

Introducción a la historia de  
Barrancabermeja





▶ Panorámica de Barrancabermeja.

# Introducción a la historia de Barrancabermeja

## Autor

Armando Martínez Garnica

## Dirección

Hernán Porras Díaz  
Rector UIS

## Coordinación general

Johanna Inés Delgado Pinzón  
Protocolo, Rectoría UIS

## Fotografía

Ecopetrol, archivos fotográficos antiguos  
Archivo Alcaldía de Barrancabermeja

## Edición

Puno Ardila Amaya  
Jefe, División de Publicaciones UIS

© Universidad Industrial de Santander  
Reservados todos los derechos

ISBN: 978-628-7549-00-5

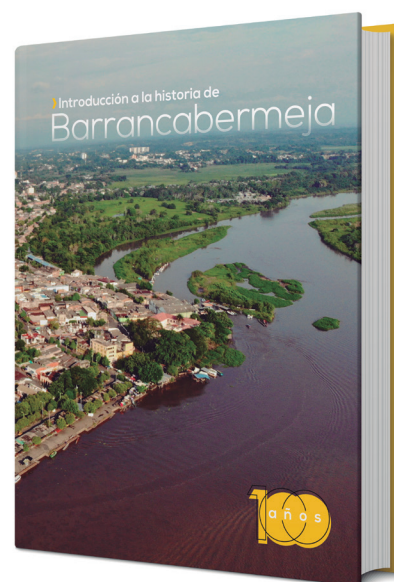
Primera edición, abril de 2022

## Diseño, diagramación e impresión:

División de Publicaciones UIS  
Carrera 27 calle 9, ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia  
Tel.: (607) 6344000, ext. 2196  
publicaciones@uis.edu.co

Prohibida la reproducción parcial o total de esta obra,  
por cualquier medio, sin autorización escrita de la UIS.

Impreso en Colombia – Printed in Colombia



En 2019, Barrancabermeja obtuvo la categoría de distrito especial, pero la historia del municipio como distrito especial petrolero de Colombia inició en 1930. El traspaso de la concesión a la Tropical Oil Company abrió el camino para la explotación de los yacimientos del crudo, para la inversión en infraestructura tecnológica, social y, a la larga, para la transformación ambiental y cultural; desde luego, para la formalización del territorio como integrante esencial del departamento de Santander. Este libro nos describe ese agitado periodo de las primeras cuatro décadas del siglo XX que atestiguaron el surgimiento del puerto petrolero, las decisiones que condujeron a su evolución de corregimiento a municipio, los acuerdos y resoluciones que le dieron vida política, los movimientos demográficos y sociales que han sacudido su sociedad y los intempestivos cambios que desde entonces han caracterizado la historia de esta ciudad a orillas del río Magdalena.

➤ Introducción a la historia de

# Barrancabermeja

Universidad  
Industrial de  
Santander



# CONSEJO SUPERIOR

**Mauricio Aguilar Hurtado**

Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Superior

**Eliécer Montero Ojeda**

Representante del presidente de la República de Colombia

**Ana Milena Gualdrón Díaz**

Delegada de la ministra de Educación Nacional

**Miguel José Pinilla Gutiérrez**

Representante de los exrectores

**Alejandro Almeida Camargo**

Representante del sector productivo

**Mario Humberto Torres Macías**

Representante de los egresados

**Sandra Judith García Vergara**

Representante de las directivas académicas

**Luis Orlando Aguirre Rodríguez**

Representante de los profesores

**María Alejandra Aguilera Blanco**

Representante de los estudiantes

# CONSEJO ACADÉMICO

**Hernán Porras Díaz**

Rector y representante legal  
Presidente del Consejo Académico

**Orlando Pardo Martínez**

Vicerrector académico

**Dionisio Antonio Laverde Cataño**

Vicerrector de Investigación y Extensión

**Gerardo Latorre Bayona**

Vicerrector administrativo

**Sofía Pinzón Durán**

Secretaria general

**Olga Patricia Chacón Arias**

Decana, Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

**Sandra Judith García Vergara**

Decana, Facultad de Ingenierías Físicoquímicas

**José David Sanabria Gómez**

Decano, Facultad de Ciencias

**Lina María Vera Cala**

Decana, Facultad de Salud

**Ana Cecilia Ojeda Avellaneda**

Decana, Facultad de Ciencias Humanas

**Germán García Vera**

Director Instituto de Proyección Regional  
y Educación a Distancia - IPRED

**Clara Isabel López Gualdrón**

Representante de los directores de escuela

**Edga Mireya Uribe Salamanca**

Representante de los profesores

**César Alberto Pardo Archila**

Representante de los estudiantes

**Daniel Alfonso Sierra Bueno**

Director de Planeación



Refinería de Barrancabermeja.





# CONTENIDO

	Pág.
<b>Primera parte</b> > Introducción a la historia de Barrancabermeja	<b>13</b>
El primer distrito petrolero de la Nación	13
Creación de la entidad municipal	21
Disputas políticas en el seno del Concejo	30
La dotación de servicios públicos	34
La ocupación del territorio municipal	39
Bailes y mujeres públicas	43
Obrerismo y sindicalismo	48
Convocatoria a una historia del municipio	50
<b>Segunda parte</b> > Colección de documentos básicos	<b>53</b>





▶ Panorámica de Barrancabermeja.

## ■ Presentación



En la tercera década del siglo XX hizo su aparición en el departamento de Santander un nuevo municipio con un origen inédito, distinto de los demás municipios que habían experimentado un proceso de gestación durante varios siglos, bien como pueblos de indios o como parroquias de feligreses. Desde sus comienzos, este nuevo municipio fue —de hecho— el primer distrito especial petrolero de Colombia. Se trata, entonces, de una historia diferente, que arranca con los trabajos de exploración y extracción de la *Tropical Oil Company*, continuados luego por la Empresa Colombiana de Petróleos S. A., hoy Ecopetrol, actores principales de una especificidad única entre todos los municipios del país, después de que Roberto de Mares cedió la concesión original a la compañía estadounidense.


Sin contar con la infraestructura mínima que el *Código Municipal* exigía para convertirse en entidad administrativa, el 26 de abril de 1922 fue inaugurado el municipio de Barrancabermeja, que hasta el momento había existido como corregimiento del municipio de San Vicente de Chucurí. El gobernador José María García Hernández, acompañado por una pléyade de funcionarios y de políticos de los dos partidos, estuvo presente en la ceremonia de instauración, austera y sencilla, sin banda de músicos ni cohetes festivos, y mucho menos con la pronunciación de discursos. Solo tuvieron lugar unas breves palabras expresadas por el gobernador y la lectura de las dos ordenanzas que le otorgaban la base legal al nuevo ente administrativo.

Un decreto proferido por el prefecto provincial de Zapatoca designó, con carácter transitorio, los primeros funcionarios: Juan Bautista Reyes Rey, primer alcalde titular, y Edmundo Vilar, alcalde interino, en ausencia del anterior. Por su parte, el gobernador nombró a los primeros funcionarios departamentales, que no fueron más que el recaudador de rentas, el tesorero municipal provisional y los dos primeros maestros de las escuelas que se abrirían. Tiempo después, al acercarse a su vida centenaria, un acto legislativo del año 2019 le otorgó la categoría de distrito especial, de tal forma que pasó a ser nombrado “Portuario, biodiverso, industrial y turístico”. Ahora, en 2022, conmemora su primer siglo como entidad administrativa.

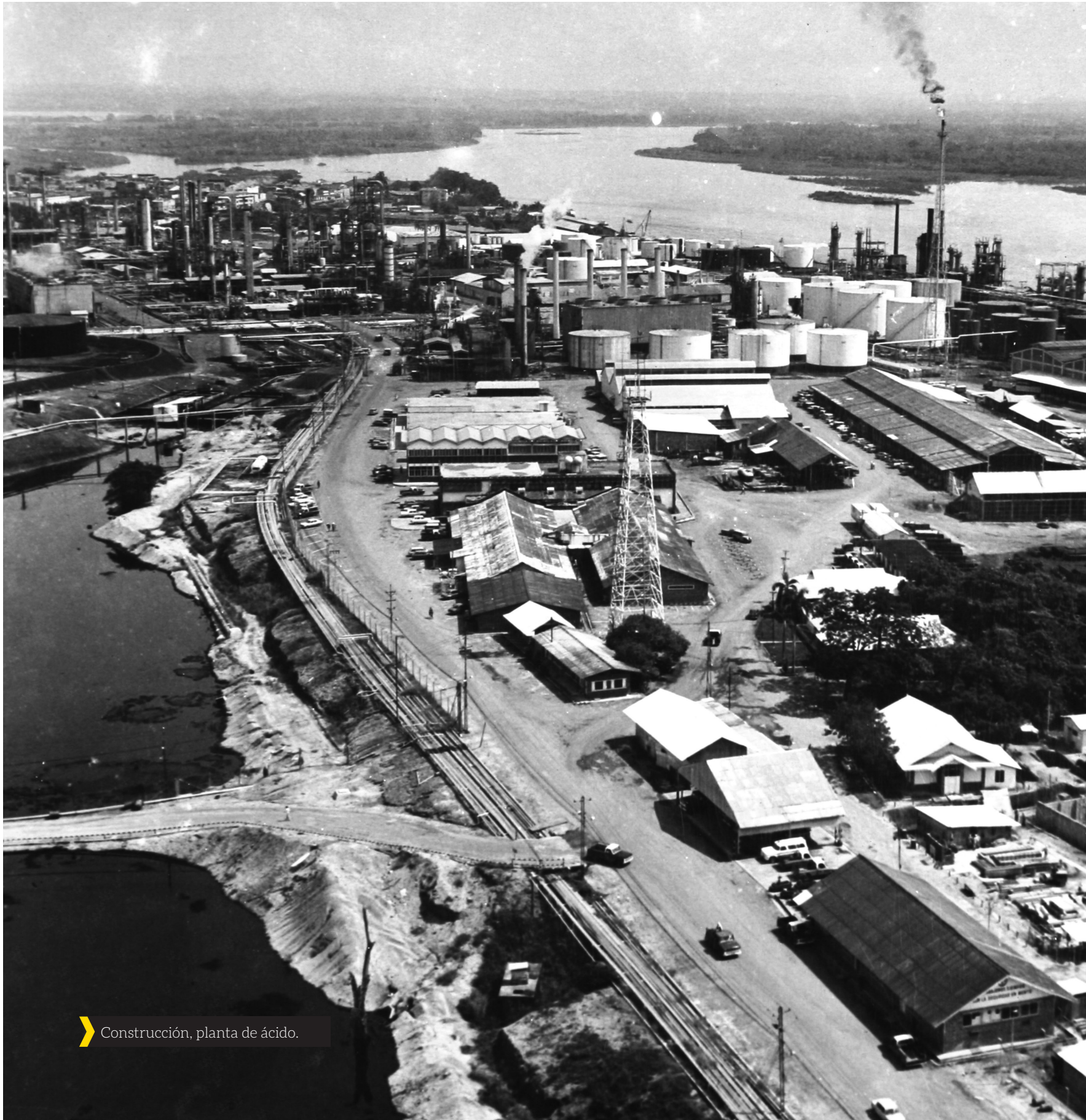
Los intercambios de la Universidad Industrial de Santander con el municipio de Barrancabermeja han sido permanentes desde la década de 1950: primero, admitiendo a los estudiantes barranqueños, becarios del municipio o de la empresa petrolera; después, enviando a sus ingenieros egresados a participar e intervenir en las actividades productivas; y, finalmente, proveyendo profesionales de todas las áreas del conocimiento a su sociedad. El doctor Mario Galán Gómez, gestor de la UIS, fue también el encargado de asumir los grandes retos de la reversión de la concesión petrolera.

Precisamente, en reconocimiento a esta larga y fructífera tradición de intercambios, la Universidad Industrial de Santander ha querido asociarse al primer centenario de existencia del municipio de Barrancabermeja, poniendo en las manos de los ciudadanos esta obra, que ofrece un relato básico de su vida institucional y un cuerpo documental mínimo sobre el origen de sus principales instituciones, situado más allá de las narraciones sobre los intereses privados, tales como la administración eclesiástica, las luchas sindicales, la creación musical o las actividades comerciales y empresariales.

De esta forma, la universidad de los santandereanos hace esta contribución con gran humildad y profundo respeto, como homenaje a la gesta de muchas gentes anónimas que, desde Barrancabermeja, desarrollaron el Magdalena Medio y lo incorporaron a la economía y a la política de la nación colombiana.



Hernán Porras Díaz  
Rector, Universidad Industrial de Santander



➤ Construcción, planta de ácido.



# Primera parte

## ■ Introducción a la historia de Barrancabermeja

### ■ El primer distrito petrolero de la nación

El acto legislativo primero del año 2019 otorgó al municipio de Barrancabermeja la categoría de distrito especial, que fue nombrado como “Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico”, pero hay que ser conscientes de que, desde la tercera década del siglo XX, este municipio fue —de hecho— el distrito especial petrolero de Colombia. Su historia parte de la acción de la Tropical Oil Company en este distrito especial, continuada por la Empresa Colombiana de Petróleos, los actores principales de esta especificidad única entre todos los municipios del país, después de que Roberto de Mares cedió la concesión original a la compañía estadounidense.

Hay que recordar que los primeros barranqueños insistieron sobre el papel histórico que había jugado José Joaquín Bohórquez en el proceso de apertura del distrito petrolero, y, por ello, tan pronto se

instaló el primer Concejo de 1922, un grupo de “conocedores de la vida pasada de esta población” presentó un memorial<sup>1</sup> para solicitar a esa corporación que expidiera una proposición de gratitud a la persona de José Joaquín Bohórquez. Argumentaron que desde el año 1903 este se había esforzado por desarrollar la industria del petróleo, bien tomando muestras del mineral o bien gestionando ante las casas comerciales de Barranquilla el interés de las compañías extranjeras. Una de ellas, la antigua casa de comercio Pineda, Vargas y Compañía de Barranquilla, fue la que entabló negociaciones con Roberto de Mares, la persona que obtuvo la primera concesión estatal para la explotación del líquido negro. En “descargo de sus conciencias”, estos vecinos obtuvieron del Concejo el reconocimiento del servicio que ese ciudadano le había prestado a la comunidad de Barrancabermeja.

La proposición aprobada por el Concejo de Barrancabermeja el 2 de agosto de 1922 decía “interpretar fielmente los sentimientos del pueblo al inaugurar sus sesiones”, y enviaba para ello:

[...] un cordial saludo y un voto de gratitud al señor don José Joaquín Bohórquez, quien mediante una asidua labor exploradora de muchos años, llevada a cabo con paciencia y consagración dignas de encomio, cimentó la prosperidad de esta región, descubriendo y haciendo conocer la existencia de ricos yacimientos petrolíferos que en ella se encierran, al propio tiempo que fomentando la explotación de tales riquezas, todo lo cual ha traído el engrandecimiento de esta comarca, la creación del Municipio que hoy nace a la vida y la formación de este Cabildo<sup>2</sup>.

Desde su residencia en Bogotá, Bohórquez contestó el 9 de septiembre de 1922 la carta que le había enviado el secretario del Concejo de Barrancabermeja, Juan de Dios Serrano, acompañada de una transcripción de la proposición aprobada por el Concejo el 2 de agosto anterior:

Nada tan honroso para mí como los conceptos de la nueva y distinguida Corporación a que me refiero; y si mis esfuerzos no han tenido la recompensa pecuniaria por maquinaciones de gentes sin respeto a los derechos ajenos, quedo totalmente recompensado con los sentimientos exteriorizados en la mentada proposición, que me valen más, mucho más, que cualquiera recompensa material. Tenga la bondad de hacer saber a la Corporación de que usted es digno Secretario, que es mucho el cariño que me obliga para con ese pedazo de tierra; y que estoy orgulloso y satisfecho de que la Providencia me haya colocado como elemento útil para esa población, en el descubrimiento de las riquezas petrolíferas que encierra, que, si conocidas anteriormente, no fueron estimadas hasta cuando el suscrito se propuso que fueran explotadas como petróleo<sup>3</sup>.

1 Este memorial, datado en Barrancabermeja el 1.º de agosto de 1922, fue firmado por los ciudadanos Juan P. Jiménez, Juan Toro, Juan Valdés Herrera y Serbeleón Machuca. Archivo del Concejo de Barrancabermeja (en adelante citado como ACB), libro de acuerdos de 1922 y documentos varios.

2 ACB, libro de acuerdos de 1922 y de documentos varios.

3 ACB, libro de acuerdos de 1922 y de documentos varios. Posteriormente publicó José Joaquín Bohórquez su versión sobre la transferencia de la concesión petrolera en un folleto titulado *Los fueros de la justicia y el descubridor del petróleo en Colombia* (Bogotá, 1929).



Aspectos de las caballerizas por las zonas de Galán.

Cuando el geólogo bogotano Roberto de Mares recibió del Gobierno Nacional, en diciembre de 1905, la concesión para explotar yacimientos de petróleo, se dijo que sería válida en los terrenos baldíos que la nación tenía entre los cursos de los ríos Sogamoso y Carare, desde sus desembocaduras en el río Magdalena y hasta sus cabeceras situadas al pie de la Cordillera Oriental. La Hacienda Nacional recibiría el 15 % de la producción neta de petróleo y los trabajos de explotación petrolera serían considerados “obra de utilidad pública”, con lo cual el Gobierno no impondría gravamen fiscal a las exportaciones de petróleo. De esa inmensa extensión de tierras baldías, el concesionario solo recibiría mil hectáreas por cada uno de los primeros cinco pozos que entrasen en producción, dos de los cuales ya habían sido descubiertos en los sitios de La Llana y Hospital.

Como se sabe, Roberto de Mares traspasó en 1916 su concesión a la Tropical Oil Company, una firma constituida este año en Wilmington (Delaware) con un capital de 50 millones de dólares. Los técnicos de esta compañía llegaron a Barrancabermeja de inmediato para comenzar sus primeras perforaciones en Infantas, hasta que el 7 de noviembre de 1918 brotó petróleo en el pozo número 2. El traspaso de la concesión de Mares a la Tropical Oil fue entonces legalizado ante la Notaría Tercera de Bogotá, el 25 de agosto de 1919, pero con modificaciones de las cláusulas originales: solo sería el 10 % lo que llevaría la Nación, pero del crudo bruto extraído; la Compañía renunciaba a las tierras baldías, pero podía construir en los baldíos de la concesión todos los edificios y las obras necesarias, como muelles para la explotación del petróleo, así como oleoductos hacia los puertos. Se aclaró que la Compañía no adquiriría ningún derecho sobre el suelo o el subsuelo, sino solo el derecho a la explotación de pozos por 30 años. En este mismo año fue aclarado el lindero oriental de la concesión: desde la boca del río Chucurí en el río Sogamoso hasta la unión de



las quebradas Las Flores y Los Indios, y de allí hasta donde el río Opón rompía la colina de Portones, de allí hasta la unión de la quebrada de Armas con el río Guayabito, y de allí hasta la boca del Horta en el río Carare. Con estos linderos perfeccionados se calculó que la concesión petrolera cubría una superficie de 512.000 hectáreas.

Entre el día de la legalización del traspaso y el 30 de abril de 1922, el Departamento de Geología de la Compañía hizo el mapa detallado de la concesión, mientras que sus ingenieros construyeron 60 campamentos provisionales a lo largo de las trochas y las orillas de los ríos, usados para alojar a los trabajadores y guardar materiales y herramientas. Construyeron además los 39 kilómetros de carreteras que unieron el puerto de Barrancabermeja con el centro de los trabajos de perforación establecido en Infantas, los 20 kilómetros del camino que unieron a Infantas con el sitio de Villamizar, el primer tramo de los 60 kilómetros del camino que uniría a Infantas con el sitio de Guamito y el camino que unió el antiguo puerto de Galán con el puerto de

Barrancabermeja, para un total de 655.000 pesos de inversión en vías internas. La Compañía importó de los Estados Unidos 9 tractores Holt de Caterpillar, 41 carros de remolque para ellos, 2 camiones Mack, 80 motores Clotrac para remolcar y 15 automóviles Ford o Dodge. Adquirió 200 mulas de carga para el servicio animal de los pozos de Infantas, del Departamento de Geología y del Departamento de Transportes. Los ingenieros estudiaron la ruta del ferrocarril que uniría el puerto de Barrancabermeja con el sitio de Infantas, y calcularon en 316.159 pesos el kilómetro, con lo cual su construcción pasaría de un millón de pesos. Para los trabajos de perforación de pozos, importaron 13 rigs estándar y 2 equipos giratorios, así como los materiales para las torres.

Los trabajos de perforación de pozos se habían iniciado el 14 de junio de 1916, y el 20 de abril de 1918 apenas se terminó el primer pozo productivo, el identificado con el número 2, con una profundidad de 1.520 pies, cuya producción diaria se calculó entre 800 y 1.000 barriles. A este se agregaron los pozos 1 y 3, y en conjunto estos tres pozos de Infantas, hasta

El tren saliendo de la refinería de Barrancabermeja.





Zona de embarque de gasolina.

el 25 de agosto de 1921, produjeron 66.750 barriles. Entre septiembre de 1921 y abril de 1922 se perforaron 20 pozos. Durante los tres meses comprendidos entre febrero y abril de 1922, la producción total de petróleo crudo pudo alcanzar los 40.563 barriles de 42 galones, con lo cual la Compañía tuvo que fabricar el primer tanque de almacenamiento en Infantas, con capacidad de 17.000 barriles, y varios tanques más en Barrancabermeja. Para el 30 de abril de 1922 ya existían 14 tanques de acero con una capacidad de almacenamiento de 472.100 barriles de crudo o de derivados, que representaban una inversión de 500.000 pesos, sin contar los accesorios, como válvulas, bombas y tuberías.

La Compañía invirtió otro millón de pesos en el puerto fluvial de Barrancabermeja y en la primera refinería, que en 1922 tenía capacidad para tratar 1.400 barriles diarios de crudo. La refinación de crudo comenzó en febrero de 1922, y hasta el 30 de abril siguiente pasaron por la refinería 22.121 barriles de crudo. Los primeros productos refinados fueron gasolina, kerosene, ACPM y *fuel oil*. La distribución y venta de estos productos obligó a la Compañía a adquirir una flota fluvial integrada por cuatro vapores (Carare, Guayabito, Opón y El Tigre), ocho lanchones tanque y siete lanchas de motor, una inversión que ascendió a 1'800.000 pesos. A orillas del río Magdalena, la Compañía instaló siete estaciones de distribución (Barranquilla, Calamar, Yati, San Bernardino, Barrancabermeja, Puerto Berrío y La Dorada), dotadas con dos tanques de almacenamiento, edificio de acero para las bombas, bodega de almacenamiento de productos refinados, bombas contra incendios, tuberías para llenar los tanques y para despachar combustible y oficina-residencia para los encargados de las estaciones. El 30 de abril de 1922, la Compañía ya había instalado dos oleoductos (Infantas-Barrancabermeja, de 37 kilómetros, y Refinería-Puerto Galán, de 1,5 kilómetros) y tuberías para varios propósitos, con una inversión de 197.945 pesos, más 100.000 pesos que costaron los estudios de la ruta del oleoducto que uniría a Barrancabermeja con la Costa Atlántica.

En Barrancabermeja, la Compañía construyó la Oficina General (a cargo de Mr. T. L. Scott), el campamento principal, la refinería, los tanques de almacenamiento, seis dependencias administrativas (Contabilidad, Ingeniería, Gerencia, Geología, Ventas y Transportes y Flota Fluvial), casas portátiles para el alojamiento de técnicos extranjeros, comedor central, casas para empleados, dotadas de anjeos para protección contra los zancudos, campamentos y comedores para los obreros, un club para técnicos extranjeros, cancha de tenis y piscina. Cuatro grandes bodegas de acero para almacenamiento de materiales y provisiones fueron construidas en Puerto Galán y Barrancabermeja, comunicadas por un ferrocarril de vía angosta, y una fábrica de latas y cajas para el empaque de los productos refinados. A comienzos de 1922 estaban en construcción cuatro edificios de acero para la planta eléctrica, talleres de mecánica, herrería y carpintería, provistos de energía eléctrica suministrada por dos turbinas generadoras de 540 HP, y el cuartel para los agentes enviados por la Policía Nacional. En Infantas funcionaban los departamentos de Taladros y Producción, una bodega para las herramientas usadas en la perforación de los pozos, una pequeña

refinería para producción de gasolina, una estación de bombeo de crudo, una herrería, el campamento de los obreros con sus cocina y comedor, administrado por un comisariato que debía proveer los víveres para alimentar diariamente a más de mil empleados distribuidos en los campos vecinos. Allí se construyó otro cuartel para la Policía Nacional, con capacidad para 30 agentes.

El departamento médico de la Compañía contaba en 1922 con dos hospitales, uno en Barrancabermeja y otro en Infantas, servidos por tres médicos, un técnico de rayos X y laboratorios, tres enfermeras graduadas, ocho practicantes de enfermería, ayudantes y cocineros. El hospital de Barrancabermeja contaba con 36 camas, sala de cirugía, esterilizador, equipo de rayos X y laboratorios bacteriológicos. El hospital de Infantas disponía de 30 camas y las mismas dotaciones del anterior. El Municipio adquirió un lote a Heliodoro Reyes para edificar el Hospital de Caridad, y la Asamblea de Santander creó el puesto de síndico de esta institución, por la ordenanza 46 de 1922, para la administración de los fondos de beneficencia. El reglamento de este tercer hospital fue aprobado por

➤ Zona de embarque de gasolina.





Aspectos de la calle 9.a. Al fondo, el hospital. Entre 1990 y 2008 funcionó el Instituto Universitario de la Paz.

el Concejo en su acuerdo 15 de 1924. En la Bogotá de 1922 contaba la Compañía con la oficina principal, encargada a Mr. William F. Montavón; y en Cartagena, una oficina que contaba con departamentos de contabilidad, estadística, ventas, geología y transportes marítimos y fluviales, y un total de 50 empleados especializados.

Estas pocas cifras<sup>4</sup> muestran la gran transformación que experimentó Barrancabermeja durante el quinquenio 1918-1922, al convertirse de hecho en el distrito petrolero del país. Las grandes inversiones de la Tropical Oil Company y los elevados jornales que pagaba en todas sus actividades diferenciaron a este municipio, inaugurado apenas en 1922, del resto de los municipios del departamento de Santander, incluida su capital. La llamada “danza de los millones” que experimentó el país durante la década de 1920<sup>5</sup> había comenzado en Barrancabermeja. Solo hay que tener en cuenta que el capital suscrito por la Compañía petrolera fundada en Wilmington era exactamente el doble del monto de la indemnización estadounidense pagada a Colombia por la separación del departamento de Panamá. Las condiciones laborales introducidas en Barrancabermeja por esta Compañía no se habían visto anteriormente en el país, pues no solo se trataba de jornales más altos, sino de oferta de alojamiento en campamentos a muy bajo costo mensual, seguros de vida y de accidentes de trabajo, así como higiene en la vida laboral.

4 *Reseña histórica sobre la concesión de la Tropical Oil Company*. Texto mecanografiado, sin autor identificado, procedente del Archivo General de la Nación, gentilmente facilitado por Arturo Moncada Rodríguez.

5 Durante los gobiernos de Pedro Nel Ospina y Miguel Abadía Méndez (1922-1930), bancos y capitalistas estadounidenses invirtieron 280 millones de dólares en Colombia, el comercio exterior pasó de los 63 millones de pesos de 1913 a los 260 millones de pesos de 1928, se duplicaron los kilómetros de vías férreas y el volumen de carga se incrementó en 800 %. Se dragaron puertos, se pavimentaron calles y se levantaron grandes edificios. Vernon Lee Fluharty, *La danza de los millones* (Bogotá: El Áncora Editores, 1981), 45.

Cuando la Municipalidad en 1924 se opuso al confinamiento de presos en Barrancabermeja, mostró su percepción de la sociedad singular que la compañía petrolera estaba construyendo: “Un *centro industrial* donde lo que se necesita es gente sana, física y moralmente, y apta para el trabajo”. Los ladrones, vagos y viciosos no tenían cabida en ese municipio, pues el desarrollo de la población no podía tolerar “individuos fallos de salud, moralidad, energías y hábito de trabajo”.

Al comenzar el mes de marzo de 1930, cuando llegó el doctor José Agustín Noriega para ejercer el empleo de alcalde, por nombramiento del gobernador de Santander, Alfredo García Cadena, expresó la singularidad del distrito petrolero en el concierto nacional de municipios: “En este lugar de cita de los trabajadores de todos los países, verdadera población cosmopolita, yo quiero ser el amigo y servidor de todos, sin distingos de país, raza ni religión [...] esta es la tierra de los hombres batalladores, fuertes y de trabajo”. En el año en que comenzaba la primera violencia partidista en Santander, sostuvo que llegaba sin compromisos políticos de ninguna especie, preparado para que su espíritu de servicio no fuera perturbado por la política ni otra “ruin pasión”, pues solo quería trabajar “por el engrandecimiento de esta tierra”<sup>6</sup>. Este alcalde propuso al Concejo, en su sesión del 12 de marzo de 1930, solicitar a la Asamblea de Santander un régimen legal especial para Barrancabermeja, porque un municipio que contaba con un presupuesto de más de 300.000 pesos anuales no debía tener la misma legislación que un municipio como Pinchote, que apenas contaba con 3.000 pesos de presupuesto anual.

El mensaje que el presidente Enrique Olaya Herrera leyó ante el Congreso Nacional en 1932 identificó el peso que ya tenían las regalías petroleras en los fiscos de Santander y Barrancabermeja:

Algunos departamentos y municipios del país perciben en la actualidad las siguientes participaciones en las rentas nacionales: Atlántico, Bolívar y Magdalena en la renta de salinas marítimas, \$117.000; Boyacá, por las minas de esmeraldas, \$100.000; Bolívar, por impuesto sobre la renta, \$45.000; los municipios de Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé, por salinas de gema, \$60.000. El departamento de Santander y el municipio de Barrancabermeja, por petróleos, \$358.000.

Dados los déficits en la Hacienda Nacional por la crisis mundial de 1929-1931, este presidente estaba interesado en modificar ese régimen de participación de esos departamentos privilegiados en las rentas nacionales, con lo cual el Concejo de Barrancabermeja y el gobernador de Santander se pusieron en guardia contra esa intención, y contrataron al abogado Ernesto Valderrama Ordóñez para la defensa en Bogotá de las regalías que les correspondían<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Palabras del alcalde José Agustín Noriega en su presentación ante el Concejo, en su sesión ordinaria del 5 de marzo de 1930, en *Registro Municipal*, segunda época, 20 (30 de abril de 1930). El doctor Noriega (1892-1968) era natural de Barichara, abogado profesional y miembro activo del Partido Conservador. Fue diputado de la Asamblea de Santander, así como senador y representante por la circunscripción electoral de Santander.

<sup>7</sup> Comunicación del Concejo de Barrancabermeja a los senadores y representantes por el departamento de Santander. Barrancabermeja, 3 de septiembre de 1932. ACB, libro de acuerdos y comunicaciones del Concejo de Barrancabermeja, 1932.



Panorámica de Barrancabermeja y Refinería Troco, en el año 1924. Tomada desde el avión Scadata.

## Creación de la entidad municipal

Desde 1918, los trabajos de exploración y perforación de pozos y la construcción de todas las obras de infraestructura atrajeron hacia el corregimiento de Barrancabermeja a más de un millar de hombres. Para 1924 ya eran cerca de 3.000. Los relativamente altos jornales pagados por la Tropical Oil, unidos a los subsidios concedidos a los gastos de vivienda, alimentación y salud, arrojaron una masa de circulante y una capacidad social de gasto que nunca se había visto en otro municipio del departamento de Santander. Mujeres públicas –muchas de ellas extranjeras–, barberos, cantineros, comerciantes, boticarios, estanqueros y abarroteros llegaron a Barrancabermeja dispuestos a capturar esa masa circulante contante y sonante. Las riñas, los robos y los crímenes acompañaron esa hojarasca humana, haciendo surgir una demanda de autoridad pública que el antiguo corregimiento no podía proveer.

En Bogotá no faltó quien propusiera convertir el distrito petrolero en un territorio nacional, directamente administrado por el Ministerio de Gobierno, lo que obligó a los políticos santandereanos de los dos partidos tradicionales a interesarse por la santandereanización del distrito petrolero, es decir, por la participación del Departamento de Santander en las futuras regalías petroleras. La propuesta fue inmediata: había que convertir el corregimiento de San Vicente de Chucurí en un distrito municipal que, conforme a los artículos 198 a 200 de la Constitución nacional de 1886, lo dotara de un concejo y de un alcalde, funcionario que tenía el doble carácter de agente del gobernador y mandatario del pueblo. Estos nuevos actores de la acción administrativa municipal recibirían el apoyo de la policía municipal cívica y de las policías nacional y departamental, así como de los jueces del poder judicial. El acto legislativo 3 (31 de octubre) de 1910, reformativo de la Constitución de 1886, había precisado que los alcaldes eran agentes del gobernador y jefes de la administración municipal, y que los concejos eran corporaciones de elección popular, integrados por consejeros municipales, con capacidad para nombrar jueces, personeros y tesoreros municipales, así como para votar las contribuciones y los gastos locales.



Muelle de Barrancabermeja en su mejor época (1946).

Los movimientos demográficos y sociales que acaecían en los campos petroleros eran seguidos de cerca por los diputados de la Asamblea Departamental de Santander, entre cuyas funciones definidas por el artículo 54 de la reforma constitucional de 1910 estaban las de crear nuevos municipios conforme a los cambios poblacionales, fomentar las industrias, la apertura de caminos y la colonización de las tierras baldías del departamento. Al menos fueron tres los diputados de la Asamblea que se interesaron vivamente por la creación del municipio de Barrancabermeja: Manuel Serrano Blanco, Alejandro Galvis Galvis y Ernesto Azuero Arenas. Los dos primeros dejaron en sus memorias personales los testimonios<sup>8</sup> sobre lo que acaeció en el año 1922, que relataremos enseguida.

El joven diputado Manuel Serrano Blanco<sup>9</sup>, natural de Zapatoca, quizás estaba en situación de conocer las noticias sobre lo que acontecía en el puerto sobre el río Magdalena, por sus vínculos personales con la capital de la provincia de Zapatoca, a cuyo distrito pertenecía la municipalidad de San Vicente de Chucurí y el corregimiento de Barrancabermeja. Pese a ser su primera intervención en la

<sup>8</sup> Manuel Serrano Blanco, *La vida es así. Confidencias en tono menor* (Bucaramanga: Imprenta del Departamento, 1953), capítulo IV, 51-59. Alejandro Galvis Galvis, *Memorias de un político centenarista* (Bucaramanga: Vanguardia Liberal, 1981), tomo I, capítulo XVIII.

<sup>9</sup> Natural de Zapatoca, en ese entonces capital de la provincia de su nombre, donde había nacido el 24 de agosto de 1897. Falleció en Bucaramanga en 1953. Abogado penalista y destacado militante del Partido Conservador, fundó con Juan Cristóbal Martínez el diario político *El Deber*. Fue juez del circuito de Zapatoca, juez superior de Bucaramanga, secretario de Gobierno de Santander y director de Educación departamental.



Asamblea, su juvenil memoria de 24 años se atribuyó la creación del municipio: “Para mi orgullo personal debo recordar que *yo soy el creador del municipio de Barrancabermeja*”<sup>10</sup>. En efecto, a él se debe la redacción y la presentación de la ordenanza 13 que el 12 de abril de 1922 aprobó la Asamblea de Santander. Era el resultado del informe que había elaborado con el diputado liberal Ernesto Azuero Arenas<sup>11</sup>, después de haber estado en comisión oficial en el puerto de Barrancabermeja, probablemente en el mes de marzo de 1922. Una vez llegado al sitio, después de las peripecias del viaje, había percibido que sus gentes se agitaban en un ambiente desconocido, con “un viso de lo ultramarino y norteamericano”<sup>12</sup>.

Pero hay que advertir que, antes de esta iniciativa del diputado Serrano Blanco, ya el Congreso Nacional había examinado en 1921 la dificultad para convertir el corregimiento de Barrancabermeja en entidad municipal. No solo se oponían los intereses de la municipalidad de San Vicente de Chucurí, a la que se le desagregaría un importante territorio de su jurisdicción municipal, sino que el puerto de Barrancabermeja no cumplía los requisitos exigidos por el *Código Político y Municipal* para la creación de una entidad municipal<sup>13</sup>. Se requería entonces una ley de excepción para salvar el obstáculo legal, pero en sus *Memorias* el diputado Alejandro Galvis Galvis reconoció que la bancada legislativa de Santander del año 1921 no quiso presentar el proyecto de ley en las cámaras, por el costo político que tendría “causarle agravio a San Vicente, de cuya jurisdicción habría de segregarse”. En esas circunstancias, estas *Memorias* identificaron en el puerto de Barrancabermeja a los anónimos actores que lograron desembarazar el proceso de la erección municipal:

Los miembros de la Junta que se había constituido en el lugar para darle impulso a una aspiración que era justa y de innegable conveniencia nacional visitaron el barco en que viajaban a Bogotá dos senadores costeños, los señores Diógenes A. Reyes y José Ulises Osorio. Les suministraron las informaciones pertinentes y los comprometieron a presentar el proyecto en las sesiones extraordinarias a las que iban a concurrir<sup>14</sup>.

Fue entonces por iniciativa de dos senadores de los departamentos de la costa Atlántica que se debatió y aprobó, el 25 de enero de 1922, la Ley 5.<sup>a</sup>

10 Entrevista concedida a Gustavo Serrano Gómez con motivo de los primeros 20 años de la creación del municipio de Barrancabermeja, en revista *Pipatón. La revista de Barrancabermeja*, n.º5 (agosto de 1941).

11 Natural de Bucaramanga, hijo de don Francisco Nepomuceno Azuero Montero (Socorro, mayo de 1846-Bucaramanga, 1928) y de doña Amalia Arenas Mutis (Bucaramanga, 1856-1894), y en consecuencia hermano de Rodolfo Azuero Arenas, quien con Alejandro Galvis Galvis fundó el periódico *Vanguardia Liberal*. Contrajo matrimonio con Celmira Vargas Meneses y fue el padre de Ricardo y Graciela Azuero Vargas.

12 Manuel Serrano Blanco, *La vida es así. Confidencias en tono menor* (Bucaramanga: Imprenta del Departamento, 1953), capítulo IV, 51-59.

13 El régimen político y municipal vigente era la Ley 4.<sup>a</sup> de 1913, cuyo literal 4.<sup>o</sup> del artículo 147 exigía a los nuevos municipios que se crearan no menos de 3.000 habitantes residentes y la existencia mínima de locales adecuados para el funcionamiento de casa municipal, cárcel, centro de salud y escuela, o, en su defecto, recursos suficientes para construirlos.

14 Alejandro Galvis Galvis, *Memorias de un político centenarista* (Bucaramanga: Vanguardia Liberal, 1981), tomo I, capítulo XVIII.





En esta casa se firmó el acta de constitución del Municipio de Barrancabermeja en 1922, y se incendió en 1925.

de 1922, que facultó a la Asamblea de Santander para erigir el corregimiento de Barrancabermeja —en ese entonces perteneciente al municipio de San Vicente de Chucurí, en la provincia de Zapatoca— en municipio, pese a que tal corregimiento no reunía todos los requisitos que prevenía la ley, “en razón de la excepcional importancia que hoy tiene la expresada localidad”. Sancionada dos días después por el presidente Jorge Holguín y el ministro de Gobierno, Víctor M. Salazar, esta ley no se debió a la bancada santandereana, sino a la iniciativa de la junta de vecinos del puerto de Barrancabermeja.

La prisa por la erección municipal de Barrancabermeja, originada en el mismo puerto, no fue transmitida a los diputados de la Asamblea de Santander, pues la ordenanza 13, aprobada el 12 de abril de 1922, dejó sin efecto el impacto de la ley sancionada el 27 de enero anterior, pues el artículo 6.º retardó hasta el 16 de marzo de 1923 la inauguración de la entidad municipal, pero con una condición imposible de satisfacer con rapidez: “Siempre que en aquella época existan en el caserío de Barrancabermeja locales adecuados para Casa Municipal, escuelas y cárcel”. En la práctica eso no podía ocurrir en un año, y menos cuando la ordenanza no asignó los recursos necesarios para esas obras, y en cambio sí fijó una amenaza: “Si no los hubiere en dicha época, el gobernador señalará el día en que debe principiar a funcionar, y siempre que se haya cumplido la condición señalada en el presente artículo”.

La condición puesta por esta ordenanza departamental despojó de su fuerza legal a la ley de la república que resolvía la ausencia de todos los requisitos de infraestructura “en razón de la excepcional importancia que hoy tiene la expresada localidad”. La junta local del puerto, el Congreso de la República o

el ministro de Gobierno tuvieron que haber protestado contra la ordenanza sancionada el 17 de abril. No se explica de otra manera el hecho de que casi de inmediato tuvo la Asamblea Departamental que aprobar, con fecha 20 de abril, la nueva ordenanza 25, que corregía la anterior:

Artículo 1°. El Municipio de Barrancabermeja, creado por la ordenanza 13 de 1922, empezará a funcionar en la fecha que señale el gobernador del Departamento, a partir de la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 2°. Señálense como asignaciones mensuales del alcalde de Barrancabermeja y de su secretario las cantidades de \$200 y \$120, respectivamente. El juez municipal de Barrancabermeja y su secretario, así como el personero, devengarán, durante un año, un sobresueldo mensual de \$50, \$20 y \$30, en su orden.

Artículo 3°. Los maestros de escuela del Municipio de Barrancabermeja devengarán sueldos de \$100 mensuales cada uno.

Artículo 4°. El Cuerpo de Policía Departamental de las riberas del Magdalena constarán en lo sucesivo de 27 agentes de 2.ª clase y 3 de 1.ª, con sueldos mensuales de \$50 y \$70, respectivamente. Dependerán directamente de la Gobernación, y estarán al mando del comisario de las riberas, quien reglamentará el servicio con aprobación del Gobierno del Departamento. Los sueldos de la Policía serán cubiertos en la Recaudación de Rentas Departamentales de las riberas del río Magdalena.

Artículo 5°. Destínase la cantidad de \$10.000 para la construcción de los locales para oficinas públicas, cárcel y escuelas en Barrancabermeja, y adquisición de los terrenos necesarios, quedando autorizado el Gobernador para hacerlos construir en el terreno que en la cabecera de dicho municipio posee el Departamento. Dichos locales quedarán de propiedad departamental destinados gratuitamente al objeto indicado, hasta por cuatro años.

Artículo 6°. Las partidas necesarias para dar cumplimiento a esta ordenanza se consideran incluidas en los presupuestos de la actual vigencia y de las siguientes.

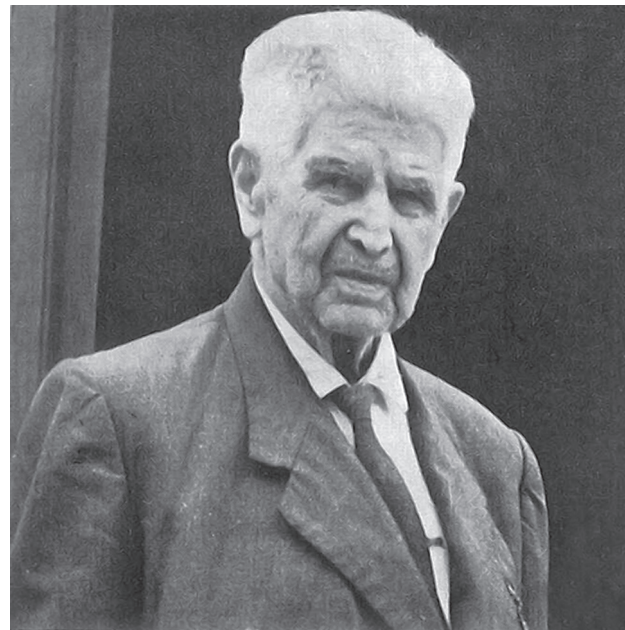
Artículo 7°. Quedan derogados los artículos 6.º [que fijaba el 16 de marzo de 1923 como día de la inauguración] y 7.º de la ordenanza 13 de 1922.

Como el gobernador José María García Hernández fue facultado para señalar libremente la fecha de inauguración del municipio de Barrancabermeja, como agente directo del presidente Jorge Holguín y de su ministro de Gobierno, el general Víctor Manuel Salazar, procedió a fijar la fecha del 26 de abril siguiente para la ceremonia de inauguración de la nueva entidad municipal. Y fue el mismo

gobernador quien designó a los políticos de los dos partidos y a los funcionarios que debían acompañarlo en cabalgata a la ceremonia de inauguración del municipio: los diputados Manuel Serrano Blanco y Alejandro Galvis Galvis, quienes habían intervenido en la aprobación de las dos ordenanzas; Anselmo Collazos, secretario privado del gobernador; el abogado Manuel Enrique Puyana, apoderado de la Tropical Oil en Bucaramanga; Carlos J. Delgado (natural de El Pedral), miembro de la Junta del Ferrocarril de Puerto Wilches; Roberto Carreño, por la Cámara de Comercio de Bucaramanga; Rafael Ariza, prefecto de la provincia de Zapatoca; Pablo Emilio Salazar y Luis Francisco Díaz, por la Junta Asesora de Comercio de Zapatoca, y Pablo Severo Gómez, presidente del Concejo de San Vicente de Chucurí. Además de estos, firmaron el acta de inauguración los vecinos más notables del caserío: Julián Cortina, Honorio A. Campo S., Gabriel Echeverri T., Roberto Cano D., Víctor M. Camacho, Alejandro Castillo R., Demetrio A. Cruz, Edmundo Vilar, Juan P. Jiménez, Ciro Antonio Lineros, Héctor Cortina, B. Jaramillo O., Vicente M. Giordanelli y Heráclides Cortina.

La ceremonia inaugural de la entidad municipal, realizada en la mañana del 26 de abril de 1922, fue austera y sencilla, sin banda de músicos, ni cohetes festivos, ni discursos, como recordó Alejandro Galvis Galvis en sus *Memorias*. Solo unas breves palabras del gobernador José María García Hernández y lectura de las dos ordenanzas que le dieron legalidad al ente administrativo. El acta de instalación del municipio fue firmada por todos los concurrentes. El gobernador hizo leer a continuación el decreto con el que el prefecto provincial de Zapatoca designó provisionalmente los primeros funcionarios: Juan Bautista Reyes Rey como primer alcalde titular y Edmundo Vilar como alcalde interino, por ausencia del anterior. El gobernador nombró a Honorio A. Campo como recaudador de rentas departamentales y tesorero municipal provisional<sup>15</sup>, y como primeros maestros de las escuelas que se abrirían a Ciro A. Linares y Paulina L. de Ramos.

En resumen, la creación legal del municipio de Barrancabermeja fue producto de la ordenanza departamental número 13, sancionada por el gobernador el 17 de abril de 1922, y la fecha de la inauguración fue el 26 de abril de 1922. La memoria popular y oficial escogió esta última fecha para las conmemoraciones anuales, por demanda de la propia ciudadanía:



Juan Bautista Reyes, primer alcalde de Barrancabermeja.

<sup>15</sup> Nombrado por el administrador de Hacienda Nacional en Bucaramanga, tomó posesión de este empleo el 5 de julio de 1922.

Señores miembros del honorable Concejo Municipal.

Presentes

Los suscritos, teniendo en cuenta la obra administrativa culminante que el honorable Concejo incesantemente viene desempeñando, nos permitimos iniciar la necesidad de que se dicte un acuerdo señalando el día veintiséis (26) de abril, fiesta del municipio. Los pueblos fincan su razón de ser, su vida pública, su historia, en las bases que determinan un prestigio alcanzado, como no hay duda lo fue, el que esta población se elevara a tal categoría. Ahora bien: el desarrollo de esta población y la nueva orientación que cada día se toma, parecen demostrar la necesidad de consagrar este día al regocijo público de este vecindario, como un repaso dado al libro de historia de Barrancabermeja y una auténtica manifestación del espíritu público de esta población. Ese acuerdo será un mensaje de cordura de este tiempo al venidero; y esa fecha, un día de recuerdo, un día eficaz, un día armónico, entre los vecinos que nos servirá de estímulo para el conseguimiento de nuevas aspiraciones que completen el engrandecimiento de esta tierra bendita.

Barrancabermeja, febrero 10 de 1923.

Juan P. Jiménez. Juan J. Jaramillo O. F. Carrasquilla B. Cenisto Álvarez R. Teodoro J. Lozano. Roberto Carvajal M. Artidoro Fajardo C. Andrés J. Contreras. Héctor Cortina. Heráclides Cortina. Julián Carlier.

El alcalde que efectivamente despachó desde el momento de la creación, en interinidad, fue Edmundo Vilar, con la secretaría ad hoc de Joaquín Tobón. El 15 de junio pasó a la secretaría interina de la Alcaldía Francisco A. Obando. El alcalde propietario, Juan Bautista Reyes Rey<sup>16</sup>, solo tomó posesión de su empleo el 21 de junio de 1922, y su secretario titular, Luis Ordóñez Blanco, lo hizo el 17 de julio siguiente. El primer juez municipal, Marco A. Calderón, se posesionó el 2 de agosto. El 10 de agosto de 1922 ya actuaba como segundo alcalde Nepomuceno Gómez, con la secretaría de Guillermo Lozano G. El 11 de agosto se posesionó el primer personero municipal, Agustín Núñez M.

A partir del 22 de junio de 1922 tomaron posesión los jurados electorales (titulares y suplentes): Heliodoro Reyes, Juan de Dios Serrano, Leandro Villalobos. Y este cuerpo eligió a Rafael Campo S., Marcelino A. Cruz L. y Demetrio A. Cruz comisionados para levantar el censo electoral en el área de la población, con el cual se procedería a realizar los comicios para la elección del primer Concejo del nuevo municipio. Los jurados de votación para los comicios que se realizaron el 23 de julio de 1922 fueron los siguientes:

16 En la parroquia de Girón, a veinticuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, yo el cura párroco bauticé solemnemente a un niño nacido el diez de noviembre último, a quien llamé Juan Bautista, hijo legítimo de José Domingo Reyes y Concepción Rey. Abuelos paternos Bautista Reyes y Trinidad Novoa; maternos José Rey y Librada García. Fueron padrinos Luis Reyes y Trinidad Novoa, a quienes advertí lo necesario, de que certifico. Presbítero José Alejandro Peralta. libro de bautismos de la parroquia de San Juan Bautista de Girón, años 1876-1881.

*Principales:* Antonio Arenas G., Esteban Robles A., Juan Pablo Puerta, Ernesto Yepes M., Juan de Jesús Stuart, Antonio García, Luis A. Silva, Manuel Henao C., Salvador Cote, Emilio Rivera R.

*Suplentes:* Julio Jaramillo O., Julián Cortina, Cosme D. Badillo, Eliseo Gómez Plata, Félix A. Álvarez M., Pedro P. Vargas, Marceliano Jiménez, Santiago Martínez, Pedro M. Bula, Emeterio Patiño M., Felipe Serrano.

El primer concejo, formado por elección de sus consejeros entre el censo electoral levantado, arrojó el siguiente resultado: Manuel J. Restrepo G. (presidente), Juan de Dios Serrano O. (vicepresidente), Juan Teodoro Meek, Víctor M. Camacho J., Sebastián Murielom, B. Jaramillo O. y Manuel Cabezas. Actuó como secretario Luis Ordóñez Blanco. El primer día de agosto de 1922 se instaló este primer concejo. El siguiente día comenzó a aprobar los primeros acuerdos de saludo al Congreso de la República, pues “interpretando los sentimientos del pueblo de Barrancabermeja les manifiesta su agradecimiento por haberse elevado esta población a la categoría de Municipio de la República”; a la prensa de Bogotá, a la que le pidió su apoyo por ser el primer municipio de la nación “donde el capital extranjero ha sentado sus reales para la explotación de las inmensas riquezas petrolíferas que encierra”.

Por disposición del cuarto acuerdo aprobado por el Concejo, los empleados de la Municipalidad que contribuirían a imponer el poder soberano del Estado colombiano en Barrancabermeja serían los siguientes:

*Departamento de Gobierno:* el secretario del Concejo, el escribiente de la Alcaldía, el personero municipal, los 5 agentes de policía municipal<sup>17</sup>, y desde 1926 el inspector de policía de Infantas.

*Departamento de Hacienda:* el tesorero municipal, el secretario de la Comisión de Catastro y el oficial de estadística municipal.

*Departamento de Instrucción Pública:* el polizante de las escuelas

*Departamento de Justicia:* el juez municipal, el secretario del Juzgado, el portero del Juzgado y el alcaide de la Cárcel.

*Departamento de Beneficencia:* el administrador del Cementerio

*Departamento de Higiene Pública:* el médico de Sanidad Pública y el inspector de Sanidad Pública.

Esto significa que el alcalde del municipio era empleado departamental, al igual que los dos maestros y los policías departamentales. Los consejeros municipales y los policías cívicos no cobraban honorario alguno. El Concejo organizó conmemoraciones públicas de las fechas nacionales, como la del 11 de noviembre (independencia de Cartagena) y la del 20 de julio (independencia nacional). Guillermo B. Silva fue contratado el 14 de julio de 1924 para suministrar

<sup>17</sup> El 15 de junio de 1922 se presentaron ante el despacho de la Alcaldía, para tomar posesión de sus empleos, los primeros agentes de policía de segunda clase: Dionicio Botero, Pedro Julio González, Marceliano Sánchez, Froilán Luna, Marco Jaramillo, Mercenario Uribe, Manuel Consuegra, Joaquín Tobón J., Bernabé Sarmiento, Claudio Gómez, Manuel Tascón, José Ricaurte y Ernesto González.



Panorámica de Barrancabermeja, tomada desde un tanque cerca de la casa CAN. A la derecha, la iglesia de San Luis (1924).

la música y hacer los gastos ocasionados por la celebración de la “fiesta de la Patria el 20 de julio del año actual”. El Concejo de 1927 amplió la nómina de empleados públicos, creando nuevos empleos, por el acuerdo del 22 de diciembre: 2 agentes más para la policía municipal, un escribiente para la Tesorería, el administrador de Obras Públicas, el instalador del alumbrado eléctrico y el médico municipal encargado del Dispensario y del futuro Hospital de Caridad.

Ante los periódicos rumores de intentos de nacionalización del distrito petrolero, los alcaldes enviados por los gobernadores de Santander se esforzaron por la santandereanización de la vida municipal de Barrancabermeja. En efecto, sobre el distrito petrolero confluía tanto la autoridad de la Tropical Oil sobre todo su personal contratado, como la del Gobierno Nacional, cuyos agentes principales eran el ministro de Minas y Petróleos y los generales de la Policía Nacional. Pero el distrito estaba en el territorio de mando del gobernador del

Departamento de Santander y de su funcionario subalterno especial, el prefecto de la provincia de Zapatoca, renombrada en 1931 con la figura de uno de los principales mitos santandereanos<sup>18</sup>. Barrancabermeja estuvo adscrita al círculo notarial de Zapatoca y existieron agentes de policía municipal, tanto uniformados como secretos<sup>19</sup>, con cargo al presupuesto de gastos municipales, así como un inspector de policía que actuaba en los campamentos de Infantas. Esto significa que todos los acuerdos aprobados por el Concejo de Barrancabermeja eran examinados y sancionados por el gobernador de Santander.

El Concejo de Barrancabermeja abordó en su sesión del 7 de diciembre 1927 la necesidad de la santandereanización del distrito petrolero, hasta entonces considerado por muchos “en parte feudo americano y en parte especie de intendencia nacional del gobierno nacional”. Como la carretera proyectada para unirlo con Bucaramanga había despertado entre los habitantes un “patriótico

18 La ordenanza departamental 7 del 9 de abril de 1931, en consonancia con el título quinto del *Código de Régimen Político y Municipal*, restauró el régimen provincial en Santander con cinco provincias, entre ellas la de *Galán*, integrada por los municipios de Zapatoca (capital), Barichara, Barrancabermeja, Betulia, Cabrera, Chima, Galán, Hato, Palmar, San Vicente y Simacota. Los últimos prefectos de esta provincia fueron Joaquín Navas Castro (1933), Ciro Antonio García (1935), Eliseo Silva (1936), Waldo González (1937) y Pedro Elías Ardila G. (1937-1938).

19 El Concejo de 1931 acordó que desde el primer día de 1931 el cuerpo de Policía Municipal tendría un agente de primera clase y diez agentes de segunda clase, dedicado a los servicios de tráfico, sanidad, higiene, dispensario, citaciones, vigilancia e inspección de El Centro.

entusiasmo”, fue aprobada una proposición que urgía al gobernador de Santander a emprender con la mayor brevedad posible este proyecto, para “conseguir con ello la santandereanización de este rico territorio”<sup>20</sup>.

La santandereanización del territorio municipal incluyó el proceso encargado al personero municipal por el Concejo para gestionar ante el gobernador de Santander el traslado de la propiedad de antiguos baldíos de la nación al patrimonio municipal: el antiguo matadero donde fueron construidos los edificios de la cárcel municipal<sup>21</sup> y la escuela urbana de varones, el lote donde se construyó la casa consistorial, el lote ocupado por el mercado público, el que había ocupado anteriormente el expendio de carnes y el lote de la inspección de policía del extinguido corregimiento de Barrancabermeja. En el barrio Colombia, la plaza Antonia Santos, la plazuela Uribe Uribe y la plazuela Caro, así como el Cementerio Universal. En el barrio Buenos Aires, unos lotes cedidos al Municipio por la sociedad comercial Reyes Hermanos<sup>22</sup>. El 4 de mayo de 1923, cuando presentó renuncia a su empleo de secretario del Concejo don Luis Ordóñez Blanco, que desempeñaba desde el 1.º de agosto de 1922, dio como razón la existencia de “una campaña solapada contra el elemento santandereano, cosa que, como natural del departamento heroico y trabajador, no puedo tolerar sin que mi sangre se subleve”.

## Disputas políticas en el seno del Concejo

Las disputas iniciales entre antioqueños y santandereanos, los dos grupos sociales que hicieron presencia en el Concejo, se acompañaron de las disputas partidistas entre liberales y conservadores. Conforme al *Código Político y Municipal*, las figuras más importantes de los distritos municipales eran los alcaldes y los consejeros municipales. Los primeros eran agentes directos de los gobernadores de los departamentos territoriales y los segundos, funcionarios de elección popular. Eran naturales algunos conflictos periódicos entre los alcaldes venidos de fuera por períodos cortos y los consejeros avecindados permanentemente en la cabecera municipal, y esos roces entre establecidos y marginales estaban además mediados por la adscripción de los funcionarios a uno de los dos partidos políticos tradicionales.

El 22 de octubre de 1927 aprobó el Concejo de Barrancabermeja un acuerdo que aumentaba el sueldo del juez municipal y eliminaba un empleo de sanidad pública, lo que produjo unas objeciones que revelaron las disputas partidistas en su seno: la mayoría conservadora estaba integrada por Simón F. Galvis, Ciro

20 Proposición presentada por el presidente Juan de Dios Serrano O., aprobada en la sesión de 1927, en *Registro Municipal*, segunda época, Barrancabermeja, 15 (28 de febrero de 1929), 6.

21 El 1.º de noviembre de 1923 el alcalde Bautista Reyes tuvo que tomar en arriendo un local a Eustorgio Reyes para que sirviera provisionalmente como cárcel municipal. Este local lindaba con la plaza pública por el oriente.

22 Acuerdo 21 del 8 de julio de 1928 por el cual el Concejo concede una autorización al personero municipal de Barrancabermeja.

Antonio Lineros y Genaro Arenas. Pese a la ley de representación proporcional de los partidos, el día en que aprobaron ese acuerdo no fueron citados los miembros de la minoría liberal ni el alcalde. Este, Antonio Pérez Gutiérrez<sup>23</sup>, fue quien objetó este acuerdo, dejando constancia del problema de la gobernabilidad que se experimentaba en este municipio, derivado de las confrontaciones entre los concejos y los alcaldes enviados de Bucaramanga:

Yo pertenezco a la lista de los alcaldes que vienen, ven y se van. Seré de los alcaldes a quienes un periódico de la localidad comparaba con la existencia de la flor: lozana a la mañana y marchita al caer el sol; esto es, seré de los alcaldes que a esta población llegan animados de magníficos propósitos en bien del municipio, pero que a poco el sol de una sistemática oposición les hace desistir de todo obrar benéfico para la población, tan solo para que se diga “El alcalde no hace nada”, y atraerle la antipatía de los vecinos<sup>24</sup>.

Este alcalde señaló que la crónica oposición del Concejo a los alcaldes tenía un viso de regionalismo, solo por no ser vecinos de Barrancabermeja, dado que todos los concejales tampoco habían nacido allí. Esa oposición regionalista la comparó con Boyacá, donde muchos santandereanos (Juan de la Cruz Duarte, Isaías Beltrán, Pablo A. Ramírez Valencia, Antonio Galvis Roldán) habían sido funcionarios importantes sin recibir ninguna oposición de los boyacenses, “porque allí se piensa que todos somos colombianos, y por consiguiente cada uno tiene derecho a vivir y ocupar puestos en cualquier paraje de Colombia”.

El alcalde José Agustín Noriega, quien había comenzado su gestión en marzo de 1930, expresó ante el Concejo de Barrancabermeja, en su sesión extraordinaria del 23 de julio de 1930, los motivos por los cuales había retirado de su empleo al almacenista secretario de Obras Públicas Municipales. En su opinión, se trató de una medida de “moralización”, inspirada en los deseos de prosperidad del municipio, pues ese funcionario era socio del ingeniero administrador de Obras Públicas dentro y fuera del trabajo, manifestado en el “derroche y filtraciones de dinero en el Tesoro público, “porque no hay escrupulosidad ni ninguna honorabilidad en el manejo de los dineros que son del Municipio”. Por ello se había observado que los materiales (cemento, cascajo, arena, etc.) comprados por el administrador salían costando 30 o 40 % más caros que el precio corriente en el mercado. Como esos materiales eran acarreados en el camión de propiedad del almacenista, se le pagaban hasta 300 pesos mensuales, una suma superior a la que cobraría cualquier camionero de la plaza. Advirtió a los concejales que debían saber la nula honorabilidad que existía en el manejo de los dineros de Obras Públicas por parte de su administrador, pues además incluía en las nóminas de trabajadores individuos que no habían trabajado, y no había sido capaz de levantar el plano de la traza urbana.

Su deseo era retirar también del servicio al ingeniero administrador, por ser el culpable directo, pero estaba impedido porque el nombramiento de ese

23 Abogado, fue magistrado del Tribunal Superior de Bucaramanga, rector del Colegio de Guanentá, inspector de instrucción pública en la provincia de San Gil, profesor de la Escuela Normal de San Gil y de la Escuela Normal de Institutoras de Bucaramanga (1918-1919), juez nacional de policía en Barrancabermeja.

24 ACB, libro de acuerdos de 1927.



funcionario estaba reservado al Concejo. Al menos había logrado poner a un joven de honradez absoluta como almacenista, para que no aceptase más barriles de cemento a \$7,50, sino a los \$5,50 que costaba en el mercado del puerto. Como el Concejo estaba preparando una proposición que le recordaba al alcalde que esos empleos eran del resorte de esa corporación, el alcalde los retó: esa votación le permitiría ver quiénes eran los concejales honorables, que no tenían ningún interés ni negocio en las obras públicas, los que se empeñaban por la moralización de Barrancabermeja, separándose de los concejales que se hacían cómplices, auxiliares y encubridores del delito de despilfarro del tesoro público.

José Vicente Rodríguez, presidente del Concejo, anunció que votaría en favor de la proposición que inhibía al alcalde, y defendió su honorabilidad y la del ingeniero administrador de Obras Públicas, pero acusó al concejal Ciro Antonio Linares de haber permitido los despilfarros y obras sin técnica cuando había sido presidente de la Corporación. El concejal Abel Jaramillo aprovechó para denunciar que una parte de las anteriores administraciones habían sido “podredumbre” y habían dejado “mucho que desear”, ejemplificando con el concejal Juan Teodoro Meek, “hijo bastardo de la patria, que no hizo otra cosa que violar la ley”, y con otros “de actuación podrida” en las “épocas en que las cosas se hacían por conveniencia”. En cambio, don Pascasio Restrepo, “hombre inmaculado”, había sido injustamente denigrado en su honor por el solo hecho de haberle prestado al Municipio unos quintales de hierro. Pidió nombrar un nuevo personero del Municipio, argumentando que la persona que estaba en ese empleo no cumplía con su deber.

En defensa del personero, el concejal Rodríguez le preguntó al alcalde Noriega la razón por la que no lo había apoyado en el propósito de detener la construcción que levantaba cerca del caño Cardales el señor José Gutiérrez, antioqueño, si estaba tan interesado en la suerte futura del municipio. El alcalde le aclaró que no lo había hecho para no atropellar los derechos del señor Gutiérrez, pero le había indicado la acción legal que debería intentar, en defensa de las vías legales para todas las cosas. Solo había respetado la posesión pacífica en la que estaba ese ciudadano, incluso contra el parecer del inspector fluvial, pese a que las malas lenguas lo habían acusado de “perseguir a los antioqueños”<sup>25</sup>.

El concejal Rodríguez le advirtió al alcalde que su período estaba a punto de terminar, porque “a Dios gracias el régimen ya expira”. Se refería al fin de la gobernación del conservador Alfredo García Cadena y a la administración nacional conservadora de Miguel Abadía Méndez, lo cual indica que el Concejo de Barrancabermeja era en 1930 un fortín del Partido Liberal. Efectivamente, durante la sesión ordinaria del 30 de julio de este año, el concejal Simón F. Galvis presentó una proposición que fue aprobada: “El Concejo Municipal de Barrancabermeja se hará representar en la posesión que debe tomar el Dr. Enrique Olaya Herrera, el próximo siete de agosto, del cargo de Presidente de la República. Para este efecto, designase al doctor Gabriel Turbay, a quien se le avisará telegráficamente la disposición de este Concejo”. Efectivamente, una vez posesionado como presidente Enrique Olaya Herrera, el 7 de agosto de 1930, asumió la gobernación de Santander el doctor Alejandro Galvis Galvis, y escogió

<sup>25</sup> Acta de la sesión extraordinaria del 23 de julio de 1930, en *Registro Municipal*, segunda época, 26 (31 de octubre de 1930).

como nuevo alcalde interino para Barrancabermeja a Gustavo Barreto, quien se posesionó a finales del mes de septiembre.

Durante la siguiente sesión del Concejo ingresó el administrador de Obras Públicas, Carlos Arenas Ruiz, para exponer sus descargos contra las acusaciones del alcalde. Argumentó que las compras que ordenaba eran básicamente ladrillos y cemento, y el único productor de ladrillos en esta plaza era la Tropical Oil, una compañía tan seria que jamás se prestaría a contubernios con un humilde administrador de Obras Públicas Municipales para hacer desaparecer materiales o dineros públicos. En cuanto al cemento, la última compra demostraba que se había comprado a un precio ínfimo a los navegantes del río Magdalena, dado que la escasez de carga había obligado a los transportadores a llevar cemento de la Costa solo para completar su carga, sin cobrar nada por los fletes. El barril de cemento salía, puesto en Barrancabermeja, a \$6,22, computando el precio de la Costa, el flete y el impuesto fluvial. ¿Acaso no tenían derecho los comerciantes a venderlo a \$6,50, para ganarse 28 centavos por barril, teniendo en cuenta tantas dificultades para el cobro de las cuentas municipales? Agregó que por sus manos no pasaba ningún centavo, pues solo firmaba las cuentas de cobro después de que habían sido firmadas por el oficial de la obra y por el secretario almacenista, es decir, después del recibo de los materiales.

Intentó mostrar que el alcalde malinterpretaba todo en Barrancabermeja por su desconocimiento de la singular realidad: “Acostumbrado a ver en Santander edificaciones de bahareque, como las que usan en el interior, donde el metro cuadrado cuesta 75 centavos y sin costarles nada la tierra, porque la sacan del mismo lote”, no podía saber que en las edificaciones modernas, como las de Barranca, el metro cuadrado costaba \$3,75. Por eso no estaba dispuesto a aceptar críticas a sus conocimientos profesionales de personas incapacitadas para opinar, ya que el ingeniero de la Tropical había dicho lo contrario del alcalde<sup>26</sup>.

Estos debates dados en el seno del Concejo reflejaban la chismografía municipal, como señaló el anterior, y la maledicencia que rodeaba a los administradores de la cosa pública. Los chismes sobre pérdidas en los artículos del almacén municipal se desvirtuaban con el simple hecho de que el Municipio no tenía almacén, dado que las herramientas estaban en manos de los oficiales de las obras, al igual que los materiales comprados se depositaban directamente en el sitio de las obras. El Concejo de 1943 dio una muestra de abierta participación partidista en la política nacional al aprobar una resolución que, asumiendo que las corporaciones públicas debían orientar “la conciencia de los pueblos”, recomendó llevar a los cuerpos colegiados “hombres profundamente compenetrados de los problemas nacionales e internacionales, que no admitan ni busquen coaliciones ni componendas con los enemigos tradicionales del pueblo, y, además, respaldados por una inmaculada pulcritud personal y política”. Por ello, el 4 de enero de 1943 “proclamó como candidatos de Barrancabermeja” a los doctores Jorge Regueros Peralta y Pedro Alejandro Gómez Naranjo, miembros del Partido Liberal.

26 Acta de la sesión del 39 de julio de 1930, en *Registro Municipal*, segunda época, 26 y 27 (31 de octubre y 31 de noviembre de 1930).

## La dotación de servicios públicos

La rápida concentración de hombres, mujeres y niños en el trazo urbano del puerto de Barrancabermeja y la veloz construcción de los campamentos de la Tropical Oil Company y la aparición de los primeros barrios obligaron tanto a las directivas de la Empresa como al Concejo a diseñar los servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de basuras y saneamiento ambiental, electricidad, inhumación de cadáveres e instrucción para los niños y los adultos. Los servicios prestados por la Empresa y por el Municipio se diferenciaron notablemente, como es de esperar de una desigual disponibilidad de recursos técnicos y financieros, con lo cual la empresa fue forzada a extender a la población el suministro de sus servicios por muchos años; una tradición que continuaría Ecopetrol en los tiempos posteriores.

Al comienzo, el abastecimiento municipal de agua potable se limitó a la declaración de utilidad pública excepcional, por acuerdo 6 (14 de octubre) de 1922, de las aguas de las quebradas Los Lavaderos y Miramar, que desembocaban en una pequeña laguna. La parte baja de Los Lavaderos se reservó para el lavado de ropas y la parte alta para el abastecimiento del consumo doméstico. El alcalde, Antonio Pérez Gutiérrez, presentó ante el Concejo de 1927 un proyecto de acuerdo para iniciar la construcción del acueducto y el alcantarillado, para lo cual debía contratarse a un ingeniero graduado y experto en esa clase de obras. Aunque se intentó obtener la autorización del Gobierno Nacional para contratar un empréstito de un millón de pesos con destino exclusivo para estas obras, y también para levantar la plaza de mercado y el Palacio Municipal, terminar el hospital, la cárcel, las escuelas y calles públicas, todo quedó en proyecto de acuerdo.

El Concejo de 1929 aprobó el 31 de enero el pago de 700 pesos a una firma de Medellín, Julio Ramírez Johns & Compañía, por los nuevos trabajos relacionados con el diseño del acueducto y el alcantarillado de Barrancabermeja, ordenados por la Gobernación para proseguir esas obras, a la vista de que esa firma ya había entregado los estudios a la Gobernación. El Concejo de 1930 aprobó el acuerdo 31 (8 de octubre), que decretó como de utilidad y conveniencia pública la construcción del acueducto que abastecería de agua al municipio de Barrancabermeja. Esta obra sería exclusivamente del Municipio, y se guiaría por los planos y los estudios diseñados por el ingeniero Julio Ramírez Johns, ya aprobados, con un sistema de pozos de filtración. Ese proyecto calculó un abastecimiento de agua para 30.000 habitantes. El Concejo de 1931 autorizó al alcalde para comprar el lote de propiedad de la sociedad comercial de los señores Gómez y Serrano, domiciliada en Zapatoca, donde se harían las perforaciones de dos pozos profundos para el acueducto público, situado en la calle séptima de la población.

El contrato para la construcción del acueducto municipal fue firmado el 28 de noviembre de 1939 entre el secretario de Obras Públicas de Santander, Crisanto Duarte, y el personero municipal de Barrancabermeja, Saúl Zárate Moreno. Sería la entidad departamental la encargada de la obra pública, conforme al presupuesto y los planos aprobados por el Ministerio del Trabajo. Durante la primera etapa



Panorámica del campo de golf del Club Miramar.

se adquirirían los lotes necesarios, se construiría la boca-toma y la planta de bombeo, se importarían los materiales requeridos por la planta de purificación, se construiría el tanque de distribución y lavado, un medidor marca Venturi, tuberías, líneas de alta tensión, herramientas y materiales para la red de distribución. El costo de esta etapa era de 250.000 pesos, de los cuales el Municipio aportaría 160.000 pesos y el Departamento, el saldo.

En cuanto al alcantarillado, el Concejo autorizó, por Acuerdo 13 de 1930, al alcalde y al administrador de Obras Públicas para emprender la construcción del alcantarillado por el sistema de administración directa, siguiendo las especificaciones de los planos levantados por el doctor José Ramírez Johns que habían sido aprobados. Siguiendo las normas de la Asociación Americana de Ingenieros Civiles, la obra debería construirse de hormigón armado, ladrillo y cemento, y su costo sería compartido por

los propietarios de las viviendas (40 a 70 %) y el Municipio.

El primer suministro de electricidad para la ciudad fue pactado entre la Tropical Oil Company y la Municipalidad. Comenzó con el alumbrado de las principales calles, pero el Concejo de 1926 se encargó de una regulación muy precisa del suministro, según las siguientes características contractuales: la Compañía suministraría por cinco años hasta 50 kilovatios-hora con destino a alumbrado público, ventiladores, planchas y tostadoras a un precio no superior a 5 centavos por kilovatio-hora. Para ello, correría con los gastos de instalación de las líneas, postes, transformadores, medidores y fusibles hasta las puertas de los locales y las casas, en el perímetro urbano que llegaba hasta el hospital, inclusive. El Municipio pagaría este servicio por consumos mensuales de energía, conforme a los registros de los contadores. El tesorero municipal administraría los dineros pagados por los abonados al servicio.



Barrancabermeja, enero de 1931. Calle Santander.

Ya en 1923, la Compañía suministraba gratuitamente alumbrado eléctrico a las calles de Barrancabermeja, pero el crecimiento urbano obligó a la Compañía a establecer un contrato de este suministro con la Municipalidad, con lo cual el Concejo aprobó el acuerdo 3 de 1927, que determinó un impuesto de alumbrado eléctrico a los propietarios de inmuebles urbanos que estuvieran frente a una calle, cuyo monto sería calculado por la oficina del catastro municipal, según la regla del 1 x 1.000 anual sobre el avalúo del predio. El consumo y el costo de la energía eléctrica que la Empresa suministraba al Municipio eran, durante los tres primeros meses de 1930, los siguientes: en enero, 15.800 kWh, por valor de \$790; en febrero, 16.300 kWh, por valor de \$815; y en marzo, 18.400 kWh, por valor de \$920. Los ciudadanos particulares instalaron 8 plantas de gasolina para generar fuerza eléctrica y mover las bombas de agua para los baños públicos y usos particulares.

El Municipio administraba a los abonados al servicio, quienes pagaban anticipadamente, en los primeros 5 días de cada mes, 90 centavos por cada lámpara de 20 vatios, y 3 centavos por cada

vatio adicional. Los locales comerciales y cantinas pagaban 5 centavos por cada vatio adicional. Las lámparas de las fachadas de las casas o edificios, de 16 vatios, pagaban 30 centavos mensuales, y cuatro centavos adicionales por cada vatio adicional. Los ventiladores, las planchas y las tostadoras pagaban 6 centavos mensuales por cada aparato<sup>27</sup>. En 1929, el Concejo fijó la tarifa de las lámparas de alumbrado instaladas en las fachadas de las residencias o en los kioscos de la plaza de mercado: 30 centavos mensuales por cada bombillo de 25 vatios.

En 1932 ya la Tropical Oil Company había extendido la red de distribución de energía eléctrica hasta el sector del hospital de caridad, y se mantenían los contratos sucesivos entre esa empresa y el Municipio para la distribución de energía eléctrica a los abonados ante la Municipalidad. El acuerdo 22 (27 de junio) de 1932 reglamentó el servicio y las tarifas de los abonados al acueducto público, que ya estaba a punto de ser concluido, y se destinó parte de lo que producía a la compra de la planta eléctrica municipal. Por ello, los recaudos y los gastos se llevaron al registro de una nueva cuenta, que se denominó "Alumbrado y Acueducto Públicos".

<sup>27</sup> Acuerdo del Concejo de Barrancabermeja, 22 de junio de 1926, en libro de acuerdos y memoriales, 1922-1926.

El desarrollo de las Empresas de Alumbrado y Acueducto Públicos ya estaba entonces muy avanzado.

En cuanto al primer aeropuerto público, el proyecto de acuerdo 20 de 1929, presentado por el concejal Juan de Dios Serrano, aprobó la compra o el arrendamiento de un terreno para campo de aterrizaje y su composición por el sistema de administración, conforme a las instrucciones dadas por los técnicos de la COSADA y la SCADTA. Se argumentó que esta obra era de gran importancia para la comunicación con Bucaramanga, y que los técnicos habían recomendado el terreno que pertenecía a los señores Abel Montoya y Reyes Hermanos, situado a dos kilómetros del puerto. El alcalde, Manuel Gutiérrez Montoya, informó al secretario de Fomento y Obras Públicas de Santander, el 23 de mayo de 1929, que ya había tomado en arrendamiento al señor Heliodoro Reyes una pista de 600 metros de largo y 100 de ancho, por 60 pesos mensuales. Pidió una visita técnica al gerente de la COSADA, que se programó para el 29 de mayo: el jefe de pilotos y el ingeniero jefe de SCADTA volarían de Bucaramanga a Puerto Wilches, y allí tomarían una lancha para inspeccionar la pista ofrecida en Barrancabermeja. El Concejo de 1929 autorizó al personero la compra de un terreno de Abel Montoya, que lindaba con el terreno arrendado a Reyes Hermanos, para campo de aterrizaje, por el que se pagarían 600 pesos.

El 21 de agosto de 1929 se realizó el primer vuelo de la COSADA entre Bucaramanga y Barrancabermeja. Ernesto Sanmiguel, presidente del Concejo de Bucaramanga, envió un mensaje de saludo al Concejo de Barranca con este motivo, que fue contestado por el presidente de esta corporación. En 1930, la COSADA no pudo seguir prestando sus servicios a Barrancabermeja, por lo cual el municipio rescindió el contrato de arrendamiento que tenía con Reyes Hermanos, por el lote de seis hectáreas, desde el 20 de julio de 1929.

En cuanto a la instrucción pública, la Municipalidad tuvo que comenzar tomando en arrendamiento a particulares algunas casas para poder ofrecer a los niños este servicio indispensable. El alcalde, Carlos Miguel Ariza, firmó un contrato de arrendamiento con Víctor M. Camacho, el 25 de enero de 1924, de un local para el servicio de la escuela urbana de niñas, en la calle Santander y frente, por el norte, a unas casas de la Tropical Oil. Para la escuela urbana de varones firmó un contrato de arrendamiento, el 20 de noviembre de 1923, con Alipio Villalba, quien ofreció un local amplio, dotado de patio, solar y excusado, junto al antiguo cementerio por el norte, y a la calle Santander por el sur. Pero Villalba falleció, lo que obligó al nuevo alcalde, Antonio Picón, a firmar el 14 de agosto de 1924 un nuevo contrato con Gregorio Vargas para el mismo efecto. Este mismo alcalde firmó con Melquíades Calderón un contrato, el 8 de noviembre de 1924, para dotar a las niñas pobres de las escuelas urbanas de vestidos de zaraza, para lo cual destinaría 133 yardas de esa tela de algodón estampada. Otro contrato fue firmado el 6 de noviembre con Guillermo B. Silva para la dotación de los vestidos de los niños pobres de la escuela pública, con 125 yardas de dril del país. Resulta así que la dotación fue dada al final del año lectivo, y no al comienzo, como podría esperarse.

Llegado el fin del año escolar, este alcalde contrató con Guillermo B. Silva, el 7 de noviembre de 1924, el suministro de los libros y los objetos que serían entregados como premios a los niños de mejor desempeño en los exámenes: una docena del

libro *100 lecciones de historia sagrada*, de Juan Scavia (1.<sup>a</sup> edición italiana en 1889, muchas ediciones en español por la Escuela Tipográfica Salesiana de Barcelona, la Tipografía Benziger de Einsiedeln<sup>28</sup> y la Librería de Félix de Bedout, Medellín); una docena del *Libro primero de lectura*, escrito por Mantilla; media docena del *Compendio de historia de Colombia* (primera edición en Bogotá por la Imprenta Eléctrica, 1911), escrito por Jesús María Henao y Gerardo Arrubla; una docena del *Libro primero de lectura*, escrito por Martín Restrepo Mejía; media docena del libro *El lector americano*, escrito por José Abelardo Núñez (1.<sup>a</sup> edición chilena de las Librerías del Mercurio, 1881); una docena de billeteras del país, una docena de dulzainas y una docena de navajitas de bolsillo.

Para la dotación de estas escuelas, este alcalde firmó un contrato con Francisco Miranda, el 30 de abril de 1924, quien se comprometió a suministrar 18 mesas-bancas de 2 m de largo, con espaldar de madera; un tablero de 1,06 m de ancho por 0,93 m de altura, que gire en su marco de madera; dos escaparates con sus cerraduras (de 2,20 m de altura por 1,20 m de ancho) y sus divisiones. Estos muebles debían hacerse de madera de cedro o canelo, y barnizados, excepto las mesas-bancas, que no lo necesitaban.

La aglomeración de una gran porción del obrerismo en Barrancabermeja, unida al servicio de iluminación eléctrica que prestaba la Tropical Oil Company, motivó desde finales de 1926 al Concejo a interesarse por la oferta de instrucción nocturna, en horario de 6 a 9 de la noche y de lunes a sábado, para los obreros llegados de todo el país. Aunque esta escuela nocturna debía comenzar sus labores el primer día de enero de 1927, todo indica que no tuvo efecto la disposición, pues el Concejo de 1931 aprobó otro acuerdo para crear el empleo de director de la escuela nocturna para adultos analfabetos, además de una biblioteca municipal para su servicio. Pero como en ese momento se experimentaba la grave crisis de empleo industrial que había traído la crisis mundial, la operación efectiva del Instituto Nocturno para Obreros solo se produjo en el mes de febrero de 1939. La respuesta obrera a la oferta debió ser satisfactoria, pues el Concejo de 1940 aprobó el acuerdo 14, que reorganizó el funcionamiento con un plan de estudios formal, que, además de los cursos básicos de lectura y escritura, incluyó cursos de matemáticas, educación social, lengua materna, expresión estética, canto y *realizaciones*, más una hora semanal de conferencias.

La asignatura denominada *Realizaciones* fue algo muy interesante, pues ejemplificó el modo como la instrucción pública respondía a las necesidades de la sociedad local. Comprendía el estudio de la higiene y el aseo del cuerpo, la conservación de la salud, la ejercitación física del cuerpo y los modos de prevenir las enfermedades más comunes del puerto: tuberculosis, viruela, tifo, paludismo, neumonía, fiebre amarilla, sífilis y anemia tropical. Adicionalmente, incluía nociones de ciencias naturales, pero vinculadas directamente a la economía nacional, es decir, al estudio de las regiones agrícolas del país donde se producía café, banano, maíz, arroz y petróleo. La conferencia semanal de una hora, dictada por expertos, también versaría sobre temas sociales, económicos,

<sup>28</sup> La Tipografía de José Vicente Mogollón de Cartagena importaba de Suiza, desde 1903, los libros producidos por los Establecimientos Benzinger y Co., tipógrafos de la Santa Sede Apostólica, de Einsiedeln, y también los de la Librería Madrileña de la Fe. Rodolfo Segovia Salas y Claudia Navarro Díaz, "J. V. Mogollón y Cía. (1900-1930): 'Rayando papel'", en *Empresas y empresarios en la historia de Colombia*, compilado por Carlos Dávila Ladrón de Guevara (Bogotá, Norma, Ediciones Uniandes, 2003), 2:715.

históricos o médicos. Como la biblioteca municipal fue destinada al servicio de este instituto, podemos decir que los obreros de Barrancabermeja fueron unos afortunados; una tradición que probablemente se mantiene hasta nuestros días.

En 1930 estaban funcionando en Barrancabermeja dos escuelas públicas de varones: una era dirigida por Raimundo Rey, y dividía a sus estudiantes en dos secciones (la media y la sección de 1.º y 2.º años), y la otra, dirigida por Ana G. de Angarita, con dos secciones (1.º y 2.º años). Entre las dos habían matriculado a 104 niños, pero la asistencia promedio mensual era de 90 alumnos. Existía otra escuela infantil de varones, dirigida por Benito Ordóñez, con 63 niños matriculados, de los cuales asistían mensualmente en promedio 60 alumnos. La escuela de niñas tenía tres secciones con sus respectivas directoras: Alejandrina León (39 alumnas en promedio), Ana Mercedes Díaz (52 alumnas en promedio) y Lucila Peralta (49 alumnas en promedio).

## La ocupación del territorio municipal

De acuerdo con los listados mensuales de cobro del impuesto de aseo a los propietarios de inmuebles del casco urbano, las primeras calles de Barrancabermeja se llamaron del Comercio, San Luis, Santander, del Cementerio, Carretera, la Plaza, Real, Callejón Santander y Callejón Botica Santander. El Concejo dividió desde 1930 la administración del territorio municipal en 17 veredas o fracciones: el casco urbano comprendió los campamentos de la Tropical Oil y de la Andian International Corporation, desde el kilómetro 4 de la carretera que iba a Infantas hasta la boca del caño del Rosario; Barranquita, Sogamoso A y Sogamoso B, El Rosario, San Silvestre, Ciénaga Brava, Cardales, La Estrella, Islas de San Antonio, Tierra Adentro, La Colorada, La Puerta, La Horca, El Centro (campamentos 1, 3, 14, 16 y 25 de la Tropical y La Cira), El Reposo e Infantas. Cada una de estas veredas rurales contaba con un agente de policía municipal *ad honorem*, pues solamente el de El Centro tendría remuneración, donde estaría bajo

Barrancabermeja en 1925.





las órdenes del inspector de policía<sup>29</sup>. La cabecera de la Inspección de Policía funcionó originalmente en el campamento de Infantas (acuerdo 22 de 1923) porque entonces era la mayor concentración de población del distrito petrolero, pero en 1925 lo era El Centro, donde la Tropical Oil concentró a los trabajadores de la explotación petrolera, lo cual obligó al Concejo de 1925 a trasladar (acuerdo 27 de 1925) la cabecera de la Inspección a El Centro.

Los primeros barrios urbanizados por compañías particulares fueron los llamados Colombia y Buenos Aires. Las compañías que hicieron estas urbanizaciones, sin planos, y que vendieron los lotes, fueron Osorio Hermanos, Suria Támara Hermanos, Martín Monsalve y otros. En 1930 comenzaron los trabajos del barrio Palmira, un proyecto de la Sociedad Reyes Hermanos, que solicitó en este año permiso para establecer una bomba de expendio de gasolina en el local llamado *Las Brisas de Santander*.

La mínima planeación con que creció la traza urbana apenas estuvo orientada por el acuerdo 4 de 1923, que no solo creó el empleo de director de Obras Públicas, sino que impuso a los urbanizadores la obligación de entregar ante el Concejo el respectivo plano, en el que las calles deberían tener una anchura mínima de 12 m y debían cederse lotes al Municipio para parques y plazas. Fue prohibida desde entonces la construcción de nuevas casas techadas con paja. A la larga, las carencias de la planeación urbana intentaron remediarse con el Plan de Urbanismo que proyectó para Barrancabermeja el urbanista austriaco Karl Brunner (Perchtoldsdorf, 1887-Viena, 1960), cuya huella en Bogotá, Medellín, Barranquilla y Manizales fue muy notable<sup>30</sup>. Este plan fue acompañado por unos planos que levantó la firma Lobo Guerrero, fueron acogidos por el Concejo por el acuerdo 23 (18 de octubre) de 1944 como *Código de Edificaciones*. La ciudad fue dividida desde entonces en cuatro zonas especiales que agruparon los barrios que hasta entonces existían, como sigue:

Zona Central, comprendida entre las carreras 1.<sup>a</sup> y 13, y las calles 4.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>, destinada a los edificios públicos, locales comerciales, hoteles y residencias.

Zona Occidental, comprendida entre la carrera 13, el caño de Cardales y los bajos de la ciénaga del Castillo, volviendo a encontrar la calle 8.<sup>a</sup>, siguiendo su extensión hasta encontrar el paso a nivel del ferrocarril de la Tropical Oil Company, y siguiendo este hasta la carrera 13, de modo que comprendía los primeros barrios, Colombia y Buenos Aires.

Zona Oriental, comprendida por los barrios construidos al oriente de la línea del ferrocarril: Arenal, Olaya Herrera, Pueblo Nuevo, Delicias, Uribe Uribe, Torcoroma y Estadio.

Zona Sur, que comprendía los barrios de San Francisco y Palmira, que se extendían hacia el sur de la calle 8.<sup>a</sup> a los bajos de la Ciénaga del Castillo.

<sup>29</sup> Acuerdo municipal 38 del 11 de diciembre de 1929.

<sup>30</sup> En Bogotá, diseñó los barrios Santa Fe, Marly, La Magdalena, El Retiro, El Centenario, Inglés, Bosque Izquierdo, Gaitán, Palermo, Santa Lucía y El Campín, además de trazar el barrio Popular del norte, la avenida Caracas y el Park Way. En Medellín diseñó el barrio Laureles y la Pontificia Universidad Bolivariana; y en Barranquilla hizo el Plan Regulador.



Esquina del Banco de los Trabajadores.

No solo la compañía petrolera y el Concejo hicieron la ciudad, pues la dinámica de crecimiento fue impulsada por los urbanizadores particulares y los audaces comerciantes. De acuerdo con los registros de comerciantes obligados al pago de impuestos municipales e impuesto de aseo, al comenzar el año 1923 los locales comerciales ya tenían la siguiente distribución: 45 cantinas, 33 almacenes de mercancías, 7 barberías, 5 expendios de aguardiente santandereano (en el centro y en los campos petroleros), las tres boticas de José María Gómez Restrepo, Pedro E. Melo y Ernesto Álvarez; los tres billares de Aristóbulo Vergel y Cía., Julio Alfredo Osorio y Carlos S. Posada; las dos pianolas de Andrés L. Contreras y Carlos S. Posada; 14 automóviles de servicio empresarial o público; dos fabricantes de bebidas gaseosas (Antonio Morales y Juan N. Arroyave) y una planta de hielo, de Aristóbulo Vergel & Cía.

Aristóbulo Vergel solicitó al Concejo, el 12 de agosto de 1922, permiso para pasar una línea eléctrica a través de la Calle Real, desde la casa de Federico Lince V. & Compañía a la casa de propiedad de Esteban Robles, donde estaba instalando una empresa de cinematógrafo, pues requería esa electricidad para su empresa. El Concejo comisionó a Manuel I. Restrepo y a Víctor M. Camacho para informar la conveniencia de esta solicitud, y estos opinaron que era muy útil a la sociedad esa

empresa, y le quedaban muy agradecidos (Libro del Concejo, 1922). Desde 1924 funcionó la Empresa Cinematográfica Salón Estrella, cuyos socios fueron Sérvulo Benítez V. y el señor Valenzuela; y actuaba como socio y administrador Aristóbulo Vergel, quien representó que un impuesto de 10 pesos por función era imposible de pagar, y que le volvieran a poner el impuesto de 5 pesos que había venido pagando, dada “la depresión general de todos los negocios de la localidad”. Un comisionado conceptuó que podría ser de \$7,50 por función. En 1929 salió Benítez de esta sociedad y fue reemplazado por Emigdio Benítez M., que se convirtió en la sociedad Benítez, Valenzuela y Compañía, cuya existencia prorrogada por cinco años fue protocolizada en la Notaría del Circuito en 1929 por escritura 362.

Además de la traza urbana, no hay que perder de vista el rápido proceso de ocupación del extenso territorio municipal que hasta 1922 no había sido más que tierras baldías, adjudicadas con rapidez a los colonos por la Gobernación de Santander. Los expedientes de adjudicación de baldíos fueron protocolizados en la Notaría del circuito de Zapatoca, hasta que Barrancabermeja pudo tener su propio notario. Hasta el 28 de agosto de 1924, el notario Teófilo Forero R. de Zapatoca había protocolizado las adjudicaciones de 70 ciudadanos de los dos sexos. Esta interesante historia de la colonización de las tierras baldías de la margen

derecha del río Magdalena, al norte y al sur del puerto de Barrancabermeja, debe ser objeto de una nueva empresa historiográfica.

La primera nomenclatura de la traza urbana de Barrancabermeja comenzó en mayo de 1925, cuando el Concejo acordó dividir la población en calles y carreras; las primeras, de occidente a oriente, y las segundas, de sur a norte. El acuerdo 7 (23 de febrero) de 1933 estableció nuevos principios para la nomenclatura del municipio:

- a) Entiéndase por calles las que llevan la dirección norte a sur, y por carreras las que llevan la dirección de oriente a occidente.
- b) Para la numeración de las casas se tomarán los números impares para las ubicadas a la mano izquierda del observador que mira hacia el sur para las carreras, y en las calles a la izquierda del observador que mira al oriente; los números pares corresponden a las casas colocadas a la derecha.
- c) En la numeración de las casas por cuadras se toma como unidad a 100, o sea correspondiendo a la segunda carrera o calle del número 101 en adelante.

El 29 de julio de 1941 se firmó un contrato entre Fabio Robledo Uribe, representante de la firma Larsen & Robledo de Bucaramanga, y Pedro María Osma, alcalde del municipio de Barrancabermeja, para el suministro y la instalación de las placas de la nueva nomenclatura del municipio. Las placas metálicas que indicarían los números de las calles y las carreras tendrían los números en relieve, en colores blanco y azul, de 145 x 445 mm, construidas en Cali por la fábrica de relieves Franco. También el contratista suministraría e instalaría las placas que se pondrían sobre las puertas de las residencias y los edificios, y además el censo de las edificaciones urbanas, con el nombre del propietario suministrado por los residentes, diferenciando la antigua y la nueva nomenclatura. El contratista recibiría 65 centavos por placa instalada. El valor del contrato se estimó en 2.000 pesos.

El *Código de Edificaciones de Barrancabermeja*, acogido por el acuerdo 23 (18 de octubre de 1944), sobre la base del Plan de Urbanismo proyectado por el urbanista Karl Brunner y de los planos levantados por la firma Lobo Guerrero & Santamaría, acogió en su capítulo VII la nomenclatura que ya existía en la ciudad, pero precisó en los artículos 81 y 82 el régimen de la numeración de las placas:



Zona que ocupa actualmente el Hotel Pipatón.



Barrancabermeja, 1931.

Artículo 81: Partiendo de los orígenes de las calles o carreras, las casas o predios situados a la derecha llevarán numeración par, e impar los situados a la izquierda.

Artículo 82: El número que corresponde a cada puerta de edificación o predio situado en una carrera de la ciudad estará formado, cuando las circunstancias lo permitan, de la siguiente manera: la primera o dos primeras cifras serán las de la calle de número inferior entre las que esté situado; y las dos últimas cifras serán equivalentes al número de metros existentes desde la calle antes citada. Cuando el predio o edificio esté situado en la calle se procede similarmente a lo anterior, escogiendo para la primera o dos primeras cifras las de la carrera de número inferior entre las que esté situado.

## ■ Bailes y mujeres públicas

El distrito petrolero de Barrancabermeja era un lugar de intensos trabajos diarios, bajo la organización impuesta por los técnicos extranjeros de la Tropical Oil Company y por los emprendedores que establecieron almacenes de mercancías varias en el trazo urbano incipiente. Pero llegaba un tiempo de descanso y de diversión, para “olvidar los dolores y las nostalgias de sus lejanos hogares, a los que no se sabe cuándo se vuelve, si es que la Misericordia Divina lo ha de permitir”. Algunos emprendedores resolvieron ofrecer a los inmigrantes bailes públicos en las jornadas diurnas y nocturnas, y para ello arrendaron locales y adquirieron pianolas o fonógrafos. Pero esta simple diversión atrajo de inmediato la mirada de las autoridades públicas y eclesiásticas, dados los antiguos prejuicios contra los bailes públicos.

Desde tiempos remotos, los curas párrocos percibieron los bailes como oportunidades para las actividades pecaminosas, dado el estrecho contacto físico que se producía entre las parejas en cada pieza de baile. Las autoridades estatales vieron en ellos oportunidades para la embriaguez, de la que derivaban



actos violentos de los ciudadanos, y se dispusieron a “garantizar los derechos individuales no siempre respetados en aquellos bailes que a veces degeneraban en orgías macabras”. Al comienzo de la rápida inmigración de trabajadores hacia el distrito petrolero se expresaron tanto “los odios regionales” como “los empedernidos delincuentes”, que llegaban al crimen bajo los efectos del aguardiente que relajaba el régimen de los controles personales. El 1923 se expidió la Ley 88 del 20 de noviembre, sobre lucha contra el alcoholismo, en cuyo décimo artículo se establecía que solo los gobernadores podían conceder permisos para fiestas o regocijos públicos, incluso cuando se celebraran con motivo de un fausto acontecimiento patriótico, por lo cual correspondía a los concejos solicitar los permisos necesarios. Para colmo, el literal 3.º del artículo 12 anunció que desde el 1.º de junio de 1928 no se permitiría el expendio y el consumo de licores embriagantes en los bailes públicos, casas de mujeres públicas, galleras, plazas y reuniones políticas de carácter popular.

Esa predisposición estatal contra los bailes públicos facilitó la acción fiscal del Concejo de Barrancabermeja, que aprobó el Acuerdo 8 del 27 de octubre de 1922, que impuso un impuesto de 40 pesos a todo baile público organizado de 6 de la mañana a 6 de la tarde, y de 100 pesos a todo baile público organizado de 6 de la tarde a 6

de la mañana. Hasta 1924, algunos empresarios soportaron esta notable carga fiscal, dado el notable flujo de dinero que circuló por los altos jornales pagados por la Tropical Oil, pero desde mayo de este año, cuando se produjo en Barrancabermeja “una depresión progresiva en los negocios comerciales y demás especulaciones” por el licenciamiento de muchos trabajadores, tanto en la empresa petrolera como en las empresas particulares. Fue entonces cuando un grupo de empresarios representó ante el Concejo la imposibilidad de seguir pagando esas tarifas fiscales que pesaban sobre los bailes públicos, y pusieron los ejemplos de Medellín y Bogotá, municipalidades que, “siguiendo los pasos de la civilización y el progreso que avanzan con rapidez prodigiosa”, habían concluido por experiencia que este alto impuesto ni beneficiaba a la sociedad ni al erario, y habían rebajado hasta a 5 pesos el impuesto sobre bailes públicos. De este modo, un ramo que ya no producía casi nada pasó a producir sumas respetables, y la moralidad había recibido “un impulso bienhechor por la difusión del buen humor y del espíritu de sociabilidad”, gracias a una policía más competente y adiestrada. La reforma fiscal que propusieron consistía en reducir el impuesto de bailes públicos a solo 40 pesos mensuales, pagaderos anticipadamente por el dueño de la patente, en el entendido que el baile era un deporte. Igualmente debía suprimirse el impuesto de pianolas, pues se

trataba de un instrumento musical, como el piano, la guitarra, la bandola y el violín, con los cuales también se bailaba<sup>31</sup>.

En marzo de 1930 funcionaban en Barrancabermeja 79 cantinas de sus tres clases (solo existían 69 almacenes), 2 casas de juego, 2 teatros (Estrella y Cinema Santander, que ofrecían proyecciones de películas y algunas representaciones dramáticas), 3 restaurantes, 21 billares y 13 barberías. En este mes de marzo ingresaron a estos establecimientos 1.350 cajas (de 60 botellas) de cerveza *Águila* y 30 cajas de cerveza Ancla<sup>32</sup>, sin contar el consumo de las marcas Maltina, Doppel, Faro y Bolívar.

Un grupo de ciudadanos residentes en Barrancabermeja planteó al Concejo en el año 1924 una difícil cuestión: ¿Qué es un baile público? ¿Se trataría de un vicio, como había sostenido el Concejo de 1922 que los gravó con 40 pesos si se hacían en el día, y con 100 pesos en la noche? ¿Acaso no sería una incitación al pecado, dada la estrecha proximidad de los cuerpos de los danzantes, como sostenían algunos celosos párrocos? ¿Podría ser un deporte, como se sostenía en los países civilizados de entonces?

En su lucha contra el alcoholismo, la Legislatura de 1923 había aprobado la Ley 88 que prohibió desde el 1.º de junio de 1928 el expendio de licores en los bailes públicos y plazas. Como algún alma *tominona*<sup>33</sup> rumoró que en Barranca algunos bailes degeneraban en “orgías macabras”, el gobierno tendría que hacerse cargo de la protección de los ciudadanos ante semejantes calamidades. Entonces, ¿era posible bailar en Barranca sin pagar tan altos impuestos por hacerlo? Los ciudadanos argumentaron que los ejemplos de Bogotá y Medellín probaban que era posible, pagando solo 5 pesos por baile público, con buen beneficio para los erarios municipales. Pero, sobre todo, los trabajadores necesitan bailar en su tiempo de descanso.

Insistieron en que la moralidad recibía con los bailes públicos un impulso bienhechor, pues difundían el buen humor y el espíritu de sociabilidad. Felizmente, los concejales de 1928 atendieron estas razones y rebajaron el impuesto a los bailes. Sin proponérselo, permitieron que ocurriera un milagro musical en el bar Hawai: armado con su clarinete, Juan Bautista Madera Castro se inspiró en la morena Mirna Pineda para componer la melodía de *La pollera colorá*. Visto el éxito que tuvo entre los danzantes, otro de los músicos de la orquesta de Pedro Salcedo que tocaba en este bar, Wilson Choperena, le puso la letra varios meses después. Radio Pipatón hizo la primera grabación rudimentaria, reproducida en las fiestas de agosto de 1960. Fue así como, gracias

31 Representación de un grupo de ciudadanos de Barrancabermeja al Concejo Municipal. Barrancabermeja, 2 de septiembre de 1924, en ACB, libro de acuerdos y memoriales de 1924.

32 La cerveza *Águila* era fabricada en la Cervecería de Barranquilla desde 1913, y la cerveza Ancla fue producida desde 1929 en Honda, y después trasladó su planta a Mariquita. Así que el río Magdalena fue la ruta de las cervezas hacia el mercado de Barrancabermeja en expansión.

33 Arcaísmo usado en San Vicente de Chucurí y Zapatoca, derivado de la palabra *tomín*, que era un octavo de un peso oro, como un real era un octavo de peso plata. Evocando cosas muy pequeñas, en la provincia de Neiva se derivó la palabra *tominejo* para designar al colibrí (y de ahí se derivó el apodo de los neivanos en los colegios santafereños), y en la provincia de Zapatoca se derivó la expresión *alma tominona* para designar a los espíritus pequeños y timoratos. Expresión aún no recogida en el *Diccionario de colombianismos* del Instituto Caro y Cuervo.

a los bailes permitidos en Barrancabermeja, la nación colombiana ganó uno de los emblemas musicales de su patrimonio musical más reconocidos en el mundo.

La concentración de hombres contratados por la Tropical Oil Company y por todos los negocios que se establecieron en Barrancabermeja para atender ese mercado, incrementado por los altos niveles salariales del distrito petrolero y los subsidios que la empresa ofreció a sus trabajadores, atrajo de todas las partes del país, e incluso del exterior, “mujeres públicas”, que, según el escandalizado Concejo de 1925, se quedaban con “casi todo el dinero de los trabajadores”. Dado que la compañía petrolera no enganchaba mujeres, y las tiendas comerciales o barberías tampoco, la cultura de la época ofrecía muy pocas opciones al trabajo femenino, excepto como sirvientas, cocineras y en el rentable oficio más antiguo del mundo. Las autoridades públicas sabían que se trataba de una “profesión ilícita”, pero la alta demanda de actividad sexual en la creciente concentración de hombres solteros en los campamentos petroleros las forzó a aceptarla como “profesión tolerada” en “barrios y calles de tolerancia”. Aunque era inevitable el flujo de estas mujeres hacia las cantinas y los hoteles de la población, el Concejo y el alcalde tuvieron que ocuparse de un efecto indeseado de este oficio: las enfermedades de transmisión sexual. Estas no solo las afectaban a ellas, sino a los trabajadores de los campamentos y a los demás hombres de la localidad.

Barrancabermeja contaba con un Dispensario público, fundado por el acuerdo 16 (30 de junio) de 1923, al que se asignó por el acuerdo 11 (4 de agosto) de 1924 un síndico-administrador. Era una institución provisional financiada con rentas públicas, encargada de prestar asistencia médica y farmacéutica de urgencia a los pobladores enfermos de la localidad. Pero la atención de las enfermedades de transmisión sexual enfrentó a la institución a grandes gastos en penicilina y otras medicinas que originaban las mujeres públicas y sus clientes. El Concejo de 1925 preparó entonces el Acuerdo 2, aprobado el 30 de diciembre de ese año, que cargó sobre las mujeres públicas el costo del tratamiento de las enfermedades venéreas que “imposibilitaban a los hombres para el trabajo, reduciéndolos a vivir de la caridad pública”. Según sus ingresos, clasificó a las mujeres públicas en dos clases, para asignarles un impuesto semanal: las de la primera clase pagarían dos pesos, y las de la segunda clase pagarían un peso. El síndico administrador del Dispensario fue encargado de clasificar a las mujeres públicas “a la vista de las circunstancias personales de cada una de las mujeres que examinara”. Las mujeres que pidieran que el médico fuese a su casa para reconocimiento o curación, pagarían 5 pesos semanales.

El gobernador de Santander se negó a aprobar este acuerdo, quizá porque no podía entender cómo una profesión “ilícita, pero tolerada” tenía que pagar un impuesto semanal para tolerar una abierta violación a la intimidad de sus oficientes. Pero el hecho es que el Dispensario lo cobró hasta 1929, pese a su ilegalidad. A los concejales de este último año debemos la suspensión de este cobro abusivo, que dio paso a la apertura del hospital de caridad, que reemplazó al Dispensario en sus funciones. Cuando el alcalde Manuel Gutiérrez tuvo que sancionar el acuerdo que extinguió el abuso, a su pesar, confirmó la mentalidad social que lo había permitido: el reconocimiento semanal practicado a las mujeres públicas en el Dispensario habría sido útil no solamente para el control profiláctico de esa “profesión ilícita”, sino que muchas mujeres, “por temor y vergüenza del reglamentario”, habían preferido emigrar, así como otras

muchas se abstuvieron de venir al puerto para no someterse al examen. Este razonamiento denuncia que el impuesto que se cargó a las mujeres públicas estaba vinculado a una violación de su intimidad, pues semanalmente el médico oficial tenía que revisarlas visualmente.

El Acuerdo 14 (9 de agosto) de 1924 ya había determinado la reducción a un barrio especial la residencia de las “mujeres públicas sanas”: “Las calles comprendidas desde la esquina denominada *Brisas de Santander* hasta el puerto llamado *El Guamo*, y desde este punto hacia el occidente, hasta el primer callejón que conduce al Puerto Real”. Adicionalmente, la calle que partía de la esquina de la *Farmacia Central* y llevaba al río Magdalena, caño de La Colorada. Fuera de estas calles, ningún propietario o arrendador de casa podría facilitarla para el ejercicio de la prostitución, y las mujeres públicas disponían de 90 días improrrogables para trasladarse a habitar en esas zonas. Pero el acuerdo 12 de 1925 les adicionó un trayecto de la carretera, comprendido entre la estación Quo Vadis hasta la esquina de la casa que había sido de Waldo de las Casas Osorio, transferida al Municipio por 1.000 pesos para la instalación de una escuela pública, por haber resultado insuficiente el espacio en los barrios señalados. La Gobernación se opuso, por funcionar en la casa mencionada una de las escuelas públicas.

El Concejo de 1929 tuvo que enfrentar el asunto de la ilegalidad del cobro que se estaba haciendo del impuesto semanal a las mujeres públicas, dado que el Acuerdo 2 de 1925 no había sido aprobado por el gobernador de Santander. Ya no era posible seguir cobrándolo, por no existir fundamento legal, y probablemente ellas ya lo sabían. Como los ingresos del Dispensario no podían cubrir la hospitalización de mujeres públicas, era preciso hacer realidad el proyectado hospital de caridad. Así que el Concejo aprobó el Acuerdo 13 (27 de marzo) de 1929, que suspendió el servicio del Dispensario municipal a partir del 1.º de abril de ese año, por lo que quedaron suprimidos los puestos del médico municipal, el síndico, el policía, la enfermera y el sirviente de esa institución. El cobro ilegal del impuesto que pesaba a las mujeres públicas por el servicio del dispensario fue suspendido. Desde 1930, el Dispensario de Profilaxis fue un pabellón aislado del Hospital de Caridad de Barrancabermeja, dedicado solamente a combatir las enfermedades venéreas de las mujeres públicas. Cuando el médico dictaminara la hospitalización de alguna de ellas, sería atendida en un departamento especial.

Un grupo de 55 vecinos de Barrancabermeja representó ante el Concejo, el 8 de octubre de 1930, la necesidad de que se restableciera el Dispensario antivenéreo, con servicio de hospitalización y con obligación de todas las mujeres públicas de concurrir a él. Muchos obreros eran afectados por enfermedades venéreas, con lo que sufrían el despido inmediato por parte de la empresa petrolera, y quedaban en la miseria. Era permanente la llegada de mujeres públicas al puerto, procedentes de otras ciudades, en busca de mejor vida, y algunas de ellas traían esas enfermedades. Como lo que pagaban las mujeres públicas por el servicio de inspección semanal permitía su sostenimiento, solo pedían que se diera una reglamentación severa y cuidadosa, “a fin de evitar las anomalías que en otro tiempo se cometían en él”.

La documentación oficial conservada solo permite registrar el número de mujeres públicas de Barrancabermeja hasta noviembre de 1943, gracias a una diligencia judicial realizada para delimitar las condiciones de la nueva zona de



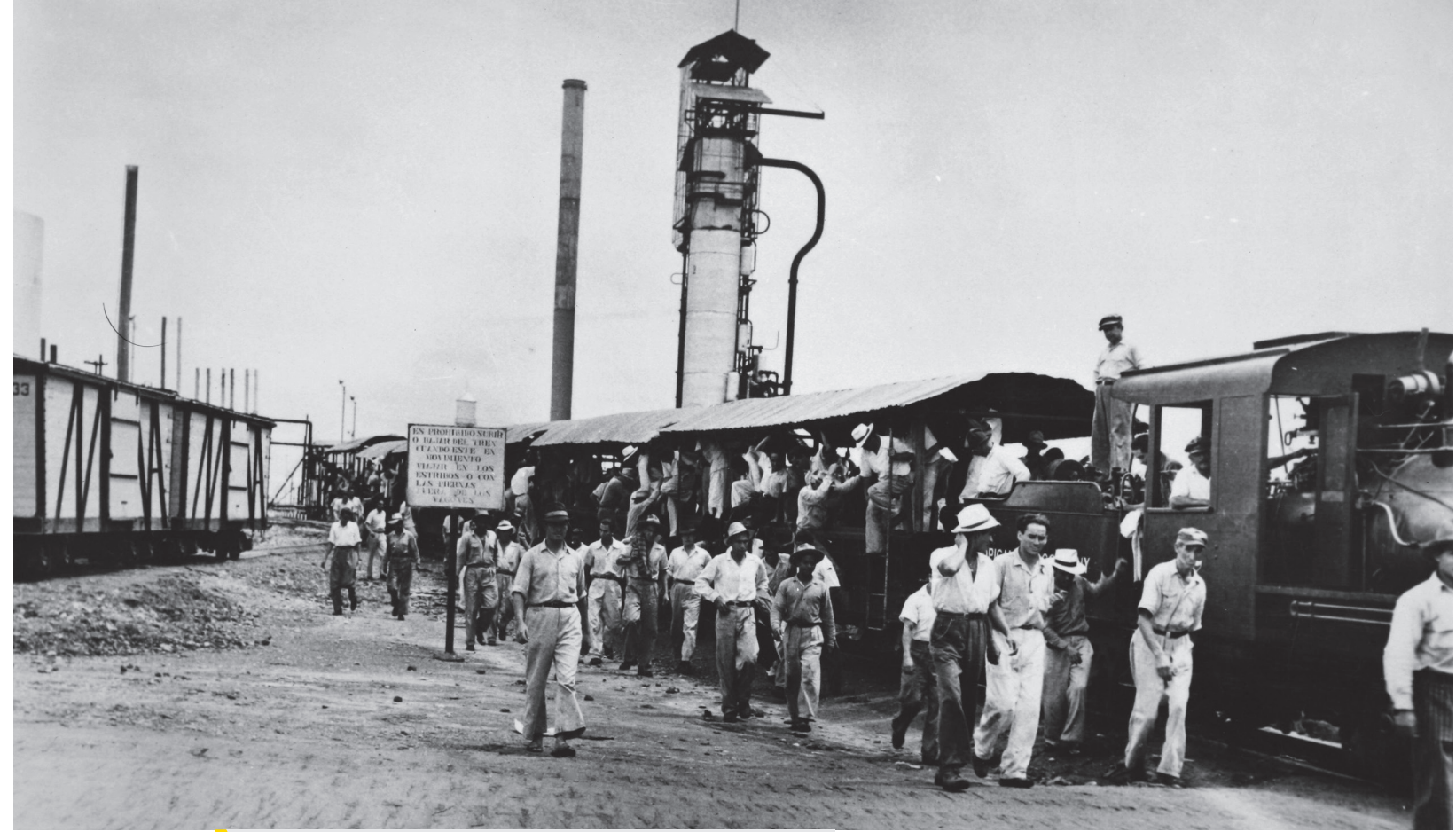
tolerancia: “Actualmente hay inscritas como prostitutas, en la sección de servicio profiláctico de este centro, 202 mujeres”.

## ▮ Obrerismo y sindicalismo

En la tarde del sábado 11 de diciembre de 1943 llegó a Barrancabermeja, procedente de Bucaramanga, y acompañado por su esposa, el licenciado Vicente Lombardo Toledano. Tres días antes, el Concejo había expedido una resolución que lo declaraba *huésped de honor* de un municipio “auténticamente democrático y amante de la libertad”, mientras esperaba la llegada del vapor que lo llevaría a Barranquilla. A estas alturas, ni barranqueños ni bumanguenses recordarán quién era este personaje, ni menos su importancia política en 1943. Natural de Teziutlán, Puebla (1894-1968), era un doctor en filosofía que había sido secretario general de la Confederación de Trabajadores de México (1936-1940), de la Confederación de Trabajadores de América Latina y vicepresidente de la Federación Sindical Mundial. No había pertenecido al Partido Comunista Mexicano, pero fue tres veces diputado al Congreso Mexicano por el Partido Laborista. Fue director de la Escuela Nacional Preparatoria y fundador de la Universidad Obrera de México. En 1948 fundó el Partido Popular y en 1952 fue candidato por este partido a la Presidencia de la República Mexicana.

Pero, ¿qué estaba haciendo en Barrancabermeja? Digamos que agitando la bandera de la organización sindical de los trabajadores, pero, sobre todo, la causa de la guerra de los soviéticos contra el fascismo y la Alemania nazi, conforme





Salida de los trabajadores de la refinería de la Troco en 1940.

a las directrices mundiales del Komintern, que convocaban a organizar frentes populares con los liberales contra el fascismo. Eran los tiempos de la segunda presidencia de Alfonso López Pumarejo y de la gobernación santandereana de Arturo Santos.

Esta complacencia del Concejo de Barrancabermeja con el legendario dirigente sindical mexicano es una indicación de la temprana tradición sindical ejercida entre el obrerismo de este municipio. Era inevitable que los primeros políticos socialistas de Colombia vieran con ambición política, durante la década de 1920, la concentración de trabajadores modernos en Barrancabermeja, no solo debido a la Tropical Oil Company, sino a las compañías navieras del río Magdalena. Raúl Eduardo Mahecha Caycedo, Ignacio Torres Giraldo y María Cano se hicieron presentes, fueron fotografiados por Floro Piedrahita<sup>34</sup>, y fueron “la culebra” de las autoridades públicas y de los empresarios. La sesión inaugural de la Junta Directiva de la *Unión Obreros* se realizó en Barrancabermeja el 10 de febrero de 1923, presidida por E. Sánchez Sanmiguel y Raúl Eduardo Mahecha. Inició sus labores “en pro del obrerismo de este municipio”, y el 9 de junio siguiente ya solicitaba al presidente del Concejo el préstamo del local de la escuela de niños, entre las 6 y 8 de la noche, “para darle instrucción a los obreros que

lo estimen conveniente”. Pronto dirigió un periódico semanal titulado *Vanguardia Obrera*, cuya parte superior de la primera plana decía: “Las libertades no se piden, se toman. ¡Trabajo o Revolución Social!”.

La primera huelga que soportó la Tropical Oil en los campos de Infantas comenzó el 8 de octubre de 1924, y esa misma tarde obreros y trabajadores del ferrocarril se dirigieron a Barrancabermeja. Los huelguistas tomaron el control del municipio y se organizaron de modo militar, exigiendo contribuciones forzosas a los comerciantes. Después de varios días de negociaciones, finalmente, el lunes 13 de octubre a las 7:30 de la noche, fue firmado un acuerdo entre J.F. Lehan, el gerente de la Tropical Oil, y el ministro de Industrias. La situación fue muy tensa porque en esos tiempos los trabajadores, no solo los santandereanos, andaban armados de revólveres, al punto que Geo C. Schweickert informó al embajador estadounidense que durante la noche del acuerdo fueron disparados por lo menos 15.000 tiros por los huelguistas en demostración de júbilo. El general Pedro León Acosta, enviado a restablecer el orden, ordenó 12 arrestos y la expulsión de muchos huelguistas, pues el gobierno estaba determinado a mantener el respeto por su autoridad a toda costa, dadas las noticias de propagación del movimiento en Puerto Wilches y el ferrocarril de Antioquia. El

<sup>34</sup> Escobar Villegas, Juan Camilo y Adolfo León Maya Salazar (coord.), *Movimientos sociales y política en Colombia (1920-1940)*, Las fotografías de Floro Piedrahita Callejas y otras imágenes del mundo (Medellín: EAFIT, 2021).



líder Mahecha fue encarcelado, pero regresó para organizar la segunda huelga, que comenzó el 5 de enero de 1927<sup>35</sup>. Esta tradición de apoyo del Concejo y de la población de Barrancabermeja al movimiento sindical se expresó además en los aportes del lote y de auxilios públicos para la construcción de la Casa Sindical del municipio.

## Convocatoria a una historia del municipio

Este sucinto relato es solamente una *introducción a la historia básica* del municipio de Barrancabermeja, en la conmemoración de sus primeros cien años de existencia. La reciente publicación de la colección de fichas bibliográficas “histórico-temáticas” de este municipio, preparada por Roger Pita Pico y Rafael Antonio Velásquez Rodríguez, nos proporciona una imagen de conjunto acerca de las aproximaciones historiográficas a la historia del primer distrito petrolero del país.

En su reciente estudio sobre la cartografía militar de Vicente Talledo (2021), Sergio Mejía advirtió contra el mal de la *melancolía* que ha afectado la interpretación histórica en Colombia, una enfermedad del ánimo producida por el acontecer que se niega o, mejor, se tergiversa. La historiografía sobre

<sup>35</sup> Para una historia de las primeras huelgas hasta 1948, véase el libro de Jaime Barba Rincón, *Las luchas obreras en Barrancabermeja y la Tropical Oil Company* (Bogotá: Alcaldía de Barrancabermeja, 2013).

Barrancabermeja es un buen ejemplo de esa tergiversación generalizada con fines políticos, dada la expresa militancia de sus autores, desde Simón F. Galvis (*Monografía de Barrancabermeja*, 1966), Gonzalo Buenahora (*Anverso de Barranca*, 1945; *Sangre y petróleo*, 1980; *La Comuna de Barranca del 9 de abril de 1948*, 1971) y Martiniano Valbuena (*Memorias de Barrancabermeja*, 1947), hasta el ensayo del urbanista Jacques Aprile-Gnisset (*Génesis de Barrancabermeja*, 1997) y la historia-acción de Mauricio Archila (*Aquí nadie es forastero: testimonios sobre la formación de una cultura radical en Barrancabermeja*, 1985).

Esa melancolía se ha fijado mucho en las “luchas populares” y en el “conflicto social”, como han titulado sus productos Eugene Havens y Michel Romieux (*Conflictos sociales en torno a un centro petrolero*, 1966); Raimundo de Marcujo (*Barrancabermeja y la violencia sindical*, 1965) y Rafael Jaramillo Arango (*Barrancabermeja: novela de proxenetes, rufianes, obreros y petroleros*, 1934). Como en cualquier otro municipio del país, los conflictos familiares, sociales, políticos y culturales tienen presencia permanente, y lo tendrán hasta el fin del mundo, a menos que

la genética logre cambiar el genoma humano. Pero hay que mirar más allá de los conflictos, es decir, hacia las realizaciones del conjunto de una sociedad municipal.

La historiografía melancólica lamenta las derrotas sindicales, la expulsión de las mujeres públicas, las ganancias de las compañías petroleras internacionales, y hasta las de la Empresa Colombiana de Petróleos. Pero se trata solo de intereses particulares, de sus enfrentamientos y sus negociaciones concomitantes. Lo que debería importar es la historia de la cosa pública: la municipalidad de Barrancabermeja y sus acciones colectivas en favor del creciente bienestar de la sociedad local. Y esa fue la cosecha de sus primeros cien años de existencia: de un baldío escasamente poblado de pescadores, colonos y leñateros devino en solo un siglo en el segundo distrito metropolitano más importante de Santander, centro de concentración de profesionales y trabajadores de todo tipo. A ese extraordinario fenómeno hay que dedicar los esfuerzos en lo que sigue: tal es el sentido de esta convocatoria a las nuevas generaciones de investigadores de las ciencias sociales.

Aspectos del 9 de abril de 1948.





Aspectos del muelle de Barrancabermeja.



# Segunda parte

## Colección de documentos básicos

### Manuel Serrano

#### **Blanco:** *Recuerdos de la creación del municipio de Barrancabermeja*<sup>36</sup>

Ese diputado que por primera vez llegaba a estrados de política, entre muchos veteranos de ella, propuso que se nombrara una comisión que fuera al puerto de Barrancabermeja, estudiara sus problemas, su situación y sus menesteres, e informara sobre lo que debería hacerse. Fueron designados para tan áspera tarea el mismo diputado, autor de estas líneas, y su colega, el señor Ernesto Azuero Arenas, que cumplieron con solicitud y fervor de buenos patriotas y de buenos santandereanos.

<sup>36</sup> Manuel Serrano Blanco, *La vida es así. Confidencias en tono menor* (Bucaramanga: Imprenta del Departamento, 1953), capítulo IV, 51-59.

Amanecía un lunes de 1922 cuando los dos ciudadanos tomaron sus acémilas en plena plaza de García Rovira para encaminarse a Barrancabermeja. Emociona y conturba recordar esos tiempos, cuando todo se hacía en forma primitiva de coloniaje, sin la más elemental comodidad, bajo el resistero asolador del trópico por vías absurdas, sin alimentos adecuados, pernoctando en posadas de vara en tierra, entre el vaho de las enjalmas y los vizcaínos rotundos de los arrieros.

Así se iniciaba el camino, entre soledades y silencios, para tomar la vía hacia el vecino río, buscar las sendas que iban al escueto “Llano de Palmas”, para cuando el sol trasponía su jornada, vislumbrar la hacienda “El Tambor”, que era como oasis en el desierto, como la tierra prometida del peregrino exhausto. Era la vieja casona solariega de la familia Puyana, que al amparo de muchas hazañas labró aquella finca, edificó su amplia habitación y desarrolló riqueza en medio de la crueldad de la selva y del ambiente.

Al día siguiente se emprendería la jornada muy al amanecer, cuando “aprieta cantan los gallos”, que dijo el clásico, para dominar terrenos aún más bravíos, resistir soles aún más ardientes, pisar tierras insalubres y tocar ya a media tarde, en “Puerto Santos”, sobre el río Lebrija, la tierra que nunca sintió el plañidero acento de un infante ni conoció las sonrisas de ningún nacido en sus lares, porque el clima, la malaria, la ferocidad de ese trópico dramático no permitieron que bajo su cielo y sobre su suelo perviviera unas mañanas la ternura del que acaba de nacer.

Y la jornada debía continuar: andar, siempre andar, ¿por siempre y hasta cuándo?, como en la balada del dolor y del amor. Ya la nueva noche caería, escudados inútilmente de la fiereza del monte y sus habitantes salvajes, en aquella posada que llegó a ser clásica y que se llamaba “El Jazmín”, por una rara paradoja, ya que ese arbusto maravilloso desprende fragancias y tiene suavidades de caricia, y allí solo habitaba la selva, la “selva que camina”, como de ciertas comarcas de su departamento del Cauca dijera Guillermo Valencia.

Todavía era necesario continuar esa odisea. Se llegaría, si los hados eran propicios, y aquel San Cristóbal —el gigante abogado del caminante— mostraba la faz generosa, hasta donde tocaba el llamado ferrocarril de Puerto Wilches, en el desolado kilómetro 20. Así ocurrió, y ya perfilada la silueta de las sombras nocturnas, se avizoró ese primitivo trayecto de vía férrea, que acezaba de cansancio y de inquina y que más tarde habría de conducirnos, a horcajadas sobre una plataforma de antigualla, hasta el caserío de Puerto Wilches, que lleva el nombre del caudillo rovirense que ideó esa obra en las lejanías del siglo pasado y que sus ojos, ni los ojos de su generación, alcanzaron a conocer.

Este itinerario de soles y canículas, de sacrificios y fatigas, y por eso al recorrerlo con la memoria y con la fantasía después de seis lustros, resulta también cansino y opaco, desvaído y lejano. Pero no está mal consignar aquí esas etapas y esos afanes para que las nuevas generaciones sepan y comprendan cuál fue nuestra misión histórica, cuál fue el destino amargo y duro que tuvieron que cumplir los que le precedieron en estotro camino, igualmente fragoroso y sombrío, que es el camino de la vida.

Este Puerto Wilches, cuyo nombre hemos pronunciado con tanta frecuencia, unas veces con inconformidad y otras con esperanza, era como la redención de





Panorámica de la refinería, 1964.

Santander, porque de allí partiría el ferrocarril que habría de llevar la civilización y la cultura por todos los sitios del departamento nativo. Y, sin embargo, Puerto Wilches no era sino como la manigua iluminada por la esperanza, como aquellas barrancas africanas, en que unos hombres de la raza morena, sin cultura y sin halagos, deambulaban como sombras oscuras en medio de la luminosidad tropical. De este puerto tengo un desdibujado recuerdo, en que las líneas se confunden, en que los perfiles se borran y entrelazan, como en las horas del ocaso se esfuman, funden y refunden los tonos cenitales del sol que se oculta y de la noche que aparece.

Es repetición insulsa decir cómo se vivía en [Puerto] Wilches y cómo eran atendidos los viajantes que hasta allí llegaban, por azares inevitables del sino que los guiaba y conducía. Para quien de la vida apenas conocía halagos y quereres del hogar, satisfacción glorificada de los claustros universitarios y una visión confusa de la existencia, vista con los vidrios de aumento del ensueño, aquello constituía una verdadera pesadilla. La fatiga del camino, la violencia del clima, la ausencia de todo halago y el lugar en que “toda incomodidad tenía su asiento



y todo triste ruido su habitación” formaban como una alucinación, como aquel dominio de lo cruel y de lo desconocido.

Este río de la Magdalena, que para los colombianos es el río de la patria, como lo es el Nilo para los egipcios, me deslumbraba y entristecía, por su silencio, su vastedad, su misterio. Y sobre sus aguas habíamos de cabalgar al día siguiente, en una cáscara de nuez, en una de aquellas típicas canoas, que la musculatura de un atleta negro conducía con poderoso y rítmico bamboleo. Aguas arriba del extenso río fuimos devorando millas y millas, al amparo de Dios y al conjuro de las aguas, que unas veces acarician y otras veces asesinan. Para al fin llegar a Barrancabermeja, cuando sobre los ocre peñascos la luz deslumbraba la fatigada pupila y en el horizonte vespertino que alonga las figuras, las primeras torres de los pozos del petróleo se perfilaban gigantes, como escoltando las riquezas patrias o como defendiéndose de ellas, por mandato de la voracidad mundial de los pueblos imperiales, que se alimentan del aceite, que, según la fábula grosera, es como el “estiércol del diablo”.

En esos días ya comenzaba a desarrollarse Barrancabermeja, y ya el afán de explotar sus riquezas ocultas y milenarias daba alguna agitación al poblado, y las gentes se movían en un ambiente que tenía un viso de lo ultramarino y norteamericano. Pero aún significaba muy poco, aún se hallaba muy distante de lo que es ahora, en que, sin alcanzar los dones de la gran ciudad, sí tiene visible significación por su ampliación, por su confort, por todo aquello que nos trajo la riqueza que bulle en sus entrañas y de la cual no hemos sacado el provecho debido a semejante tesoro que Dios y la Providencia otorgaron.

La patria, sin embargo, estaba allí, y algunos de sus habitantes, que de antiguo se residenciaron en la recóndita aldea, fueron nuestros guías y nuestros consejeros, para poder cumplir con aquella misión tan importante que nos fuera confiada. Después de varios días de estudios y de información, era preciso regresar hasta la lejana ciudad, haciéndolo, ya no por la vía de agua, ferrocarril y camino de herradura, sino directamente a través de la selva que va de Barrancabermeja a San Vicente de Chucurí, en largas jornadas, por trochas absurdas, pasando los días de turbio en turbio y las noches de claro en claro, en medio de aquella manigua en la cual el orfeón zoológico era perfecto, cuando la quietud de las sombras hacía que todas las fieras de la impenetrable selva desataran su lenguaje bronco y amenazador.

A la capital llegué con el rostro amarillo y el alma alegre, ya que la malaria a nadie perdonaba en aquel entonces, y ya que la ilusión de una vida pública que se iniciaba ponía júbilos al saber que la primera misión de esa tarea, que habría de ser dura y extensa, tanto significaba para los verdaderos intereses de la patria grande y de la patria chica.

Resultado de esa labor y de esos afanes fue la *ordenanza* que presenté e hice aprobar, en virtud de la cual se creaba el municipio de Barrancabermeja, dándole categoría especial y atribuciones singulares, y delimitándolo por aquellas líneas arcifinias, que eran como la señal que la naturaleza le había dado para que naciera, viviera, creciera y prosperara a la sombra del escudo colombiano y de la altivez patriótica y soberana que imponía el patronímico santandereano, que lleva y llevará hasta la consumación de los días y de los minutos. Y esto lo digo

porque años después hubo un político madrugador y aprovechado, que quiso desmembrar de nuestro territorio santandereano esta parcela, la mejor de todas, la más rica y la que más significa en su historia, en su economía, en su estirpe y en su emoción.

Aprobada, sancionada y promulgada esa ordenanza, correspondió cumplirla de inmediato al gobernador José María García Hernández, cuya laude he hecho en repetidas ocasiones, porque fue uno de los buenos mandatarios de la tierra y una de las inteligencias privilegiadas, de mayor donaire y señorío que haya conocido.

Esa fue otra jornada que se realizó de Bucaramanga al nuevo y lejano distrito. Pero no como la anterior, entre la soledad, el desamparo y el silencio. Al contrario, fue una cabalgata numerosa y rumorosa, formada por las más sobresalientes figuras que llevaban a sus conterráneos a las riberas magdalenenses un mensaje de admiración y de aprecio, y que era apenas la respuesta al mensaje que cuatro siglos antes trajeran aquellos conquistadores ibéricos, verdaderos héroes mitológicos, que a la cabeza del licenciado granadino conquistaron para Dios y su rey lo que ahora pertenecía, a Dios sí, pero no al rey, sino a la soberanía y a la patria colombiana.

Al evocar esta nueva etapa de la vida, se siente cierta jubilosa ufanía, porque significa un buen servicio a los intereses sociales, que muchas veces después habría también de acoger y favorecer. Fue una comitiva locuaz e ingeniosa, sencilla y bulliciosa, en que aún parece que contemplo figuras y siluetas de hombres ancianos, de hombres maduros y de otros que despuntaban apenas en las fatigas de la existencia. Por allí iban al trote de sus mulas enjaezadas de colorines, para luego de transponer la sierra buscar el río Sogamoso y arribar al puerto petrolero, hombres como aquel ilustre socrático doctor Carlos J. Delgado, como el gobernador José María García Hernández, como el periodista y político aguerrido Alejandro Galvis Galvis, como el banquero, ceremonioso y adusto Roberto Carreño, como el vivaz y valiente general Antonio Picón, como el afrancesado y parlador Alberto García Benítez, como el pomposo y señorial Roberto Parra, que todos conocimos con el remoquete del “Orador”; como el prefecto de la provincia de Zapatoca, tan gallardo y pulcro, Rafael Antonio Ariza. Y entre estos, quien había sido autor de la ordenanza que elevó en categoría jurídica y administrativa al olvidado puerto de los petróleos, en su afán de servir, de servir siempre, como ha sido la ley inexorable de su vida.

Ahí queda en el archivo del Concejo de Barrancabermeja el acta de aquella nueva fundación de la villa, estampadas las firmas de cuantos a ella concurrieron y que dentro de años y de siglos subsistirá como el homenaje ingenuo que se rendía a la tierra de nuestro afecto y nacimiento, y que será como aquellos pergaminos que los siglos no pueden devorar porque fueron escritos con amor y con dolor.

## Entrevista de Gustavo Gómez Mejía a Manuel Serrano Blanco sobre Barrancabermeja, agosto de 1941<sup>37</sup>

—¿Cuál es su concepto sobre Barrancabermeja desde el punto de vista psicológico, racial, político y social?

—Para mi orgullo personal, debo recordar que yo soy el creador del municipio de Barrancabermeja. Cuando salí de los claustros universitarios y mi partido [Conservador] me llevó a la Asamblea de Santander, encontré una incompreensión tan desconcertante respecto de Barrancabermeja, que me llevó a preocuparme por esa tierra, que ya comenzaba a amanecer para la riqueza nacional. Se discutía entonces la entrega a la Tropical Oil del puerto de Galán. Yo me hice nombrar en comisión con Ernesto Azuero Arenas (q.e.p.d.), viajé a Barrancabermeja, en odisea para mí no imaginada, llegué al pobre puerto de entonces, fui, vi y olí. A mi regreso presenté el proyecto de ordenanza creando el municipio, que fue aprobado, no sin recia oposición.

Por ello estoy vinculado a Barrancabermeja, más de lo que se cree, y mucho más que los nuevos influyentes de esos lares temibles y admirados. Creo que Santander sin Barrancabermeja, sin su riqueza petrolífera y sin la legislación de petróleos, injusta y aberrante, no sería nada de lo que es. Ni caminos, ni carreteras, ni educación pública, ni sanidad, ni fomento de la agricultura. Pero también hay que reconocer que, por fortuna, para la patria y por un designio inescrutable de la Providencia, la única fuente de petróleo que hizo brotar en los confines colombianos, en proporciones de riqueza comercial, la puso en territorio santandereano, donde el alma ni se corrompe ni a nadie corrompe, y donde las virtudes de patriotismo, de hombría y de soberanía tienen un sentido tan orgulloso y altivo como una cordillera nuestra.

Las cosas menudas de Barrancabermeja, su mundillo de la baja y aldeana política, no las quiero juzgar. Porque yo hasta ahora, y a pesar de llevar en estos últimos tres años una vida recóndita de provincia, no me he dejado municipalizar. Amo cada uno de estos pueblos tan castizos, tan buenos, pero no penetro hasta sus sordideces menudas. Yo sé que Barranca ha querido constituir para ciertos menesteres, y por obra de ciertos politicastros, lo que pudiera llamarse burlesca y dolorosamente “la República de Barrancabermeja”, fuera de la verdadera República de Colombia. Pero igualmente sé que estos males son producto de todas las poblaciones que pasaron de su vida de niños a su vida adulta, sin esas transiciones que van madurando los pueblos y los hombres día por día, época por época, hasta darles una dura corteza que los defiende de todos los albures y tentaciones de la vida. Mientras que Barrancabermeja conserve el espíritu santandereano, y no se lo deje arrebatar por aires extraños, venidos del norte o del sur, será un gran pueblo. Con todos nuestros defectos, nuestros terribles defectos, pero también con un espíritu de grandeza, que nada podrá abatir.

<sup>37</sup> Pipatón. La revista de Barrancabermeja, n.º 5 (agosto de 1941).





Panorámica de la refinería, 1964.

—¿Cómo se explica la dificultad para gobernar a Barrancabermeja?

—Porque no se sabe administrar justicia. Este pueblo colombiano tan solo le pide a sus gobernantes una cosa: justicia. Pero justicia aplicada por manos limpias, por conciencias pulcras, por inteligencias lúcidas, por probidades sin sospechas. El Barón de Louis dijo una frase muy manida: “Dadme buena política y os daré buenas finanzas”<sup>38</sup>. En Barrancabermeja pudiera decir el preboste de la ciudad: “Dadme buena justicia y os daré buena administración”, en el campo del progreso, de las obras públicas, de la sanidad, de la concordia ciudadana, de la moral pública y privada, del respeto social. ¿Por qué no ha de conseguir esa ciudad privilegiada lo que ha conseguido en esta montaña santandereana hasta la más modesta aldea?

—¿No comparte usted la tesis de que Bucaramanga gobierna a Barranca con un criterio colonial?

—Sí. Pero por culpa de una legislación absurda. Yo, siendo senador de la república, presenté con

Isaías Cepeda un proyecto de ley, en virtud del cual la participación de petróleos se pagaba a Barrancabermeja directamente, sin las fanfarrias de unidad de caja, y se libertaba al puerto del tutelaje de Bucaramanga, que todo se lo impone. Pero esa ley, que pasó en ambas cámaras con la colaboración muy eficaz de Alejandro Galvis Galvis, fue objetada por el presidente de la república, Enrique Olaya Herrera. Vuelta a las cámaras, en la alta y en la baja se declararon infundadas las objeciones. Y pásmese usted: a pesar de que no quedaba más camino que sancionarla y darle cumplimiento, el dictador Olaya la derogó por un simple decreto.

Barrancabermeja debe tener un estatuto especial. No es posible gobernar ese organismo complejo y cosmopolita con el mismo sistema y los mismos amaños con que se gobierna el pueblo de Confines o la aldea de San Benito. Los hombres de gobierno deben buscar los sistemas adecuados. Si yo lo fuera, me pondría a la tarea, seguro de que no hay pueblo más fácil de gobernar que este de Santander, tan sobriamente respetuoso de la autoridad, cuando la autoridad es justa.

<sup>38</sup> Marcel Proust, en su clásica obra *En busca del tiempo perdido*, popularizó esta frase atribuida al Barón Louis, ministro de Hacienda de la restaurada monarquía de los Borbones en Francia. Se trataba de una variación de la frase original de Jean Baptiste Colbert, ministro francés del rey Luis XIV: “Dadme una buena política y yo os daré buenos negocios”.

Pero es injusticia creer que Bucaramanga es la vorágine que todo lo consume y que esta humilde población de calles sucias y alma limpia sienta por Barranca un motivo distinto del de la más estrecha solidaridad. Bucaramanga es apenas el centro del gobierno y de la corporación legislativa, y aquí tendría ambiente una ordenanza fundamental, una especie de estatuto local como los que siempre rigieron en España para ciertas regiones que tenían en la nación un significado de grandeza y poder superiores.

Piensen ustedes en una fórmula distinta de la absurda de la nacionalización, y verán que las gentes de esta melancólica villa de Bucaramanga serían las primeras en apoyarla. De mí sé decir que, así como comencé mi carrera política por hacer de Barrancabermeja un municipio, no sería raro que terminara por hacer de Barrancabermeja una organización estatal que le asegurara el predominio y la autonomía, dentro de la santandereanidad más pura e intransigente.

—*¿No cree usted que la ciudad petrolera en un futuro próximo llegue a absorber a Bucaramanga comercial y políticamente?*

—No. Colombia es el único país de América que tiene numerosas ciudades de importancia. Argentina, Perú, Chile, solamente tienen una gran ciudad, una maravillosa ciudad, en torno de la cual el resto del país se rinde en vasallaje. Aquí tenemos numerosas ciudades de muy igual importancia. Y Santander debe aspirar a seguir el ejemplo de Caldas, en donde Manizales, Armenia, Pereira, Calarcá, emulan en grandeza y progreso, sin tantas rivalidades. Este es un pueblo tradicionalista, y, si la capital política se vino del Socorro a Bucaramanga, no se pasará por ello de Bucaramanga a Barrancabermeja. Aquí todo ayuda para que sea el centro: la tibieza del clima, el espíritu de las gentes, la intelectualidad de sus conductores, la comprensión maravillosa de su pueblo, la historia que la circunda desde la Puerta del Sol por el sur hasta el cerro de Palonegro por el occidente.

Comercialmente tiene mayores recursos Barranca, porque Bucaramanga es acaso la ciudad más pobre del país. Allá están las grandes industrias internacionales. Aquí, las pequeñas industrias domésticas, las que se hacen en torno del hogar, junto a la abuela que riega el almácigo de tabaco, de la muchacha que lo beneficia, de la artesanía, en fin, que es también holgura, amabilizada [sic] por todas las delicias infinitamente gratas del calor hogareño. Son dos cosas distintas dentro de su grandeza e importancia patrias: Barranca es la civilización, Bucaramanga es la cultura.

—*¿Cuáles han sido las principales proezas realizadas en Barrancabermeja?*

—La entrada de Gonzalo Jiménez de Quesada por sus maniguas lacerantes. La llegada de unos arrieros zapatocas por la trocha que a través de sus montes insalvables construyeron los antepasados de usted y los míos. El hallazgo que un buen día hizo don Joaquín Bohórquez de aquel bitumen que llamaron los antiguos y que hoy manda el mundo con el nombre de petróleo. La creación del municipio de Barrancabermeja. El discurso que pronunció José Camacho Carreño cuando se preparaba para el viaje sin retorno.

## ■ Ley quinta del 27 de enero de 1922, por la cual se confiere una autorización a la Asamblea de Santander

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo **único**. Autorízase a la Asamblea del Departamento de Santander para erigir en Municipio el Corregimiento de Barrancabermeja, perteneciente en la actualidad al Municipio de San Vicente de dicho Departamento, aunque tal Corregimiento no reúne todos los requisitos que previene la ley, en razón de la excepcional importancia que hoy tiene la expresada localidad.

Dada en Bogotá a veinticinco de enero de mil novecientos veintidós.

El presidente del Senado, Florentino Manjarrés.

El presidente de la Cámara de Representantes, Hernando Uribe Cualla.

El secretario del Senado, Horacio Valencia Arango.

El secretario de la Cámara de Representantes, José María de Guzmán.

Poder Ejecutivo, Bogotá, enero 27 de 1922.

Publíquese y ejecútese.

Jorge Holguín [presidente].

El ministro de Gobierno, Víctor M. Salazar.

## Ordenanza 13 del 12 de abril de 1922, por la cual se crea el Municipio de Barrancabermeja

La Asamblea de Santander,

En uso de la facultad conferida por la Ley 5.<sup>a</sup> de 1922,

ORDENA:

Artículo 1°. Elévase a municipio el Corregimiento de Barrancabermeja y señálase para integrarlo una parte del territorio que por decreto expedido por el presidente del Estado Soberano de Santander el 22 de abril de 1881, se asignó al mismo corregimiento.

Artículo 2°. Señálase como límites del nuevo Municipio los siguientes: desde la confluencia de la quebrada Putana en el río Sogamoso, línea recta hacia la casa de La María; de esta línea perpendicular hasta dar al río Oponcito; este abajo hasta encontrar el río de La Colorada, en el punto conocido con el nombre de Infantas; río de La Colorada abajo hasta donde se reúne con el río Opón; este abajo hasta su desembocadura en el Magdalena; este abajo hasta donde le entra el Sogamoso, y este arriba hasta donde confluye la quebrada Putana.

Artículo 3°. El municipio establecido por la presente ordenanza se denominará Barrancabermeja, tendrá por cabecera el caserío del mismo nombre y formará parte de la provincia de Zapatoca.

Artículo 4°. La Gobernación del Departamento procederá a dictar, de acuerdo con las disposiciones legales, las providencias necesarias para organizar oportunamente el municipio en referencia.

Artículo 5°. El Municipio de Barrancabermeja hará parte del Circuito de Notaría y Registro de Zapatoca.

Artículo 6°. Dicho municipio empezará a funcionar como tal el 16 de marzo de 1923, siempre que en aquella época existan en el caserío del mismo nombre locales adecuados para Casa Municipal, escuelas y cárcel. Si no los hubiere en dicha época, el gobernador señalará el día en que debe principiar a funcionar, y siempre que se haya cumplido la condición señalada en el presente artículo.

Artículo 7°. Señálanse como asignaciones mensuales del alcalde municipal de Barrancabermeja y de su secretario las cantidades de cien pesos (\$100,00) y cincuenta pesos (\$50,00), respectivamente.

Dada en Bucaramanga a 12 de abril de 1922.

El presidente, Luis F. Arenas R.

El secretario, Luis F. Mujica.

República de Colombia. Gobernación de Santander.

Bucaramanga, 17 de abril de 1922.

Publíquese y ejecútese,

José María García Hernández [gobernador]

El secretario de Gobierno, Gonzalo Carrizosa S.

## ■ Ordenanza 25 del 21 de abril de 1922, adicional y reformatoria de la 13 de 1922

La Asamblea de Santander,

ORDENA:

Artículo 1°. El Municipio de Barrancabermeja, creado por la ordenanza 13 de 1922, empezará a funcionar en la fecha que señale el gobernador del Departamento, a partir de la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 2°. Señálense como asignaciones mensuales del alcalde de Barrancabermeja y de su secretario las cantidades de \$200 y \$120, respectivamente. El juez municipal de Barrancabermeja y su secretario, así como el personero, devengarán, durante un año, un sobresueldo mensual de \$50, \$20 y \$30, en su orden.

Artículo 3°. Los maestros de escuela del Municipio de Barrancabermeja devengarán sueldos de \$100 mensuales cada uno.

Artículo 4°. El Cuerpo de Policía Departamental de las riberas del Magdalena constará en lo sucesivo de 27 agentes de 2.º clase y 3 de 1.º, con sueldos mensuales de \$50 y \$70 respectivamente. Dependerán directamente de la Gobernación y estarán al mando del comisario de las riberas, quien reglamentará el servicio con aprobación del Gobierno del Departamento. Los sueldos de la Policía serán cubiertos en la Recaudación de Rentas Departamentales de las riberas del río Magdalena.

Artículo 5°. Destínase la cantidad de \$10.000 para la construcción de los locales para oficinas públicas, cárcel y escuelas en Barrancabermeja, y adquisición de los terrenos necesarios, quedando autorizado el Gobernador para hacerlos construir en el terreno que en la cabecera de dicho municipio posee el Departamento. Dichos locales quedarán de propiedad departamental destinados gratuitamente al objeto indicado, hasta por cuatro años.

Artículo 6°. Las partidas necesarias para dar cumplimiento a esta ordenanza se consideran incluidas en los presupuestos de la actual vigencia y de las siguientes.

Artículo 7°. Quedan derogados los artículos 6º y 7º de la ordenanza 13 de 1922.

Dada en Bucaramanga a 20 de abril de 1922.

El presidente, Luis F. Arenas R.

El secretario, Luis F. Mujica.

República de Colombia. Gobernación de Santander.

Bucaramanga, 21 de abril de 1922.

Publíquese y ejecútese,

José María García Hernández [gobernador]

El secretario de Gobierno, Gonzalo Carrizosa S.



## ■ Alejandro Galvis

### Galvis: Recuerdo de la inauguración del municipio de Barrancabermeja<sup>39</sup>

En 1922 era Barrancabermeja un pequeño caserío en lo general de chozas pajizas, donde moraba un reducido núcleo humano. Lo rodeaba la inmensidad de la selva en terrenos baldíos que aún no se roturaban para labores agrícolas. Su suelo era trabajado en exploraciones y explotaciones petrolíferas por una poderosa compañía estadounidense, la Tropical Oil Company, filial de la Standard Oil, y ese hecho demandaba allí la presencia de una autoridad competente, de mayor categoría que el simple corregidor.



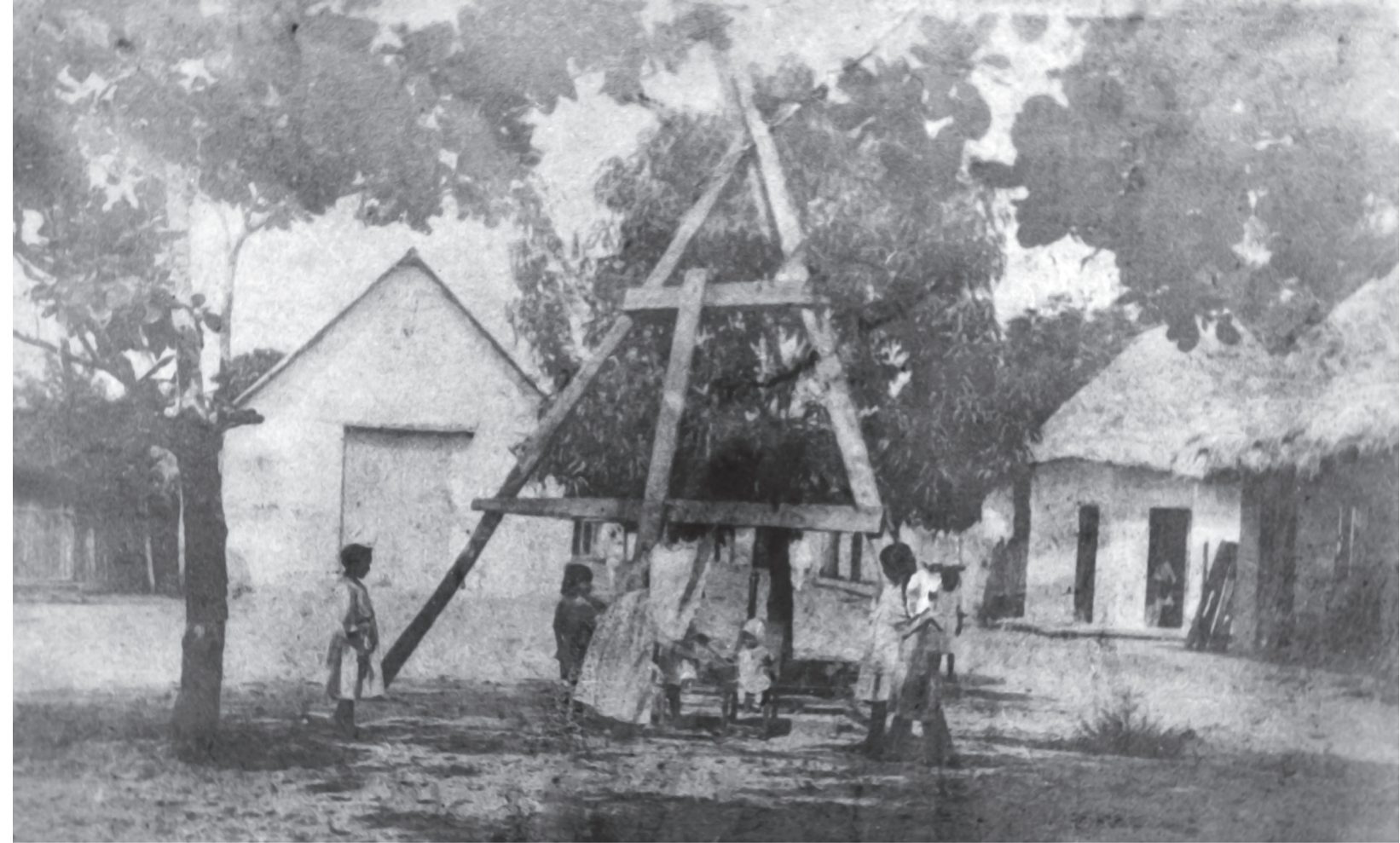
Alejandro Galvis Galvis.

Barrancabermeja pertenecía por aquellos días a la jurisdicción municipal de San Vicente de Chucurí, como corregimiento suyo, y los asuntos que se ventilaban en su despacho, algunos de ellos de carácter jurídico, requerían la asistencia de un funcionario de relieve que fuese capaz de resolverlos sin desdoro de la soberanía nacional. De ahí surgió la necesidad de erigir su territorio en municipio. Pero como no reunía las condiciones exigidas por el *Código Político* y *Municipal* al efecto, se hizo precisa la expedición de una ley de excepción, y la representación santandereana de aquel año no se avino a presentar el proyecto por no causarle agravio a San Vicente, de cuya jurisdicción habría de segregarse.

En tales circunstancias, los miembros de la Junta que se había constituido en el lugar para darle impulso a una aspiración que era justa y de innegable conveniencia nacional visitaron el barco en que viajaban a Bogotá dos senadores costeños, los señores Diógenes A. Reyes y José Ulises Osorio. Les suministraron las informaciones pertinentes y los comprometieron a presentar el proyecto en las sesiones extraordinarias a las que iban a concurrir. Cumplieron su palabra, y por iniciativa suya se expidió la ley 5ª de 1922, que autorizó a la Asamblea de Santander “para erigir en Municipio el Corregimiento de Barrancabermeja, aunque no reúna todos los requisitos que previene la ley, en razón de la excepcional importancia que hoy tiene la expresada localidad”.

Esta ley se aprobó con fecha del 25 de enero [de 1922], y el 27 de enero le impartió su sanción el Ejecutivo. Seguidamente, la Asamblea de Santander, en ejercicio de la autorización que le dio el legislador, dictó las ordenanzas 18 y 25 de abril del mismo año, que crearon y dieron organización al nuevo municipio, y sancionadas por el gobernador en el mismo mes las ordenanzas, procedió a dictar el decreto de su ejecución señalando el día 26 del mismo abril como fecha para la inauguración de la entidad.

<sup>39</sup> Alejandro Galvis Galvis, *Memorias de un político centenarista* (Bucaramanga: Vanguardia Liberal, 1981), tomo I, capítulo XVIII.



La iglesia de San Luis en la década del 10.

A petición suya fueron comisionados para asistir al acto, acompañando al gobernador [José María García Hernández]: por la Asamblea de Santander, los diputados Manuel Serrano Blanco y Alejandro Galvis Galvis, que habían intervenido en la aprobación de las dos ordenanzas; por la Tropical Oil, su apoderado en Bucaramanga, Manuel Enrique Puyana; por la Junta del Ferrocarril, Carlos J. Delgado; por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Roberto Carreño; por la Junta Asesora de Comercio de Zapatoca, Pablo Emilio Salazar y Luis Francisco Díaz; por la provincia de Zapatoca, su prefecto, Rafael Ariza, y por el Concejo de San Vicente, su presidente, Pablo Severo Gómez.

El día 24 [de abril], buena parte de los miembros de la comitiva, los que todavía no estábamos en el lugar, partimos para Barrancabermeja a lomo de mula. Pernoctamos en el incipiente puerto de Marta, situado en la margen derecha del río Sogamoso. El cansancio de una larga jornada de doce horas facilitó el sueño después de una frugal comida, en camas improvisadas y casucas de campo destartaladas.

Madrugamos al día siguiente [25 de abril], y nos embarcamos todos los viajeros en una piragua conducida por dos bogas expertos. La navegación río abajo estuvo amenizada por variadas charlas, salerosos cuentos, historietas de la región y de sus propias vidas que nos referían los bogas, por

el paisaje ondulante de cordilleras y planicies con nutrida vegetación selvática y el constante revolver de aves acuáticas que se levantaban recelosas en grandes bandadas a nuestro paso.

El río en el primer trayecto de navegación ofrece numerosos rápidos que los bogas sortearon con habilidad. Mas cuando nos aproximamos a uno de ellos, que consideraron bastante peligroso, nos previnieron que debíamos aligerarnos de ropas para el caso de cualquier accidente que nos arrojara al agua. Nos pusimos nuestros trajes de baño, dispuestos a nadar los que sabíamos hacerlo, cuando al precipitarse en la revoltosa corriente la canoa empezó a zozobrar. Temimos que se volcara o que fuera a estrellarse contra las rocas de la orilla izquierda, pero la destreza del piloto le imprimía dirección contraria a la frágil embarcación con sus remos y al fin quedamos a salvo en aguas tranquilas. Un profundo suspiro de alivio descargó la tensión nerviosa, y el piloto estalló en un grito estentóreo:

– “Esto es mano de trago”.

Y ni corto ni perezoso, el gobernador García Hernández sacó de su maletín un litro de buen coñac y lo distribuyó entre los concurrentes. Traía más, y lo puso al alcance de los más sedientos, que apuraron a porfía el exquisito licor. Se dijo luego que debíamos aprovechar los trajes para echarnos al

río. El boga observó que por ahí había mucho caimán, y que nos indicaría más adelante un lugar seguro donde podríamos nadar. Cuando a él llegamos, solo dos viajeros nos decidimos por el baño: yo, que nadaba bastante bien, y me lancé a lo profundo del río, y el secretario privado del gobernador, Anselmo Collazos, que con los humos alcohólicos no supo lo que hacía y se tiró de cabeza hacia la orilla. El río era llano en ese punto y contra su lecho sembrado de menudos pedruscos redondos se estrelló el cráneo del imprudente bañista. Salió manando sangre de una herida en el cuero cabelludo. Nos alarmamos por lo más que hubiera podido ocurrirle, pero afortunadamente no hubo lesión ósea. Y el gobernador, que era un hombre previsivo, extrajo de su maletín algodón, dioxigen y vendajes, y le curó la herida.

Siguió adelante la comitiva hasta que llegamos al Pedral, de donde era oriundo el doctor Carlos J. Delgado. Gran jurista, había sido ministro de Obras Públicas en el gobierno del general Ramón González Valencia, y como tal hubo de cancelar muchos contratos de los que celebró la administración Reyes, que tanto perjudicaron al país. Pero no había vuelto desde su niñez al lugar, y le tenían gran recepción. Un grupo de gentes de color lo esperaba en el desembarcadero. Y cuando el doctor Delgado, fuertemente emocionado por arribar a su tierra nativa, y por las espirituosas libaciones de coñac quiso salir de la canoa, zozobró y cayó al río. Fue sacado por los concurrentes chorreando agua, y así hubo de seguir hasta cuando un amigo residente le cambió sus ropas de fino paño negro por el traje de campesino de camisa de lienzo y pantalón de manta con el que hubo de proseguir el viaje, a continuación de un sencillo agasajo que se nos brindó a base de cerveza y sánduches.

En Pedral cambiamos la piragua por una lancha de motor que nos había enviado la Tropical. Y en ella seguimos hasta Barrancabermeja, a donde llegamos después de las nueve de la noche. No había en el puerto sino unos cuantos señores que acudieron a recibirnos. Pero ningún caleta que se encargara de los equipajes. Y como nos habían prevenido que allí no encontraríamos camas, sino escasamente unos ranchejos donde debíamos alojarnos, los viajeros llevamos nuestros baúles con la debida provisión. Pero solo Roberto Parra y yo nos decidimos a echárnoslos a cuestras, para un recorrido como de cinco cuadras hasta el cuarto de madera de una casa en construcción que aún no tenía puertas ni ventanas. Allí nos alojó la galantería de un buen amigo, don Juan de Dios Serrano, quien se acomodó en otro cuarto en iguales condiciones, y sin servicios ni muebles.

Al día siguiente [26 de abril], señalado para la inauguración, los viajeros, insomnes, no habían pegado los ojos, excepto los dos que cargamos nuestro equipaje y gracias a eso pudimos dormir bien. El acto inaugural fue austero y sencillo: sin banda de músicos ni cohetes festivos ni discursos. Unas breves palabras del gobernador y la lectura de leyes, ordenanzas y decretos. Y se sentó el acta de instalación del Municipio de Barrancabermeja, que la firmamos todos los concurrentes.

El gobernador hizo leer a continuación el decreto que designaba provisionalmente los primeros funcionarios: como alcalde titular a Juan Bautista Reyes y como interino, por ausencia, a Edmundo Vilar; como tesorero a Honorio A. Campo, y como maestros de escuela a Ciro A. Linares y Paulina L. de Ramos.



Todos los demás empleados fueron nombrados posteriormente, y constituido el Concejo por elección popular.

Barrancabermeja, a partir de aquella fecha, aceleró su desarrollo, hasta ser en la actualidad la segunda importante ciudad de Santander. No era para menos, con la ingente riqueza de sus yacimientos, sus magníficas tierras hoy extensamente aprovechadas en agricultura y ganadería, el crecimiento constante de su base de población y la índole laboriosa de sus gentes, ávidas de contribuir con su esfuerzo al progreso regional.

Sobre sus orígenes, a partir de la conquista y la colonización españolas, el descubrimiento de sus ricos yacimientos minerales, su importancia y perspectivas de su futuro desarrollo publicó en 1965 una completa *Monografía* Simón F. Galvis, que años antes, en 1943, al conocer el manuscrito, fue premiada por la Sociedad de Mejoras Públicas. En esa monografía se inserta el acta de fundación del municipio de Barrancabermeja.

Embarque de gasolina TOC. Rivera del río Magdalena, 1925.



## Acta de inauguración del Municipio de Barrancabermeja y de nombramiento de sus primeras autoridades y maestros, 26 de abril de 1922<sup>40</sup>

En el caserío de Barrancabermeja, lugar designado como cabecera del municipio del mismo nombre por la ordenanza número 13 del año en curso [1922], reunidos el infrascrito gobernador del Departamento [José María García Hernández] y sus secretarios accidentales, señores general Antonio Picón R. y don Alberto García; los señores doctores don Manuel Serrano Blanco y don Alejandro Galvis Galvis, diputados a la Asamblea Departamental; el señor doctor Carlos J. Delgado y el señor doctor Manuel Enrique Puyana, comisionados de la Junta del Ferrocarril de Puerto Wilches; don Roberto Carreño, comisionado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga; don Rafael Ariza, prefecto de la provincia; los señores doctores don Pablo E. Salazar y don Luis Francisco Díaz D., representantes de la Junta Asesora de la de Bucaramanga que funciona en Zapatoca; el doctor Pablo Severo Gómez, presidente del Concejo municipal de San Vicente; y un considerable número de caballeros, se procedió a dar lectura a las ordenanzas números 13 y 25, expedidos por la Asamblea del Departamento, con fechas 13 y 21 del mes en curso [abril] y al decreto expedido por la Gobernación del Departamento, por el cual se señala la fecha de hoy para que empiece a funcionar el municipio de Barrancabermeja.

Hecho esto, el infrascrito gobernador declaró solemnemente inaugurado el Municipio de Barrancabermeja e hizo conocer del público los nombramientos hechos en los señores Bautista Reyes R., Edmundo Vilar y Rafael Campo para alcalde principal, primero y segundo suplentes, respectivamente; el señor Honorio Campo, para recaudador de rentas departamentales, con funciones provisionales de tesorero municipal; y en los señores Ciro A. Lineros y Paulina Lineros para maestros de las escuelas urbanas del municipio.

En constancia se extiende la presente acta, de la cual se firman cuatro ejemplares por las personas arriba mencionadas y por algunos de los caballeros asistentes al acto. Estos ejemplares serán distribuidos al Ministerio de Gobierno, a la Gobernación del Departamento, a la Prefectura de la provincia de Zapatoca y al Concejo de este municipio.

Barrancabermeja, a veintiséis de abril de mil novecientos veintidós.

[Firmas] José María García Hernández. Antonio Picón R. Alberto García. Manuel Serrano Blanco. Alejandro Galvis Galvis. Carlos J. Delgado. Manuel Enrique Puyana. Roberto Carreño. Rafael Antonio Ariza. Pablo Emilio Salazar. Luis Francisco Díaz N. Nepomuceno Gómez G. Pablo Severo Gómez. Julián Cortina. Honorio A. Campo S. Gabriel Echeverri T. Roberto Cano D. Víctor M. Camacho. Alejandro Castillo R. Demetrio A. Cruz. Edmundo Vilar. Juan P. Jiménez. Ciro Antonio Lineros. Héctor Cortina. B. Jaramillo O. Vicente M. Giordanelli. Heráclides Cortina.



40 Simón F. Galvis, *Monografía de Barrancabermeja* (1966), 118-119.



Calle actual de los bomberos. Al fondo, la capilla de la iglesia de San Luis, 1925.

### ■ Posesión del primer alcalde titular de Barrancabermeja, Bautista Reyes R., 21 de junio de 1922<sup>41</sup>

En el municipio de Barrancabermeja, a veintiuno de junio de mil novecientos veintidós, se presentó en el Despacho de la Alcaldía el señor Bautista Reyes, con el objeto de tomar posesión de Alcalde del Municipio, para lo cual fue nombrado por decreto del señor prefecto de la provincia [de Zapatoca], con fecha veintiséis de abril próximo pasado; nombramiento que le hizo por oficio número 121 de fecha 5 del mes de mayo último para el resto del período legal. El señor Reyes, por ante los testigos, señores Manuel Cabeza y Agustín Núñez, y el suscrito secretario, que doy fe, prestó el juramento en la forma legal y prometió solemnemente cumplir bien y honradamente con los deberes de su cargo, a su leal saber y entender. En constancia se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

Bautista Reyes R.

Testigo, Agustín Núñez M.

Testigo, Manuel Cabezas.

El secretario, Francisco A. Obando

<sup>41</sup> Archivo del Concejo. Primer libro de posesiones de empleados de Barrancabermeja, 1922.

## ¶ **Ciro Antonio Lineros. Datos básicos del municipio de Barrancabermeja, 17 de diciembre de 1929<sup>42</sup>**

Barrancabermeja, 17 de diciembre de 1929. Oficio n.º 139.

Señor Dr. Don Víctor Ruiz Mora, médico inspector sanitario

E. S. O.

Muy atentamente tengo el honor de responder a su comunicación de fecha 20 del mes de noviembre próximo pasado, por medio del cual pide usted a esta Corporación unos datos relativos al Municipio de Barrancabermeja.

*Situación:* sobre las riberas del río Magdalena, a 696 kilómetros de Bogotá y a 169 kilómetros de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander. A una altura de 114 metros sobre el nivel del mar.

*Tiempo de su fundación:* En el año de 1535 llegó a este puerto el conquistador Don Gonzalo Jiménez de Quesada; aquí encontró un caserío llamado Tora, habitado por indios; el conquistador lo llamó Barrancabermeja por el color rojizo de la orilla del río.

*Municipio:* fue erigido en municipio por ordenanza número 13 del 17 de abril de 1922. El municipio se inauguró el 26 de abril del mismo año 1922. Hasta esta fecha fue Corregimiento.

*Prefectura Apostólica:* fue inaugurada el 31 de julio del corriente año de 1929.

*Correo aéreo:* Este servicio se inauguró en el mes de noviembre de 1921

Soy de usted muy atento y seguro servidor.

Ciro Antonio Lineros

---

42 Libro de acuerdos y correspondencia de 1929, Complemento.

## Comunicación del Ministerio de Gobierno informando sobre la llegada de un cuerpo de la Policía Nacional destinado al servicio en Barrancabermeja, 21 de junio de 1922<sup>43</sup>

República de Colombia

Ministerio de Gobierno

Sección 4ª - Justicia

Bogotá, 21 de junio de 1922

Dígase:

“Esta tarde o mañana muy temprano llegará a Barrancabermeja Sección Policía Nacional destinada ese Municipio. Entre *instrucciones* que Ministerio transmitió a jefe dicho cuerpo, encuéntrase la prohibición absoluta de aceptar obsequios de ninguna clase de particulares o de las compañías petrolíferas radicadas allí, a fin de que la Policía conserve su completa independencia y mantenga en alto el prestigio de la autoridad, condiciones indispensables para que, en caso de posibles conflictos entre dichas compañías, no sea acusada por falta de imparcialidad. Esa prohibición se hace extensiva a la aceptación de locales para alojamiento, anticipaciones de dinero a buena cuenta de sueldos y, en general, de toda clase de elementos que las compañías le ofrezcan a la Policía. La razón de esto se justifica plenamente con lo que queda expuesto”.

General Víctor Manuel Salazar, ministro de Gobierno del gabinete del presidente designado Jorge Holguín.

<sup>43</sup> Jacques Aprile-Gnisset. *Génesis de Barrancabermeja* (1997), copia entre las páginas 168 y 169. Según este autor, este cuerpo de la Policía Nacional llegó procedente de Bogotá por la vía de Girardot en un vapor que atracó en Puerto Galán, bajo el mando de un general.



## ■ Primeras proposiciones aprobadas en el Concejo de Barrancabermeja, 1.º a 25 de agosto de 1922<sup>44</sup>

1º *Proposición*. Dése cuenta de la instalación del Concejo a los señores presidente de la República, gobernador de Santander y alcalde del Municipio. Barrancabermeja, agosto 1º de 1922.

2º *Proposición*. El Concejo Municipal en su sesión inaugural e interpretando los sentimientos del pueblo de Barrancabermeja saluda con todo respeto a las honorables Cámaras Legislativas de la Nación y les manifiesta su agradecimiento por haberse elevado esta población a la categoría de Municipio de la República. Barrancabermeja, agosto 2 de 1922.

3º *Proposición*. El Concejo Municipal de Barrancabermeja, al iniciar en esta fecha sus labores de Municipalidad de la Nación, quiere saludar con todo respeto a la prensa en general y en especial a la de la capital de la República. Desea que todos sus actos tengan eco en el periodismo, pues no desconoce que la prensa, como conductora de la opinión, es fuerza irresistible de estímulo o látigo que azota en el rostro, según que la obra que comente lo merezca. Este Municipio que hoy surge a la vida tendrá seguramente que ser apoyado de manera especial por la prensa, puesto que él es el primero de la Nación, donde el capital extranjero ha sentado sus reales, para la explotación de las inmensas riquezas petrolíferas que encierra. Barrancabermeja, agosto 2 de 1922.

4º *Proposición*. En atención a que el Municipio no tiene locales para las Oficinas Públicas, y no siendo posible por el momento construirlos, solicítese de la empresa Tropical Oil Company si puede suministrar en alquiler el edificio que tiene situado en la plaza de esta población, edificio suficientemente capaz para el objeto. Barrancabermeja, agosto 2 de 1922.

Barrancabermeja, 23 de agosto de 1922<sup>45</sup>

Señor Presidente del Honorable Concejo Municipal

Presente.

Muy señor nuestro:

Avisamos a Usted recibo de su atenta comunicación en que propone a la Tropical Oil Company que le ceda, para localizar las Oficinas Públicas Municipales, la casa que de su propiedad posee en la acera sur de la plaza principal de esta población. Y en contestación tengo a mucha honra manifestar a Usted, y por su conducto al Honorable Concejo que Usted dignamente preside, que no tenemos inconveniente en ceder

44 Archivo del Concejo de Barrancabermeja, libro de acuerdos de 1922 y de documentos varios

45 Respuesta del gerente de la Compañía a la anterior solicitud.

en arrendamiento la referida casa para el fin indicado, siempre que por el Gobierno Departamental se solucione satisfactoriamente la diferencia ocurrida con motivo de la construcción del local para Estación Central de la sección octava de la Policía Nacional, pues si tal local no puede seguir ocupándolo la sección citada, la casa que Usted solicita será destinada para ese servicio. En el caso de que la Compañía pueda ceder la casa, con la condición expresada, únicamente cobrará la suma de treinta pesos (\$30,00) oro legal, por cada mensualidad de arrendamiento.

De Usted atentos servidores,  
TROPICAL OIL COMPANY,

J. G. Liaby<sup>46</sup>

*5° Proposición*<sup>47</sup>. El Concejo Municipal de Barrancabermeja, intérprete fiel de los sentimientos del pueblo y al inaugurar sus sesiones, envía un cordial saludo y un voto de gratitud al señor don José Joaquín Bohórquez, quien mediante una asidua labor exploradora de muchos años, llevada a cabo con paciencia y consagración dignas de

encomio, cimentó la prosperidad de esta región, descubriendo y haciendo conocer la existencia de ricos yacimientos petrolíferos que en ella se encierran, al propio tiempo que fomentando la explotación de tales riquezas, todo lo cual ha traído el engrandecimiento de esta comarca, la creación del Municipio que hoy nace a la vida y la formación de este Cabildo. Barrancabermeja, agosto 2 de 1922.

*6° Proposición*. Acéptese la excusa que para servir el puesto de Personero Municipal ha presentado el señor Pedro Emilio Melo y procédase a elegir Personero Municipal y su respectivo suplente. Barrancabermeja, agosto 8 de 1922.

*7° Proposición*. Excítase el señor alcalde del Municipio para que, a la mayor brevedad posible, resuelva lo conveniente en cuanto a la reglamentación del mercado público y tiendas o ventas ambulantes. Barrancabermeja, agosto 8 de 1922.

*8° Proposición*. Por tener carácter de irrevocable, acéptese la excusa presentada por el señor Honorio A. Campo para desempeñar el puesto de Tesorero Municipal, y señálase la sesión próxima para hacer el respectivo nombramiento. Barrancabermeja, agosto 25 de 1922.

46 El 28 de septiembre siguiente, este mismo gerente comunicó al presidente del Concejo que, respondiendo a nota de esta misma fecha, que la Compañía suministraba el edificio mencionado, en la plaza de la población, en alquiler de \$30 mensuales. Le respondió el secretario del Concejo, Juan de Dios Serrano, que agradecía la generosa oferta y la aceptaba en todas sus partes, y que en consecuencia las Oficinas Públicas funcionarían en ella desde el día siguiente, y que tan pronto fuese aprobado el presupuesto municipal enviado a la Gobernación se procedería a extender el respectivo contrato.

47 Esta proposición fue dada en respuesta a un memorial presentado el 1.º de agosto de 1922 por los señores Juan P. Jiménez, Juan Toro, Juan Valdés Herrera y Serbeleón Machuca, "conocedores de la vida pasada de esta población", quienes pidieron una proposición de gratitud a la persona del señor José Joaquín Bohórquez, porque desde el año 1903 luchó por desarrollar la industria del petróleo con muestras tomadas y con gestiones en las casas comerciales de Barranquilla, y a través de ella con casas extranjeras. Fue por referencias de la antigua Casa de comercio Pineda, Vargas y Compañía, que llegó a entablar negociaciones con don Roberto de Mares en 1908. Por el servicio que ese ciudadano le prestó al vecindario, querían descargar sus conciencias en el Concejo, por su representación.

José Joaquín Bohórquez contestó desde Bogotá, el 9 de septiembre de 1922, en carta dirigida a Juan de Dios Serrano O., secretario del Concejo de Barrancabermeja, quien el 4 de septiembre anterior le había enviado una transcripción de la proposición aprobada por el Concejo el 2 de agosto. "Nada tan honroso para mí como los conceptos de la nueva y distinguida Corporación a que me refiero; y si mis esfuerzos no han tenido la recompensa pecuniaria por maquinaciones de gentes sin respeto a los derechos ajenos, quedo totalmente recompensado con los sentimientos exteriorizados en la mentada proposición, que me valen más, mucho más, que cualquiera recompensa material. Tenga la bondad de hacer saber a la Corporación de que usted es digno Secretario, que es mucho el cariño que me obliga para con ese pedazo de tierra; y que estoy orgulloso y satisfecho de que la Providencia me haya colocado como elemento útil para esa población, en el descubrimiento de las riquezas petrolíferas que encierra, que, si conocidas anteriormente, no fueron estimadas hasta cuando el suscrito se propuso que fueran explotadas como petróleo. Reitero mis agradecimientos a la Corporación y de usted quedo como su muy atento servidor y compatriota. José Joaquín Bohórquez".

## Comunicación de A. E. Burns, representante de la Tropical Oil, al presidente del Concejo sobre los aportes de la empresa a los servicios públicos de Barrancabermeja, 10 de agosto de 1922<sup>48</sup>

Barrancabermeja, agosto 10 de 1922.

Señor Don J. T. Meck

Presente

Nos referimos a la adjunta comunicación del Dr. Pedro Emilio Melo, de fecha agosto 2, en que notamos que se ha formado una Junta [Directiva de la obra del templo], de la cual ha sido nombrado vicepresidente el Dr. Pedro Emilio Melo, que trata de la construcción de un *templo* en el pueblo. A este respecto, tan pronto como la Junta nos haya presentado las proposiciones, nuestro ingeniero procederá a levantar los planos y presentará un costo aproximado. La Compañía desea contribuir con la mitad del costo de dicho templo, siempre y cuando que la Junta pueda recoger la mitad por medio de suscripciones públicas<sup>49</sup>.

*Saneamiento.* También confirmamos nuestra conversación respecto del saneamiento. El Concejo Municipal organizará un personal para el trabajo de sanidad, y la Compañía dará el aceite necesario para dichos trabajos.

*Agua.* Es la intención de la Compañía comenzar los trabajos para otro pozo, y si este diere el resultado que se espera, haremos extender una línea de tubería al pueblo para suplir agua fresca.

*Alumbrado.* Tan pronto como nuestra planta de energía eléctrica que está en operación y haya demostrado suficiente capacidad para los trabajos de esta Compañía, entonces procederemos a suplir alumbrado a las dos principales calles del pueblo. Las autoridades locales proveerán los postes, trabajos, etc., y la Compañía el alambre y los aisladores.

Atento y seguro servidor,

E. Burns

<sup>48</sup> Archivo del Concejo de Barrancabermeja, libro de acuerdos de 1922 y de documentos varios.

<sup>49</sup> El doctor Pedro Emilio Melo informó al secretario del Concejo de Barrancabermeja, el 2 de noviembre de 1922, que las dos necesidades más urgentes del poblamiento eran el nuevo cementerio y el templo parroquial. El antiguo cementerio estuvo en el lote que fue escogido para la plaza de mercado, con lo cual debían suspenderse allí las inhumaciones y delimitar el nuevo cementerio. Respecto del templo, informó que un vecino generoso había cedido el lote que reunía la mayoría de las condiciones requeridas, pero se requería que el Concejo asignara los recursos necesarios. El Concejo comisionó, el 21 de noviembre de 1922, a los señores Sebastián Murillo M., Bonifacio Jaramillo O. y Ciro A. Lineros para que se pusieran de acuerdo con el gerente de la Tropical Oil Company sobre las condiciones y las bases del contrato para la construcción del matadero público, para el pago de tal construcción y sobre la fecha en que comenzarían los trabajos.

**Comunicación del director de Instrucción Pública de Santander, Manuel Serrano Blanco, dirigida al Concejo de Barrancabermeja sobre dotación de muebles y maestros idóneos para las escuelas de ese distrito, 28 de noviembre de 1922<sup>50</sup>**

República de Colombia. Departamento de Santander  
Dirección de Instrucción Pública  
Número 1358  
Bucaramanga, noviembre 28 de 1922  
Señor Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja

La Dirección General de Instrucción Pública del Departamento se permite llamar, con todo respeto, la atención del honorable Concejo Municipal que usted preside, a fin de que provea oportunamente cuanto fuere necesario para el suministro de mobiliario de las escuelas de ese distrito y se adapten convenientemente los locales de ellas a las condiciones higiénicas y docentes. Y se permite encarecerle la aprobación de las partidas presupuestales para sobresueldos de maestros, así urbanos como rurales, con el objeto de conseguir personal que tenga la preparación científica necesaria y satisfaga cabalmente las condiciones de todo orden que el cargo requiere.

Las leyes sobre instrucción pública y los decretos que las reglamentan, hacen de cargo de los municipios la provisión de locales y el suministro de mobiliario, y ese honorable Concejo sabe que para el adelanto de la instrucción y para el buen nombre del distrito se necesita que aquellos y este sean conformes a las necesidades de una enseñanza eficiente, en lo cual estará esa Corporación vivamente interesada.

Atento servidor,  
Manuel Serrano Blanco

Concejo Municipal. Secretaría.  
Barrancabermeja, marzo 17 de 1923.

En sesión de anoche se dispuso pasar el presente oficio, para su estudio, a los honorables concejales Murillo y Cabeza.

Luis Ordóñez Blanco

*Informe*

Señor Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja

En cumplimiento a vuestra comisión, hemos estudiado el oficio No. 1358 del señor Director de Instrucción Pública del Departamento, por la cual excita al honorable Concejo para que provea de muebles necesarios y locales adecuados

<sup>50</sup> Archivo del Concejo de Barrancabermeja, libro de acuerdos y correspondencia de 1922.

para las escuelas públicas del Municipio, y a la vez encarece la aprobación de las partidas presupuestales para sobresueldos de los maestros.

Existe en el Presupuesto de la actual vigencia una partida destinada para mobiliario de las escuelas públicas del Municipio, pero, no teniendo conocimiento del estado actual de estas en cuanto a mobiliario, no se puede apreciar si la partida existente es o no suficiente para llenar tales necesidades. Los locales en que funcionan actualmente las escuelas públicas, que han sido tomados en arrendamiento, por no tenerlos propios el Municipio, son completamente inadecuados para tal servicio, pues carecen totalmente de las condiciones higiénicas y docentes que requieren tales locales. En cuanto a la aprobación de partidas para sobresueldos de los maestros, la Comisión cree que los sueldos que actualmente disfrutan los de este Municipio son suficientes para satisfacer las condiciones de todo orden que dicho cargo requiere, no siendo, por tanto, necesaria la adopción de tales partidas.

En atención a las anteriores conclusiones, se permite proponer:

1°. Nómbrase una comisión que visite las escuelas públicas e informe las necesidades de estas en cuanto a mobiliario, y presenten un presupuesto del valor de los muebles necesarios de que carezcan.

2°. En vista del informe que presente la comisión, autorícese al señor alcalde para que proceda a efectuar los contratos correspondientes.

3°. Si no fuere suficiente la partida existente para mobiliario de las escuelas, vétese una nueva partida suficiente para llenar tales necesidades.

4°. Nómbrase una comisión que elabore el proyecto de acuerdo ordenatorio de la construcción de locales para las escuelas públicas municipales.

5°. Contéstese la nota No. 1358 del señor director de Instrucción Pública del Departamento en conformidad.

Barrancabermeja, marzo 23 de 1923.

Sebastián Murillo. Manuel Cabeza G. [médico]

## **■ Petición de ciudadanos de Barrancabermeja para que el Concejo apruebe un acuerdo declarando el día 26 de abril festivo conmemorativo, 10 de febrero de 1923<sup>51</sup>**

Señores miembros del honorable Concejo Municipal.

Presentes

Los suscritos, teniendo en cuenta la obra administrativa culminante que el honorable Concejo incesantemente viene desempeñando, nos permitimos iniciar la necesidad de que se dicte un acuerdo señalando el día veintiséis (26) de abril, fiesta del municipio. Los pueblos fincan su razón de ser, su vida pública, su historia, en las bases que determinan un prestigio alcanzado, como no hay duda lo fue, el que esta población se elevara a tal categoría. Ahora bien: el desarrollo de esta población y la nueva orientación que cada día se toma, parecen demostrar la necesidad de consagrar este día al regocijo público de este vecindario, como un repaso dado al libro de historia de Barrancabermeja y una auténtica manifestación del espíritu público de esta población. Ese acuerdo será un mensaje de cordura de este tiempo al venidero; y esa fecha, un día de recuerdo, un día eficaz, un día armónico, entre los vecinos que nos servirá de estímulo para el conseguimiento de nuevas aspiraciones que completen el engrandecimiento de esta tierra bendita.

Barrancabermeja, febrero 10 de 1923.

Juan P. Jiménez. Juan J. Jaramillo O. F. Carrasquilla B. Cenisto Álvarez R. Teodoro J. Lozano. Roberto Carvajal M. Artidoro Fajardo C. Andrés J. Contreras. Héctor Cortina. Heráclides Cortina. Julián Carlier.

---

51 La comisión encargada por el Concejo para estudiar esta petición, integrada por Bautista Reyes R. y Sebastián Muridom, informó el 18 de febrero de 1923 que el Concejo no podía acceder a lo solicitado por no estar el acto que se solicita entra las facultades de los concejos municipales.

## ■ Mensaje de saludo de los directivos de la Unión de Obreros de Barrancabermeja, E. Sánchez Sanmiguel y Raúl Eduardo Mahecha, al Concejo municipal, 12 de febrero de 1923<sup>52</sup>

UNIÓN OBRERA

Presidencia

Barrancabermeja, febrero 12 de 1923<sup>53</sup>

Señor presidente del Concejo Municipal

Honorables concejales

E.S.D.

La Junta Directiva UNIÓN OBREROS de esta localidad, que me honro en presidir en su sesión inaugural del 10 del presente, aprobó la siguiente proposición:

La Junta Directiva al iniciar sus labores en pro del Obreroismo de este municipio, se permite saludar atenta y respetuosamente a las autoridades de la República y al honorable Concejo Municipal, esperando obtener los sagrados derechos de protección, apoyo y garantías para la UNIÓN de OBREROS.

Dios guarde a ustedes.

E. Sánchez Sanmiguel.

Raúl Eduardo Mahecha, secretario.

<sup>52</sup> Archivo del Concejo, libro de informes y memoriales de 1923.

<sup>53</sup> Una siguiente comunicación, fechada el 9 de junio de 1923, solicitó al presidente del Concejo el préstamo del local de la escuela de niños, entre las 6 y 8 de la noche, “para darle instrucción a los obreros que lo estimen conveniente”.

## ■ Aviso de la Municipalidad de Barrancabermeja sobre la naturaleza de sus pobladores, 1923<sup>54</sup>

AVISO

La Municipalidad de Barrancabermeja

HACE SABER:

Que esta región no es una colonia penal sino un centro industrial donde lo que se necesita es gente sana, física y moralmente, y apta para el trabajo.

Que por ser este un Municipio que apenas empieza a levantarse, no cuenta todavía con cárceles ni hospitales para el alojamiento de los candidatos para esos establecimientos, como son los rateros, vagos y perniciosos que han venido confinando aquí en la creencia de que esta es tierra propicia para esa clase de rezagos sociales; y

Que siendo, por las razones expuestas, de gran perjuicio para el desarrollo de la población la presencia de individuos fallos de salud, moralidad, energías y hábito de trabajo, se suplica a las autoridades de la República el favor de no continuar decretando tales confinamientos.

---

54 *Registro Municipal*, 2 (julio de 1924).



## **Comunicación de A. Fleming, gerente de la Tropical Oil Company, dirigida al presidente del Concejo de Barrancabermeja para fijar su postura respecto a la política partidista nacional y a las necesidades de Barrancabermeja. Bogotá, 22 de junio de 1923**

TROPICAL OIL COMPANY

Bogotá, 22 de junio de 1923.

Señor don Sebastián Murillo, presidente del honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Muy estimado señor:

Tengo el honor de avisarle recibo de su atenta nota número 31, de fecha 10 del mes en curso, en la cual usted en su carácter de presidente del honorable Concejo de ese importante municipio se sirve tratarme de algunos asuntos relacionados con la política partidista en Barrancabermeja.

En nombre de la Tropical Oil Company debo declarar a usted, de la manera más amplia y categórica, que esta Compañía ha tenido y tiene el propósito firme de mantenerse ajena a las luchas políticas de los colombianos, tanto porque así se lo imponen su calidad de compañía extranjera y la naturaleza de sus negocios, como por el mucho respeto que le merecen las ideas de todos y de cada uno de los nacionales. Aspira La Compañía, dentro de esa neutralidad en cuestiones políticas y mediante un desarrollo creciente de sus trabajos, a que el país entero se convenza de la magna obra de progreso y de beneficio que la Compañía ha emprendido, y así le dispense su confianza y jamás le niegue su valioso apoyo moral.

Este mismo campo neutral en que la Compañía se ha colocado y quiere permanecer, la obliga a respetar las ideas de sus empleados y trabajadores colombianos, y a no inmiscuirse en sus actuaciones políticas.

Con respecto al Municipio de Barrancabermeja, la Compañía está convencida de la conveniencia de mantener, entre aquel y esta, la más estrecha cordialidad y apoyo mutuo. Esta buena inteligencia, basada en la equidad y en el respeto recíproco de derechos y obligaciones, dará origen al progreso general y será fuente de muchos beneficios para el Municipio y para la Compañía.

En el caso especial que usted me trata, de un empleado que está interviniendo activamente en la política, la Compañía se promete hacer, con la prudencia del caso, las investigaciones necesarias, con el fin de ponerle inmediato remedio, si algo indebido resulta.

Con sentimientos de aprecio soy de usted muy atento y seguro servidor.

Fleming.

**■ Acuerdos municipales 1° (5 de diciembre) de 1923<sup>55</sup> y 19 (31 de julio) de 1925, por el cual se señalan los lotes de terreno para la plaza y edificios públicos y se dispone la construcción de la cárcel municipal de Barrancabermeja<sup>56</sup>**

Acuerdo 1° (5 de diciembre) de 1923

El Concejo municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones y  
CONSIDERANDO:

Primero. Que el Municipio posee a título de colono un lote de terreno baldío en el centro de esta población, el que desmontó desde hace algunos años y ha venido sosteniendo limpio de malezas con el fin de destinarlo para plaza, iglesia, casa cural y edificios públicos, terreno que mide ciento cuarenta y cuatro metros de largo por sesenta de ancho (144 x 60) en un plano inclinado.

Segundo. Que es de imperiosa necesidad proceder cuanto antes a construir locales para cárcel, escuelas y oficinas públicas, de los cuales carece en absoluto el Municipio, señalando previamente los lotes que para esos edificios se destinan, así como también los lotes que han de servir para templo católico y casa cural, que deben quedar dentro del mismo terreno por haber sido esta la voluntad de los vecinos al desmontar tales baldíos.

Tercero. Que de tales edificios el más urgente es la cárcel municipal y por tanto debe construirse de preferencia a cualquier otro.

Cuarto. Que ese edificio, por requerir una construcción especial y ser por tanto difícil calcular su costo para efecto de un contrato, debe hacerse por el sistema de administración directa.

Quinto. Que para atender a los gastos que demanda la construcción de esta obra relativamente costosa, es indispensable destinar a ello un porcentaje de determinadas rentas, hasta que se cubra el costo total, a efecto de contar con una base sólida sobre qué evolucionar para atender a los compromisos por materiales y jornales; y

Sexto. Así mismo urge arreglar convenientemente la nueva plaza para trasladar allí el mercado, pues en el punto en que hoy se halla es una amenaza para la salubridad pública.

---

55 El primer domingo de octubre de 1922 se realizaron en Barrancabermeja los comicios para la selección de los miembros del Concejo, pues el 1° de noviembre siguiente comenzaba el período legal de los concejos en el país. Fueron elegidos como concejales principales Juan de Dios Serrano (presidente), Juan Teodoro Meek, Francisco A. Morales, Florentino García Ortiz y Joaquín Lozada. Como concejales suplentes fueron elegidos Honorio A. Campo S., Ciro A. Lineros, Heriberto Tamayo, Escolástico Álvarez y José Vicente Rodríguez.

56 Archivo del Concejo de Barrancabermeja, libro de acuerdos de 1923. Reproducido por Jacques Aprile-Gnisset. *Génesis de Barrancabermeja* (1997), 226-227.

## ACUERDA:

Artículo 1°. Destínase para plaza pública, edificios públicos municipales, templo católico y casa cural el terreno de ciento cuarenta y cuatro metros de largo por sesenta de ancho que el municipio posee en el área de esta población hacia el norte, el cual, de acuerdo con el respectivo croquis aprobado por esta corporación, queda dividido en tres lotes, que se destinan para los usos que a continuación se expresan:

- a) Del primer lote que queda en la parte oriental del predio, veintiséis metros de frente por cuarenta de fondo (26 x 40) para escuelas públicas; diez metros de frente por cuarenta de fondo (10 x 40), a continuación, para Casa Cural; veinticuatro metros de frente por cuarenta de fondo (24 x 40) para templo católico.
- b) Segundo lote, que mide sesenta por sesenta y cuatro metros (60 x 64), todo para la plaza principal.
- c) Del tercer lote, que mide sesenta metros de frente por cuarenta de fondo (60 x 40), y que queda en la parte occidental del predio, diez y ocho por cuarenta metros (18 x 40) de norte a sur, para Cuartel de Policía; veinticuatro por cuarenta metros, a continuación, para Cárcel; y diez y ocho por cuarenta metros (18 x 40) enseguida, para oficinas públicas.

Artículo 2°. Decrétase la construcción del edificio para Cárcel Municipal el lote de terreno señalado al efecto, de conformidad con el croquis aprobado por el Concejo, el que servirá de base para que el ingeniero señor H. Metzger levante los planos respectivos, teniendo en cuenta que el edificio debe llenar las siguientes condiciones:

- a) El primer piso, compuesto de siete piezas y dos patios, tendrá una altura de tres metros treinta centímetros (3,30) y las paredes serán de tapia pisada, ladrillo y cemento o concreto, de espesor y consistencia suficientes para prestar las debidas seguridades y para que más tarde se pueda montar sobre él un segundo piso del mismo material.
- b) El segundo piso, por no estar el Municipio en condiciones de hacer el crecido gasto que demande su construcción igual a la del primero, tendrá nueve piezas con sus puertas, pisos y paredes de madera de la mejor clase y solidez posible y techo de hierro corrugado.
- c) El segundo portón del zaguán de entrada, la reja del patio, las puertas de los calabozos y las rejillas de ventilación puestos serán de varillas de hierro del calibre requerido para la completa seguridad.
- d) Los suelos del primer piso serán todos de cemento para la seguridad y desinfección completas.
- e) Se construirán dos excusados y dos baños en el departamento para hombres en el piso bajo; un excusado y un baño en el departamento para mujeres en el mismo piso, y un excusado y un baño en el piso alto. Todos estos excusados serán modernos con una tubería que desagüe al río y el derrame de los baños pasará por la misma tubería.

Artículo 3°. Destínase para los gastos que demande la ejecución de esta obra el setenta por ciento (70 %) de la renta de sombra y el treinta por ciento (30 %) de la participación de petróleos que corresponde al Municipio.

Parágrafo: del porcentaje de las rentas de que trata este artículo, no se podrá disponer en ningún tiempo para gasto alguno fuera del indicado, mientras no se haya cubierto el valor total del costo del edificio a que se destina.

Artículo 4°. Autorízase al señor alcalde municipal para que de conformidad con lo resuelto en el presente acuerdo proceda a la ejecución de la obra de que se trata dentro del menor tiempo posible, por el sistema de administración, teniendo en cuenta las siguientes estipulaciones:

- a) La legalización de los gastos por jornales se hará por el sistema de vales semanales o mensuales, en los que se hará constar el nombre del trabajador, el jornal diario, los días que trabajó y el total de su valor.
- b) La obra tendrá un director que devengará un jornal hasta de tres (\$3) pesos diarios, y los trabajadores indispensables devengarán un jornal hasta de un peso cincuenta centavos (\$1,50).
- c) Los vales materiales se extenderán especificando con la claridad y precisión todos aquellos a que se refieran.
- d) Todos los vales serán extendidos a favor del individuo. La compañía que suministre o pague por su cuenta los materiales semanales, llevarán el RECIBÍ del director o administrador de la obra y serán visados por el alcalde, quien ordenará el pago de la imputación respectiva, registrándolos previamente, en orden numérico, en un libro especial que al efecto abrirá.
- e) Los vales así legalizados obligarán al pago al tesoro principal, de los fondos en caja al efecto destinados.

Artículo 5°. Destínase del Tesoro Municipal la cantidad de doscientos pesos (\$200) para el arreglo de la plaza de que trata este acuerdo, y señálase el 20 de julio próximo para su inauguración.

Parágrafo: El señor alcalde, con la debida anticipación, señalará los puestos para el expendio de los diferentes artículos en la nueva plaza y hará trasladar allí en mercado público para la fecha antes indicada.

Artículo 6°. Las erogaciones que demande la ejecución del presente acuerdo se incluirán en el presupuesto de rentas y gastos de la próxima vigencia.

Artículo 7°. Quedan en estos términos adicionados y reformados los acuerdos números 3 y 20 del corriente año.

Expedido en Barrancabermeja hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El presidente, Juan de Dios Serrano.

El secretario, Ciro Antonio Lineros.

Diciembre 5 de 1923. Publíquese y ejecútese. Carlos Miguel Ariza [alcalde]

## ■ Acuerdo 18 de 1925<sup>57</sup>, por el cual se decreta la construcción de edificios para escuelas públicas y cárcel municipal y continuación del Hospital de Caridad, y se señala la forma en que deben ejecutarse los trabajos<sup>58</sup>

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1°. Decrétase la construcción de edificios para escuelas públicas y Cárcel Municipal en el lote de terreno destinado para tal efecto, o sea en el contiguo al viejo cementerio, que es el mismo que hace algunos años sirvió, en parte, para Matadero Público.

Artículo 2°. Autorízase al señor alcalde municipal para que emprenda la construcción de los edificios mencionados por el sistema de administración directa y conforme a los planos debidamente aprobados.

Artículo 3°. En la construcción de las obras expresadas y continuación de la del Hospital de Caridad, puede emplearse el siguiente personal: un administrador general para todas tres, que devengará un sueldo de ciento veinte pesos oro mensuales, que le serán cubiertos por partes iguales entre las obras acometidas, de los fondos destinados para cada una de ellas; hasta dos oficiales en cada obra, que devengarán hasta tres pesos oro diarios cada uno; y hasta diez peones u obreros en cada obra, con jun jornal diario cada uno de un peso con cincuenta centavos.

Artículo 4°. Los vales por pagos de trabajadores se harán semanalmente a favor del administrador de las obras y serán visados por el personero municipal, como director de Obras Públicas. [...]

Artículo 6°. Los edificios que se dispone construir serán en todo caso de ladrillo o cemento armado, de espesor suficiente que garantice su solidez y duración. [...]

Expedido en Barrancabermeja, a treinta y uno de julio de mil novecientos veinticinco.

Por el presidente, el vicepresidente Heriberto Tamayo T.

Vocales, José Vicente Rodríguez. Ciro Antonio Lineros.

El secretario, Marco A. Otero

<sup>57</sup> La inversión de dineros de la Hacienda Municipal de Barrancabermeja en las obras del Hospital de Caridad y del edificio de la Cárcel comenzó en el año 1926.

<sup>58</sup> Archivo del Concejo de Barrancabermeja, libro de acuerdos de 1922-1926.

### **Acuerdo número 4 del 13 de diciembre de 1923 por el cual se crea el cargo de Director de Obras Públicas Municipales y se establecen las normas de urbanización<sup>59</sup>**

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales, y CONSIDERANDO:

Primero. Que el Municipio emprenderá próximamente la construcción de varias obras importantes, como son los edificios para cárcel, oficinas, escuelas y matadero público.

Segundo. Que tanto para la dirección de esas obras como para el arreglo de las calles y plazas es indispensable una persona idónea encargada de dirigir las, contratar trabajadores y materiales y controlar los gastos que se hagan en tales trabajos.

Tercero. Que de todas partes llegan requisitorias para capturas de reos, lo que se dificulta sobremanera por ser casi todo el personal desconocido y por tanto se hace indispensable la creación de algunas plazas de policía secreta que coadyuve a la demás policía en el ramo de capturas.

ACUERDA:

Artículo 1º. Créase el puesto de Director de Obras Públicas Municipales con un sueldo de cien pesos mensuales, el que será nombrado por el Concejo y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir la construcción y reparación de las obras públicas municipales, teniendo para ello en cuenta las instrucciones y planos que el Concejo le dé por conducto de la Alcaldía, de la que dependerá directamente.
- b) Contratar los trabajadores y materiales para tales obras y expedir los vales correspondientes.
- c) Trazar las nuevas calles y los embaldosados que en cualquier parte de la población hayan de hacerse, e intervenir en las edificaciones de los particulares a efecto de que su construcción, en la parte que da a la calle, quede de acuerdo con las condiciones estipuladas en el acuerdo 11 de 1922, y con las que más adelante se establecen.
- d) Emitir su concepto sobre las licencias que haya de conceder el alcalde para las nuevas urbanizaciones y edificaciones y velar porque se llenen los requisitos que al efecto se exijan.
- e) Rendir un informe mensual al Concejo, sobre la marcha de las obras en construcción e indicar las que sean más urgente emprender.

Artículo 2º. Todo el que pretende la urbanización de un barrio debe someter a la consideración del Concejo el plano respectivo para su aprobación o reparos.

<sup>59</sup> Archivo del Concejo, libro de acuerdos e informes de comisión, 1923.

Parágrafo. No podrá darse principio a las edificaciones en el nuevo barrio sin que los planos respectivos hayan sido aprobados por el Concejo, y este no los aprobará si en ellos no se llenan las siguientes condiciones:

- a) Que las calles tengan una anchura de doce metros por lo menos; y
- a) Que de cada diez manzanas que se tracen, se cedan dos al Municipio para plazas, parques y edificios públicos, en lugares apropiados para tales fines.

Artículo 3°. Todo el que pretenda una nueva edificación, ya sea dentro del área actual de la población o en sus alrededores, ocurrirá a la Alcaldía, antes de principiar, en solicitud del permiso correspondiente por medio de un memorial en el que hará constar la clase de materiales que va a emplear, altura y extensión del edificio en el frente o parte que da a la calle y el lugar de su ubicación.

Parágrafo. La omisión de estas formalidades hará incurrir al interesado en una multa de diez pesos oro a favor de las Rentas Municipales que le impondrá el alcalde, sin perjuicio de suspender la edificación si no estuviere de acuerdo con las condiciones estipuladas al efecto.

Artículo 4°. No se permitirán nuevas edificaciones con techo de paja ni que tengan una altura menor de tres metros y medio en la parte que da a la calle. Tampoco se permitirá que los actuales techos pajizos, al cambiarse por deterioro, se hagan del mismo material de paja. Al efecto, para hacer cualquier reparación en un techo pajizo, se requiere la intervención del director de Obras Públicas, para que este conceptúe si es el caso de permitir tal reparación.

Artículo 5°. Créanse tres plazas de policía secreta con el sueldo mensual de quince pesos cada uno, los que serán nombrados por el alcalde, quien les señalará sus funciones.

Artículo 6°. La partida para los gastos que demande la ejecución de este acuerdo se incluirá en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la próxima vigencia.

Expedido en Barrancabermeja, a trece de diciembre de mil novecientos veintitrés.

El presidente, Juan de Dios Serrano O.

El secretario, Alberto Gómez Arenas.

**Acuerdo 28 (11 de octubre) de 1923 por el cual se autoriza al personero municipal a entablar una demanda contra la Tropical Oil Company por la contaminación de las aguas del río Magdalena<sup>60</sup>**

El Concejo Municipal de Barrancabermeja

CONSIDERANDO:

- 1) Que con motivo de la explotación de las fuentes de petróleo de Infantas se ensucian las aguas del río Magdalena, que son de las que ordinariamente hace uso esta población;
- 2) Que según informe rendido por los médicos doctores Manuel Cabeza G. y Florentino García Ortiz, las aguas del río Magdalena, por la cantidad de aceite que contienen, procedente de los taladros de Infantas, son nocivas a la salud, y
- 3) Que la Tropical Oil Company, compañía explotadora de las fuentes de petróleo de Infantas, no ha dado cumplimiento a lo estatuido por el artículo 5° de la Ley 38 de 1877, perjudicando de esta manera a la población,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorízase el Personero Municipal para que inmediatamente sea sancionado el presente acuerdo, proceda a nombrar un abogado para que a nombre y en representación del Municipio reclame, por cuantos medios legales sean posibles, el cumplimiento por parte de la Tropical Oil Company, del artículo 5° de la Ley 38 de 1877<sup>61</sup>.

Artículo 2. Ordénase al Alcalde Municipal que, de conformidad con el artículo 337 del Código de Policía Departamental, prohíba que la Compañía Tropical Oil Company continúe ensuciando las aguas del río Magdalena, por ser estas de las que hace uso la población.

Artículo 3. Por acuerdo especial se votará la partida necesaria para el pago de los honorarios del abogado que se nombre.

Expedido en Barrancabermeja, a 11 de octubre de 1923.

El presidente, Sebastián Mendoza.

El secretario, Victorino Rico G.

<sup>60</sup> Libro de acuerdos del Concejo de Barrancabermeja, año 1923.

<sup>61</sup> Pedro Elías Novoa, secretario de Hacienda encargado de la Gobernación de Santander, objetó este acuerdo porque la ley de soporte no era pertinente al caso, pues se refería a la navegación en el río Magdalena y nada tenía que ver con la contaminación del agua del río Magdalena por la explotación del petróleo.



## Informe de comisión del concejal Juan Teodoro Meek sobre su conversación con el gerente de la Tropical Oil Company, 19 de noviembre de 1923<sup>62</sup>

Barrancabermeja, noviembre 13 de 1923

Señor don Juan Teodoro Meek.

Presente

Me es grato comunicarle que el Concejo que tengo el honor de presidir, en atención a que el señor Gerente de la Tropical Oil Company ha manifestado su buena voluntad en coadyuvar al adelanto moral y material de esta población, resolvió, en su sesión de ayer, comisionar a usted para conferenciar con dicho señor Gerente sobre las urgentes necesidades del municipio en cuanto a servicios de agua y luz, y construcción de un edificio apropiado para cárcel municipal, y sobre los proyectos que el Concejo tiene pendientes respecto a tales obras. Por demás está decirle que esta entidad sabrá agradecer a usted su valiosa cooperación.

De usted atento servidor,  
Juan de Dios Serrano.

Señores miembros del Concejo.

En cumplimiento de la comisión que me fue conferida por el señor Presidente de esta honorable Corporación en la sesión pasada, conferencié privadamente con el señor Gerente de la Compañía Tropical Oil Co. sobre los puntos que el Concejo desea tratar relacionados con algunas obras urgentes en la localidad, y puedo informar del siguiente resultado:

Respecto a la construcción de local para cárcel pública del Municipio, la Compañía suministrará el dinero que sea necesario para construir un edificio en condiciones razonables, con la seguridad de la renta que el Concejo piensa destinar a este objeto y mediante la fiscalización que debe tener la misma Compañía para saber cómo se invierte el dinero que suministra.

En cuanto al servicio de alumbrado público a domicilio, la Compañía lo suministrará tan pronto como le lleguen los materiales necesarios para extender dicho servicio a toda la población, los cuales ya han sido pedidos al exterior.

Respecto al servicio de acueducto público, la Compañía no puede suministrarlo todavía porque la cantidad de agua que suministra la bomba y el pozo que actualmente prestan ese servicio no es suficiente, pero la Compañía propone construir otro pozo con tal fin, y cuando él esté ya arreglado convenientemente podrá hacer el suministro del agua.

Estoy listo a dar verbalmente los demás informes que sean necesarios.

Barrancabermeja, noviembre 19 de 1923.

J. T. Meek.

<sup>62</sup> Archivo del Concejo, libro de acuerdos y comisiones de 1923.

## Informe de Geo C. Geo C. Schweickert al embajador estadounidense Samuel H. Piles sobre la huelga acaecida en la concesión petrolera de Barrancabermeja durante el año 1924<sup>63</sup>

Octubre 27, 1924.

Honorable Samuel H. Piles,  
Ministro americano, Bogotá.

Barrancabermeja - Huelga de Infantas, Octubre, 1924.

Estimado Senador:

De acuerdo con su petición procedo a darle más adelante un corto resumen de los recientes acontecimientos ocurridos en la concesión de la Tropical Oil. Co. en el departamento de Santander, junto con algunos de los antecedentes necesarios para la adecuada comprensión de dichos acontecimientos.

Desde hace algún tiempo se ha establecido en Barrancabermeja, la ciudad fluvial en la que la Compañía tiene su centro de operaciones, un individuo de nombre Raúl Eduardo Mahecha. Este hombre tiene antecedentes penales, puesto que en 1914 se le sentenció a 14 años de reclusión en la penitenciaría de Ibagué. En Barrancabermeja se ha dedicado a adelantar una labor de agitación, para la cual dirige un periódico semanal conocido como *Vanguardia Obrera* y cuyo lema, tal como aparece publicado en la parte superior de la primera plana reza: "Las libertades no se piden, se toman. ¡Trabajo o Revolución Social!".

Este hombre también se hace pasar por secretario de la Sociedad Unión Obrera, organización que ha estado compuesta hasta hace poco casi exclusivamente por dicho individuo y algunos otros no obreros. En una edición de su periódico, de Septiembre 13 de 1924, publicó en la primera plana un llamado a la huelga, huelga que se llevó a cabo tres semanas después, junto con artículos destinados a injuriar a la Compañía y a algunos de sus empleados.

En Colombia, las huelgas son, de acuerdo con una ley expedida en 1920, declaradas ilegales, a menos que se cumplan ciertos requisitos preliminares. Dichos requisitos preliminares pueden ser resumidos de la siguiente forma:

Primero: un comité de tres trabajadores, con una antigüedad laboral no inferior a seis meses en la empresa, debe presentar al gerente una petición de las reformas que se solicitan.

Segundo: el gerente está obligado a recibir y a escuchar a la delegación dentro de un tiempo determinado.

Tercero: si los delegados y el gerente no pueden llegar a un acuerdo, el asunto será remitido a un conciliador, quien escuchará a las dos partes y tomará una

<sup>63</sup> Original en los Archivos Nacionales de Washington. Traducción del inglés por Margarita González. Publicada por Mauricio Archila en el *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 13-14 (1986), 320-333.

decisión. Sin embargo, esta decisión no obliga a ninguna de las dos partes a menos que sea aceptada por ambas.

Cuarto: si la decisión del conciliador no es aceptada, las partes interesadas pueden, si así lo desean, remitir el asunto a un tribunal de arbitramento cuya decisión será definitiva. El arbitramento ha sido declarado obligatorio para los siguientes tipos de empresas:

- 1) Medios de transporte, incluyendo ferrocarriles, tranvías, buques fluviales y marítimos.
- 2) Acueductos públicos.
- 3) Servicio de alumbrado público en las ciudades.
- 4) Departamentos de aseo e higiene de las ciudades.
- 5) Explotación de minas de la nación.

Hemos contemplado la posibilidad de que el numeral 5 pueda incluir a la Tropical Oil Co., puesto que opera en una concesión petrolera del gobierno, pero nuestro abogado es del parecer de que esto no es así. Además, tomando en cuenta las palabras del artículo pertinente “el arbitramento es obligatorio y todo cese de trabajo colectivo está prohibido mientras no exista una decisión del Tribunal”, parece ser que la prohibición está dirigida a los trabajadores más que al empleador. De todas maneras en el caso de éste último no habría discusión posible mientras que estuviera dispuesto a continuar con el trabajo existente.

El 5 de Octubre de 1924, Mahecha, como secretario de la Unión y pretendiendo actuar en nombre de nuestros trabajadores, dirigió una carta (adjunto traducción) al gerente de la Compañía en Barrancabermeja, exigiendo ciertas reformas que incluyen un salario mínimo de 2 pesos diarios y el despido de ciertos empleados (Medios). El salario mínimo actual de la Compañía para trabajo corriente es de \$1.50 por ocho horas y media de trabajo, y es considerado generalmente como uno de los más altos pagados en Colombia. Recientemente, estos agitadores han hecho esfuerzos por sembrar el descontento entre los empleados de la Compañía, tratando de hacer creer que el ferrocarril

gubernamental de Puerto Wilches estaba pagando un salario mínimo de \$1.80, con sueldos que llegaban hasta \$5.00 para los trabajadores calificados. Mahecha hizo circular un volante a este respecto que llevaba inscrita la siguiente leyenda: “¡Trabajadores! ¡Hacia la redención que es Puerto Wilches! ¡No más cadenas de la Tropical!”. De hecho, y tal como lo confirmó el gerente del ferrocarril de Puerto Wilches en una carta a nuestra gerente residente con fecha de Octubre 5 de 1924, el ferrocarril está pagando actualmente un mínimo de \$1.50 por una jornada laboral de 10 horas con un sueldo máximo de \$2.00.

Entre las demandas presentadas había una que exigía que la Compañía obrara de acuerdo con un supuesto pacto, existente entre el representante de la Compañía y el Ministro de Industrias, en pro de los trabajadores. Los hechos respecto a este así llamado “pacto” son los siguientes:

Cuando el Ministro de Industrias, General Diógenes A. Reyes, visitó Barrancabermeja en marzo de este año fue llevado a recorrer la concesión y el gerente le explicó algunas de las cosas que la Compañía estaba llevando a cabo para el bienestar de los trabajadores, al igual que algunos planes para el futuro inmediato relacionados con la construcción de nuevos campamentos, casinos, etc. El ministro, quien tiene debilidad por sobresalir, a su regreso a Bogotá incorporó estas políticas y planes de la Compañía junto con algunas promesas menores hechas por la Compañía a sugerencia suya, en una carta dirigida a la oficina de Bogotá presentándolas en tal forma que pareciera que todas eran concesiones logradas a la fuerza por él de la Compañía a favor de los trabajadores. La carta concluía con la expresión de un deseo por parte del ministro, en términos que se asimilan a una demanda de que todos y cada uno de estos puntos fueran atendidos. Esta carta (adjunto traducción) fue publicada en la prensa de toda Colombia, en lo que claramente fue una propaganda política personal.

Esta carta tenía fecha del 10 de Mayo y el ministro la hizo seguir por otra con fecha del 20 de Mayo, dirigida al gerente de Barrancabermeja, en la

que le pedía un informe acerca de lo que se había hecho en el sentido de las realizaciones prometidas<sup>64</sup>.

Lo anterior constituye el “pacto”, que fue uno de los puntos utilizados principalmente para ganarse la simpatía de los huelguistas; este abuso de la generosidad de la compañía sirvió para colocar a ésta en una posición de incumplimiento de sus obligaciones y proporcionó a aquellos que no estaban informados al respecto, cierta demostración de justificación para la huelga. Puesto que el sindicato laboral local no representaba en ninguna forma a los trabajadores de la Tropical, y puesto que además, no se había cumplido con los requisitos establecidos por la ley, el gerente no consideró necesario prestar atención alguna a la carta de Mahecha del 5 de octubre.

El 9 de octubre, el gerente recibió una nueva comunicación de la Unión laboral notificándole del nombramiento de tres delegados que le visitarían con el propósito de formalizar la huelga y ateniéndose al hecho de que no se había cumplido con lo establecido por la ley, el gerente ignoró también esta segunda comunicación.

Mientras tanto, los acontecimientos se habían desarrollado de la siguiente forma, como consta en la carta del gerente a esta oficina, fechada el 9 de octubre:

“Desde un principio la mayor parte de conversaciones acerca de la huelga se sucedieron en el Campo 21 (en el distrito del campo 13 cercano al Pozo 21), en el cual se hallaban cerca de 200 trabajadores de los ferrocarriles y 100 hombres que trabajaban en los pozos, caminos, etc. En la mañana del 7 de Octubre se pidió a cerca de 70 trabajadores de los ferrocarriles que se trasladaran a los campos 5, 6 y 8, donde eran necesitados en ese momento. Rehusaron ir a donde se les ordenaba, al igual que a continuar trabajando en el sitio en el que se encontraban. La única cosa que podía hacer el capataz era darles la boleta de despido, cosa que efectivamente hizo. Cerca de las 4 p. m. una multitud, encabezada por un venezolano de nombre Villeta, inició una marcha partiendo del Campo 21, llevando una bandera roja y recogiendo por el camino todos los hombres que pudo. Algunos se le unieron voluntariamente, otros por temor y un grupo de 65 ferroviarios del Campo 21 rehusaron unírsele. A las 6 p. m. cerca de 150 hombres prosiguieron su camino hacia Infantas, deteniéndose en los campos de la ruta y llegaron a Infantas a las 9 p. m. Cortaron la planta de agua y de luz eléctrica dos veces durante la noche, pero el operador, colombiano, se mantuvo en su puesto y finalmente lo dejaron tranquilo. El 8 de Octubre, prácticamente nadie trabajó en Infantas. En las horas de la tarde iniciaron su marcha hacia Barrancabermeja. Los hombres hablaron de venir caminando, pero nosotros les proporcionamos camiones puesto que consideramos que vendrían de todas maneras y que mientras

64 En un aparte, el gerente de Barrancabermeja respondió: “He tomado nota de los puntos importantes tratados en su carta, le he dado y continúo dando al asunto la consideración necesaria para establecer qué se puede hacer para satisfacer sus deseos. En el momento oportuno le enviaré a Ud. un informe acerca del resultado de sus sugerencias”.

más pronto pudiéramos sacarlos del campo era mejor y que algunos de aquellos que deseaban trabajar se sentirían, así, menos atemorizados. Un gran número de hombres afirmó que iría a trabajar hoy, pero a última hora escucharon y tuvieron en cuenta un descabellado informe hecho por los hombres de Mahecha, según el cual en su arreglo laboral existiría una cláusula que nos prohibiría retener en el trabajo a cualquier hombre que hubiera continuado laborando. Esta tarde, cerca de 100 hombres procedentes del Campo de Infantas y 500 ferroviarios llegaron a Barrancabermeja. Ciertamente la mayoría de ellos fueron intimidados. Dos hombres que trabajaban en los garajes de Infantas ayer (Octubre 8) fueron golpeados anoche”.

Tan pronto tuvimos noticia de este movimiento, presentamos el asunto al Ministro de Gobierno. Tanto los actos como las promesas del Ministro de Gobierno fueron, en todo aspecto, satisfacciones y tranquilizantes. Evitamos a propósito el recurrir al Ministerio de Industrias, puesto que ya habíamos podido observar su forma de proceder en otras circunstancias recientes de naturaleza similar. Sin embargo, en la tarde del 8 del presente, recibimos una convocatoria, de su parte, para una conferencia en el ministerio a las 8 de la mañana siguiente. No obstante, al presentarnos en el Ministerio, me informó, para sorpresa mía, que habíamos sido citados innecesariamente, ya que había recibido algunos telegramas de Barrancabermeja la noche anterior y que tenía el asunto en “la palma de su mano”. Arguyó tener asuntos urgentes, se excusó; de manera que no tuve oportunidad de discutir el asunto con él; yo me sentí perfectamente satisfecho con esto, puesto que el caso no ofrecía ninguna base para uno de sus 323 acostumbrados arreglos, los cuales siempre dejaban una impresión de victoria para los huelguistas; sin tomar en consideración el hecho de si se hacían o no, concesiones substanciales, el propósito del Ministro en todos estos casos era, obviamente, el de obtener el mayor prestigio posible entre el elemento obrero. Creemos encontrar completa justificación de esta actitud en la correspondencia telegráfica del Ministro con sus subordinados en Barrancabermeja y con el ex-convicto Mahecha, a quien el Ministro trató con gran consideración; los acontecimientos subsiguientes han verificado más que por completo nuestros temores.

El movimiento no prometía, en un principio, llegar a convertirse en algo general, pero a medida que más y más hombres se unieron a los huelguistas, voluntariamente o por temor, y puesto que éstos interferían e intimidaban a aquellos que aún deseaban continuar trabajando y, en vista de que habíamos recibido un cable de nuestra oficina principal informándonos que no accederían a las demandas de los huelguistas y que en su opinión el mejor procedimiento sería, en caso de que los huelguistas tuvieran la fuerza suficiente para intimidar a los demás, cerrar la planta y atenernos a la protección del Gobierno; yo dirigí el 10 de los corrientes un memorial al Ministro de Gobierno notificándole acerca de la situación y pidiéndole que se enviaran a Barrancabermeja suficientes unidades de las fuerzas públicas para mantener el orden. Esta petición fue acogida prontamente y varios buques armados pertenecientes a la flota fluvial del Gobierno fueron estacionados en Barrancabermeja para ayudar al mantenimiento del orden y una compañía de soldados fue despachada desde

Medellín. Sin embargo, debido a la lentitud de los medios de transporte estos últimos sólo llegaron al medio día el 13 de los corrientes (lunes). Entre tanto, los huelguistas se habían tornado cada vez más violentos, tomando prácticamente posesión de la ciudad, organizándose a sí mismos en forma militar, exigiendo contribuciones forzosas a los comerciantes e imponiendo su voluntad a todo el mundo; si no hubiera sido por la actitud terminante de la Policía Nacional, al mando del Coronel Evaristo Aldana, que mantuvo un límite entre la ciudad y la planta de la compañía, habrían podido presentarse serios daños a la propiedad de la Compañía y, quizás, daños físicos a los empleados extranjeros de ésta y a sus familias, personas que habitan en estas posesiones.

En el transcurso de esto, los representantes del Ministro de Industrias en Barrancabermeja, incluyendo al Dr. Bernardo J. Caycedo, un alto oficial del Ministerio que por casualidad pasaba por el lugar y fue comisionado por el Ministerio como su representante especial para el caso, utilizaron todos los medios posibles: argumentos, persuasión y aún intimidación, para forzar al gerente a tratar con los delegados nombrados por la ilegal Unión laboral – todos ellos instrumentos del agitador Mahecha.

La situación llegó a su clímax el sábado 11 de Octubre, con los acontecimientos descritos por el gerente, Mr. J.F. Lehan, en los siguientes telegramas:

“Situación 1 p. m., Octubre 11. A tres delegados nombrados por la Unión se les ha concedido, a instigación de Mahecha, un poder legal que contiene cerca de 1.600 firmas que los autoriza a firmar un pacto en nombre de los huelguistas, tanto de los miembros como de los no miembros de la Unión, pacto que sigue la línea de las demandas previas. El ministro junto con el Dr. Uribe Arango (Nota: El Dr. Uribe Arango es el abogado de la compañía en Bogotá. No estaba presente con el Ministro de Industrias en momentos de esta conferencia telegráfica), tuvieron una conferencia telegráfica anoche con las autoridades locales, los tres delegados y yo. Esta conferencia no pudo terminarse debido a problemas de transmisión. El consideró (el Ministro) la huelga ilegal pero también afirmó que no habíamos cumplido con su “pacto” y que debíamos esforzarnos por lograr un acuerdo con los delegados. Hice constar que nosotros estábamos cumpliendo con su carta del 10 de Mayo tan rápidamente como las circunstancias lo permitían, que los huelguistas habían cometido actos de violencia, que continuaban intimidando a los hombres que querían trabajar y que nosotros no podíamos negociar con ellos en estas circunstancias. La actitud del Ministro es muy perjudicial. Caycedo me dijo, a la una y media a. m. que se estaba perdiendo el control sobre los huelguistas y que con toda probabilidad invadirían y se apoderarían de la planta de Barrancabermeja a menos que iniciáramos las negociaciones. Dijo que estaba haciendo todo lo posible por evitar la violencia, pero que tendría que renunciar a toda responsabilidad adicional. Dijo que la policía no podría controlar a los hombres y que los problemas se iniciarían antes de que pudieran

conseguirse refuerzos. Yo sugerí que tratara de ganar algún tiempo, hasta que llegara la ayuda. Esta mañana, en la ciudad prevalecía una situación muy cercana a la anarquía; muchos huelguistas estaban armados, la mayoría de ellos estaban bebiendo y se fijaron diferentes horas para intentar abrirse paso por entre la Policía Nacional, que estaba estacionada entre la ciudad y la planta. Hubo amenazas claras de destruir la planta y los tanques. Esta mañana temprano, fue bloqueada la ferrovía en las afueras de la planta y varios rieles fueron removidos. No se permitió la salida de camiones y automóviles, y una multitud armada con palos impidió que los hombres vinieran a trabajar. Las líneas telefónicas fueron cortadas y se impidió que se llevaran a cabo las reparaciones. Hoy, el ataque era algo casi seguro. Se supo que ellos tenían dinamita. El jefe de la Policía Nacional confiaba poder detenerlos disparando, pero esto era bastante dudoso. Se supo que hoy se esperaba la llegada de una cañonera y mañana la llegada de 100 soldados y, los líderes aconsejaron a los hombres que atacaran antes de que fuera demasiado tarde. El departamento de policía es ineficiente, el alcalde casi inútil, el jefe de la Policía Nacional es el único hombre fuerte y eficaz. En estas circunstancias oprobiosas, Caycedo se presentó ante mí esta tarde con un ultimátum de los líderes, según el cual si despedíamos a Schlesinger y a Meek, detendrían toda violencia, permitirían que los hombres trabajaran, que se reparara la línea telefónica y removerían las obstrucciones de la ferrovía; de lo contrario ellos, atacarían y quemarían la planta. Todos consideramos la situación como desesperada y como el ataque a la policía resultaría en una pérdida de vidas, estos dos hombres, como colombianos, se ofrecieron a renunciar voluntariamente para ayudar a que su gobierno pudiera salir de una situación crítica. Como último recurso, y para evitar derramamiento de sangre, yo, finalmente, estuve de acuerdo en aceptar las renunciaciones, a condición de que Caycedo hiciera constar por escrito en una carta que esto se llevaba a cabo sólo para ayudar al gobierno. El me dio las gracias en nombre del gobierno y garantizó proceder penalmente, con lo que lograría alejar a los líderes de Barrancabermeja. Las autoridades consideran que la situación, ahora, es bastante segura, como para esperar la llegada de los ya mencionados refuerzos, que deberían ser suficientes”.

“8 p. m., Octubre 11... Caycedo informa en una carta hoy, que el ministro espera que yo reciba a estos tres delegados, tal como lo indicó el ministro en la conferencia de anoche. Mándeme por telégrafo sus recomendaciones respecto a estos o cualesquiera otros delegados. Tengo entendido que un reconocimiento de esta clase tendría como efecto el de legalizar la huelga y someternos a todo lo contemplado en la ley 21. Estos tres (delegados) son especialmente objetables porque fueron los escogidos por Mahecha. La situación en la ciudad es mucho mejor, nuestra ambulancia con conductor colombiano de Infantas fue abaleada en Barrancabermeja a las 6 p. m. —nadie resultó herido. Caycedo está investigando. La cañonera llegó a las 8 p. m. ¿Puede Ud. venir en el próximo vuelo aéreo?”

Todo el día de hoy, al igual que ayer en la tarde y por la noche, nosotros (es decir: el Dr. Uribe Arango, el abogado de la compañía y yo) hemos tratado, sin éxito, de obtener una conferencia telegráfica con Mr. Lehan, pero el ministro de Industrias estuvo monopolizando la línea y dio orden de que nadie la usara hasta que él terminara de hacerlo como él mismo nos lo dijo cuando lo encontramos accidentalmente en el corredor del ministerio de Correos y Telégrafos en la tarde del día 11. Nosotros aprovechamos esta ocasión para comunicarle al ministro la determinación de la compañía de no acceder a las demandas de los trabajadores y de cerrar la planta por completo, si fuera necesario —y que considerábamos el asunto como un ataque criminal a la compañía instigado por un nocivo entrometido. También nos reunimos con él, por invitación, en el ministerio esa tarde, ocasión en la que nos comunicó que esperaba partir esa misma noche, en un tren especial y por hidroplano, hacia Barrancabermeja, llegar al mediodía del domingo, definir el problema de la huelga en la tarde y volver a Bogotá, a tiempo para el Consejo de Ministros, el lunes. El pareció no tener ninguna duda acerca de su capacidad para arreglar el asunto mediante un simple movimiento de su mano.

El domingo por la mañana, por fin logramos tener nuestra conferencia telegráfica con Mr. Lehan, cuando nos enteramos por primera vez de la seria situación descrita en los telegramas citados anteriormente, los cuales, a pesar de haber sido pagados con tarifas extraordinarias (cuatro veces más que la tarifa normal), sólo nos llegaron el domingo por la noche —24 horas después de ser enviados. Con respecto a esto, puedo afirmar que en todo el transcurso de la emergencia, la totalidad de nuestros telegramas, tanto hacia Barrancabermeja como desde ella, tuvieron un retraso de transmisión de entre 24 y 48 horas. Durante esta conferencia pudimos contestar a las preguntas de Mr. Lehan respecto de los delegados, e informarles que él podía recibir o excluir a quienes él eligiera y que el hecho de recibirlos individualmente no legalizaría, bajo ningún aspecto, la huelga, ni haría que se viera cobijada por la ley mencionada y, además, que él no tenía ninguna obligación de estar de

acuerdo con nada y de firmar cualquier acuerdo con ellos o con cualquier otra persona. Respecto a una pregunta acerca de sus derechos en el caso de una demanda de reintegración de los hombres despedidos por agitación en los inicios del problema, le informamos que él podía contratar o despedir según le pareciera, que en Colombia los contratos de empleo son absolutamente libres y pueden darse por terminados a voluntad, y aún a capricho, de cualquiera de las partes.

El lunes por la mañana, nos sorprendimos al enterarnos por medio de la prensa pública que el ministro de Industrias había llevado consigo a Barrancabermeja, en su hidroplano especial, a un representante de la federación laboral central en Bogotá, un tal Isidoro Molina.

El lunes 13 de Octubre a las 7.30 p. m. se firmó un acuerdo (traducción adjunta) en Barrancabermeja, entre Mr. Lehan y el ministro de Industrias. Este documento consta de 13 puntos y tiene principalmente como base la carta del ministro del 10 de mayo a la que nos hemos referido y cuya traducción incluimos. El asunto del aumento de sueldos debería ser remitido a la oficina principal por correo. Todos los empleados, para poder volver al trabajo, deberían pasar nuevamente por la oficina de empleo y la Compañía aceptaría a todos, con excepción de aquellos contra los cuales las autoridades pudieran tener evidencia de actos punibles. Al igual que en el caso de la carta del 10 de mayo, prácticamente todos los puntos contemplados eran cuestiones que la compañía estaba llevando a cabo o que planteaba hacer (incluyendo la disposición de tiempo y medio para las horas extras), y en sí mismos no imponían ninguna nueva carga substancial a la compañía. La iniquidad de la cuestión consiste en el hecho de haber reducido a la forma de un contrato las medidas y planes voluntarios de la compañía, con miras al bienestar de sus empleados, estableciendo con esto un peligroso antecedente para una futura intervención gubernamental en los asuntos privados de la compañía. Sin embargo, para neutralizar este efecto como precedente, el ministro entregó, en privado, una carta al gerente, cuya traducción es la siguiente:



Barrancabermeja, Octubre 13, de 1924

“Sr. J.F. Lehan.

Gerente de la Tropical Oil Co.

Presente.

En vista del requerimiento verbal que Ud. me ha hecho, tengo el agrado de afirmar que el movimiento laboral ocurrido en esa zona, no estaba de acuerdo con las provisiones legales que reglamentan las huelgas y que por lo tanto el acuerdo firmado para las mejoras de las condiciones de los trabajadores fue, de parte suya, un acto espontáneo, cuyo objeto fue el de facilitar una solución satisfactoria del conflicto, animada, como Ud. me ha informado, por el deseo de demostrar consideración hacia el gobierno.

Atentamente

(firmado) Diógenes A. Reyes.”

En lo que toca a los acontecimientos que en Barrancabermeja condujeron a la firma de este acuerdo, no puedo hacer nada mejor que recurrir, una vez más, a la correspondencia de Mr. Lehan, citando apartes de su carta del 16 de octubre a esta oficina. Esta carta, hasta cierto punto, repite gran parte de lo que ya se ha mencionado, pero para poder transmitir una apreciación de la atmósfera de coerción y de violencia que envolvía a nuestra gente en Barrancabermeja en esos días, creo que se justifica esta ligera repetición. La carta reza así:

“Un factor muy importante en relación con el asunto es el hecho de que debido a la pobreza de las comunicaciones prácticamente todas las notificaciones enviadas por Uds. y por Toronto llegaron demasiado tarde para ser empleadas en las diversas situaciones, a medida que éstas surgían. De hecho, prácticamente la única cosa que llegó a tiempo fue la conferencia telegráfica del domingo 12 de octubre con Uds.

Creo que todo el asunto no tiene precedente alguno. Existía el carácter criminal de los líderes; el ascendiente que tenían sobre un buen porcentaje de los hombres; lo inadecuado de la policía; la debilidad del alcalde; el estímulo otorgado al movimiento por la actuación de funcionarios gubernamentales, especialmente el ministro; y la presión que hicieron recaer sobre mí.

El viernes 10, solicité una conferencia telegráfica con Uds. y al anochecer se me informó que el Dr. Uribe y el ministro ocuparon la línea hasta las 10 p. m. Al llegar, encontré allá al alcalde, al inspector, al Dr. Caycedo y a tres delegados del sindicato. Esto no me gustó, pero, pensando que el Dr. Uribe estaba en el otro extremo de la línea (como se ha afirmado esto no era correcto; el Dr. Uribe no estaba presente en Bogotá), decidí quedarme, pero no hablé con los delegados. Uds. conocen los resultados de esa conferencia. Fue interrumpida, en un momento dado, por un grupo de gente dirigido por Mahecha (quien empuñaba un revólver) y que trataba de llegar a la

oficina de los telégrafos, pero fue enfrentado por la Policía Nacional en la línea divisoria o límite, a una distancia de 100 yardas, que se había establecido previamente como el punto más cercano a nuestra valla al que podía llegar la multitud. Caycedo y los delegados salieron para tratar de ayudar a calmar a la multitud que amenazaba con sobrepasar a la policía. Yo salí de la oficina de telégrafos y volví al interior de nuestra valla, puesto que no tenía la intención de tomar parte en una conferencia con una multitud amenazante fuera de la oficina. Creí que este incidente interrumpía la conferencia, pero un poco más tarde se restauró la calma, la multitud se retiró y yo regresé; una fuerte tormenta inutilizó la línea cablegráfica. Más tarde Caycedo trató de forzarme a aceptar a los delegados diciéndome reiteradamente que se estaba perdiendo el control sobre los hombres y que si yo seguía rehusándome, sería yo el responsable de cualquier acto de violencia o pérdida de vidas que pudiera ocurrir. Cada vez, yo le respondí que no asumiría ninguna responsabilidad y le sugerí que tratara de contemporizar con ellos hasta que llegara la cañonera. Esta conversación terminó a la 1:30 a. m. del 11.

En el transcurso de la noche del 10, los huelguistas empezaron a exigir contribuciones forzosas. Un comerciante, Leónidas Sánchez, fue visitado y a punta de pistola fue obligado a contribuir con alimentos por un valor de \$50. A Carlos Miguel Ariza, antiguo alcalde, se le cobraron en igual forma \$30. Se había promulgado una orden prohibiendo la venta de licor, pero no fue cumplida debidamente y había disponible una gran cantidad de alcohol. Las gentes respetables de la ciudad estaban aterrorizadas desde el principio. A Honorario Campo, un recaudador de impuestos, Mahecha le advirtió que le exigiría el contenido de su caja fuerte y que si no se lo daba lo tomaría a la fuerza. La ciudad estaba al cuidado de la Policía Departamental, 35 hombres; los cuales están muy poco entrenados y no son eficientes. La Policía Nacional estaba en servicio en nuestro campo y entre el campo y la ciudad.

El estado de cosas estaba muy mal el Sábado por la mañana, pero se calmó un poco después de la renuncia de Schlesinger y Meek, cosa que sucedió a la 1 p. m. Este hecho junto con el anuncio de que vendría el ministro, mantuvo a la gente bastante tranquila hasta la llegada de éste a las 2:30 p. m. El ministro habló a la multitud diciéndole que desde el inicio del presente gobierno él había estado del lado de los trabajadores, que había venido, con gusto, a intervenir en esta ocasión y que confiaba en lograr un arreglo equitativo; les aconsejó que mantuvieran la calma y le dieran la oportunidad de estudiar la situación.

Molina, el individuo de la Federación que vino con el ministro, habló diciendo que había venido para observar las acciones del ministro; que todos los trabajadores de Colombia

eran solidarios con el movimiento y que en caso de que esta huelga fracasara, todos los trabajadores del país declararían una huelga general.

El ministro me dijo que Molina era un buen elemento de la Federación, que fue uno de los primeros en tratar de excluir a Mahecha del reciente Congreso Obrero de Bogotá; que estaba ayudando a eliminar al elemento socialista; que aquí debía aparentar estar jugando el mismo juego de Mahecha para que éste no lo denunciara por el incidente de Bogotá y derrotara así su propósito, que era el de controlar, hasta donde fuera posible, la violencia de Mahecha. El ministro dijo además que Molina instalaría aquí un sindicato sano para impedir que gente como Mahecha lograra alcanzar otras posiciones.

El ministro me mandó un recado diciéndome que deseaba verme a las 4:30, en la casa en la que se alojaba en Barrancabermeja, pero sólo hasta después de las 6:00 p. m. me hizo saber que estaba disponible. Hablamos hasta después de las 8:00, él siguió repitiendo el argumento de que nosotros éramos parcialmente responsables por no cumplir con su pacto de Mayo, que la situación era crítica, que si yo no recibía a los delegados la responsabilidad por las consecuencias sería mía y no suya, etc.; yo siempre le respondí que nosotros estábamos cumpliendo con los puntos de su carta de mayo con toda la prontitud posible, que la mayoría de los trabajadores estaban intimidados y que con la debida protección reanudarían el trabajo; que era muy difícil recibir a delegados dominados por Mahecha, etc. Hacia las 8:00 p. m. le dije que no tenía objeto el continuar la conferencia, pero que nos veríamos nuevamente al día siguiente. Esto no le convenía para nada puesto que deseaba acción esa misma noche. Debía dirigirse a los trabajadores a las 10:00 p. m. y me pidió que regresara a las 10:30 p. m. Yo, finalmente, estuve de acuerdo en regresar.

Todos los informes indican que en la reunión de las 10:00 p. m. no fue muy bien recibido por los hombres, muchos de los cuales lo abucheaban demostrando descontento.

Cuando llegué a su casa a las 10:00 p. m. él aún no había regresado pero pocos minutos después llegó con los tres delegados Yo lo llevé aparte y le dije que había ido a verlo a él y no a los delegados, y él me respondió que continuaríamos como antes sin los delegados. Nosotros nos retiramos a otra habitación, pero los delegados continuaron esperando. Volvimos a tocar los mismos temas, pero siempre con el mismo resultado, hasta la medianoche, cuando empezó a sacar sus papeles para entrar en los detalles de las demandas. Le dije que yo había perdido ya mucho sueño, que no me sentía bien y que no quería discutir un asunto tan importante a esa hora y en esas condiciones. El objetó con vehemencia, pero yo insistí y me fui, acordando verlo a las 8:00 a. m. de la mañana siguiente.

En mi camino a casa, de vuelta de la conferencia, una banda armada con palos detuvo mi auto e hizo bajar al Dr. Ferreira (un abogado colombiano) diciendo que los americanos podían pasar pero que los colombianos no. A petición del Dr. Ferreira dos de ellos lo llevaron a la casa del ministro y le fue permitido venir al campo escoltado por el alcalde y el jefe de la policía departamental. Yo creo que esta maniobra fue preparada para impresionarme, y algunas circunstancias sugieren la posibilidad de que el ministro haya tenido que ver algo en el asunto.

No existiendo en su casa un ambiente privado y al no querer yo que él me pusiera en contacto con los delegados o que me pusiera en una posición en la que la multitud pudiera tener la oportunidad de tratar de intimidarme, le envié una nota sugiriéndole que nos reuniéramos en mi oficina. El, a su vez, envió al inspector sugiriendo como sitio de reunión las barracas de la Policía Nacional, pero yo mantuve la propuesta de mi oficina y él finalmente vino. Su actitud, ese día, fue diferente; había abandonado su fanfarronería y parecía ser mucho más razonable. En vista de los acontecimientos, yo había llegado a la conclusión de que entenderse con estos tres delegados equivalía a entenderse con Mahecha y, que la posibilidad de llegar a un entendimiento razonable con ellos, era algo muy remoto. Por otra parte, independientemente de nuestros derechos legales, un hecho que parecía casi seguro era que si no discutíamos las demandas con alguien, tanto el ministro como los otros podrían, y estaban dispuestos a hacerlo, usar este hecho tanto en la prensa como en otros medios para absolver al gobierno y hacer recaer sobre nosotros la culpa por cualquier derramamiento de sangre o hecho serio de violencia que pudiera presentarse. La actitud que el ministro había demostrado ya hacia los huelguistas hacía que esto fuera algo casi inevitable. Yo no temía que ocurrieran grandes daños a la propiedad, pero era altamente probable que la Policía Nacional o los soldados tuvieran que disparar sobre la multitud que continuaba amenazando con abrirse paso. Con una multitud que continuaba bebiendo e instigada por el elemento criminal, que es tan abundante aquí, cualquier cosa era posible. Yo estaba recibiendo información acerca de la situación de muchos frentes. Todos consideraban que era muy posible que los problemas se presentaran aún después de la llegada de los cien soldados. Lo que más me preocupaba era el hecho de evitar un derramamiento de sangre bajo cualquier circunstancia, sin importar qué tan extrema, lo que de suceder daría la oportunidad de hacer recaer la culpa sobre nosotros.

Ante esta situación consentí en escuchar cuáles eran las ideas del Ministro acerca de un arreglo que pudiera ser aceptable, dejando entendido claramente que no había ninguna promesa implícita de llegar a un acuerdo, ya fuera con él o con los

delegados. El, por supuesto, al inicio hacía grandes demandas, pero a medida que la discusión proseguía se hizo evidente que podíamos satisfacerlo concediéndole simplemente lo que ya estábamos haciendo o pensábamos hacer.

La situación era mala y con posibilidades para un empeoramiento. La discutí ampliamente con mis asociados, incluyendo al Dr. Ferreira, y la conclusión a que se llegó fue que no existía una solución posible más fácil que la de poner al ministro en una posición en la que la completa responsabilidad, tanto legal como moral, para solucionar el problema y arreglar la situación local recayera sobre él; de esta manera a las 7:30 p. m. (del día 13) firmé con él el memorando. Hay que tomar en consideración que su actitud hacia los huelguistas, especialmente después de su llegada aquí, hizo que mi posición fuera mucho más difícil.

El ministro mostró los términos a los delegados, después de la firma, y les dijo que debían aceptarlos. A Mahecha no le agradaron y fue con la multitud a ver al ministro. Le dijo al ministro, entre otras cosas, que si la multitud lo asesinaba (al ministro), él (Mahecha) rechazaba toda responsabilidad.

Es muy significativo el hecho de que el ministro, quien durmió la primera noche en la casa de Honorio Campo, decidiera dormir la segunda noche en la draga donde estaban acuartelados los soldados”.

Una vez alcanzado el acuerdo, los hombres comenzaron a regresar al trabajo, con excepción de aquellos que la compañía había decidido no volver a emplear, y parecía que lo único que faltaba por hacer era el adelantar las acciones legales contra los autores de los actos de violencia cometidos durante la huelga, asunto que correspondía a las autoridades públicas. El jueves 16 de octubre, sin embargo, empezaron a circular en Bogotá rumores acerca de una reanudación del problema de Barrancabermeja, y hacia las 5 p. m. fuimos sorprendidos por un telegrama del gerente en esa ciudad requiriendo una conferencia telegráfica, la cual solicitamos inmediatamente. Al ir a la oficina de telégrafos, cerca de las 8:00 p. m., nos encontramos allá con el ministro de Industrias y el ministro de Guerra, quienes también sostenían una conferencia telegráfica con Barrancabermeja; sólo hasta las 10:30 p. m. pudimos utilizar la línea y fuimos informados de los siguientes hechos:

“Prácticamente todos los hombres de Infantas habían partido de aquí hacia el trabajo a la 1:00 p. m. de hoy, pero a la 1:00 p. m. los líderes fueron arrestados; a las 2:30 p. m. treinta hombres se apoderaron de dos camiones que salían para Infantas y se fueron para allá afirmando que iban a quemar el pozo y a regresar con todos los hombres para liberar a los líderes. Varios cientos de hombres volvieron a Barrancabermeja, algunos a pie, pero muchos otros se apoderaron de camiones y del tren. Una banda obtuvo cuatro cajas de dinamita en el campo 13 y obligó al chofer a traerla consigo. En el campo 4 y medio, una

banda se apoderó de 30 machetes de la bodega. Se amenazó, y se esperaba efectivamente, con un ataque a la draga y a la planta, pero la multitud en la ciudad, hasta el momento, está en calma. Le envié hoy a Ud. un telegrama pidiéndole 200 soldados más”.

El ministro de Guerra me informó que acababa de ordenar que se enviara, desde Medellín, otra compañía de soldados a Barrancabermeja; que Mahecha y otros ocho individuos habían sido arrestados y confinados a bordo de la draga del gobierno; que las autoridades militares estaban expulsando de Barrancabermeja a todos los individuos peligrosos en contra de los que no existía evidencia suficiente para arrestarlos y que estaban desarmando a los restantes. A este respecto hemos visto estimativos de los periódicos, según los cuales al menos 1.000 de los hombres tenían en su posesión revólveres, y el propio ministro de Industrias es responsable de la afirmación de que en la noche del acuerdo de la huelga se dispararon, por lo menos, 15.000 tiros de pistola en demostración de júbilo de los huelguistas.

El tan esperado ataque, sin embargo, no se llevó a cabo y el gobierno procedió vigorosamente con la limpieza de Barrancabermeja de los elementos indeseables, mandando allá para cumplir con ese propósito al General Pedro León Acosta, uno de sus más enérgicos y resueltos oficiales. Se hicieron por lo menos doce arrestos y muchos indeseables fueron deportados. El gobierno colombiano pareció determinado a mantener el respeto por su autoridad a toda costa; a esto contribuyeron acontecimientos acaecidos en otras partes del país. Los delegados de Barrancabermeja habían enviado emisarios a Puerto Wilches para iniciar un movimiento similar entre los trabajadores del ferrocarril gubernamental de esa localidad, pero esto fue radicalmente cortado por el alcalde, quien arrestó a los futuros apóstoles del bolchevismo inmediatamente después de su desembarco. Los agitadores expulsados de Barrancabermeja trataron de iniciar una huelga en los ferrocarriles de Antioquia (manejados por el departamento de Antioquia) y se manifestaron síntomas de inquietud por parte de los empleados de la United Fruit Company en Santa Marta y por parte de algunos empleados de los ferrocarriles gubernamentales. Una huelga se había estado gestando, desde hacía algún tiempo, entre los empleados de la planta eléctrica de Bogotá, y existen además rumores acerca de una huelga general en esta ciudad. Ayer, una persona que tiene contacto estrecho con las más altas autoridades colombianas, me dijo que se sospechaba que ciertos políticos radicales de la oposición estaban detrás de estos movimientos con el fin de llegar al poder con una revolución social. Esta sospecha puede ser o no ser fundada, pero es evidente que una ola de bolchevismo está extendiéndose sobre Colombia, y existe toda la evidencia de que el gobierno está resuelto a hacer una fuerte resistencia para proteger sus propios intereses. Entre tanto, sin embargo, se ha hecho evidente en una sección de la prensa, una campaña de simpatía hacia los huelguistas, especialmente hacia aquellos que fueron arrestados; y la organización laboral central decidió enviar a dos representantes, uno de ellos el ya mencionado Molina, a Barrancabermeja. Al enterarnos de este hecho nosotros tratamos inmediatamente de impedirlo, pero nos sorprendimos al enterarnos de que el gobierno consideraba esto como una buena medida y que ambos ministros, el de Industrias y el de Guerra, habían dado a estos individuos cartas dirigidas a las autoridades locales. Se nos dijo que su misión era la de ayudar al gobierno; que estos sujetos iban a

obtener evidencias en contra de Mahecha y de otros agitadores con el objeto de desacreditarlos frente a las clases obreras del país. Nosotros no pudimos apreciar muy claramente la lógica de este proceder pero esperábamos que al estar todavía presentes las tropas y éstas bajo el mando de un hombre como el General Acosta, no ocurriría ningún daño de magnitud a su misión. Sin embargo, esta esperanza fue injustificada. Molina, casi inmediatamente después de su llegada, pronunció un enardecido discurso en el que afirmó, entre otras cosas, que había venido a continuar el trabajo en Barrancabermeja y a cuidar de que la compañía cumpliera con todas sus obligaciones; que él investigaría los cargos existentes en contra de Mahecha, a quien él consideraba “el padre de los trabajadores”; y que abriría una oficina para escuchar las quejas de los obreros despedidos debido a la huelga y que forzaría a la compañía a emplearlos nuevamente. Este discurso se llevó a cabo sin el debido permiso oficial, pero el alcalde, en vista de las credenciales que portaba Molina, no se sintió justificado para detenerlo en su propósito. Además, Molina llegó a Barrancabermeja en una cañonera del gobierno, hecho que indudablemente le confirió un prestigio adicional entre los trabajadores; él también, tomó alojamiento en Barrancabermeja en la residencia de Mahecha. Hemos sido notificados además, por Mr. Lehan que una de las compañías de soldados que han sido enviadas a Barrancabermeja partió hace ya varios días, y que la otra está programada para partir el sábado 25 y que el General Acosta salió el 24 de los corrientes (viernes en el mismo buque que trajo a Molina. El discurso de Mahecha (?) se llevó a cabo en la noche del viernes 24, y no nos es posible en estos momentos dar cuenta de cuál fue su resultado, puesto que aunque hemos solicitado una conferencia telegráfica con Mr. Lehan, ha sido imposible obtenerla como en otras ocasiones durante esta emergencia; primero con la excusa de que la línea estaba fuera de servicio y luego con la de que el ministro de Industrias tenía prelación. Sin embargo, un informe periodístico describe esta mañana el discurso hecho por Mahecha (?) como una abierta defensa al reinicio de la huelga. Deberemos, por lo tanto, dejar el asunto de futuros acontecimientos para un informe posterior.

Para concluir permítame decirle que el trabajo de la Tropical Oil Company en Barrancabermeja, y especialmente su trato a los empleados, ha sido objeto de elogio por parte de gentes imparciales que han visitado la concesión. El mismo ministro de Industrias, después de su visita en marzo de este año, concedió varias entrevistas públicas en las que abundaban los buenos conceptos para la compañía; y a su regreso a Bogotá, en una resolución pública (Resolución del 12 de Junio de 1924, publicada en el *Diario Oficial* No. 19631 del 24 de junio de 1924) respondiendo a un memorial firmado por un número de agitadores de Barrancabermeja, en el cual se halla incluido el mismo Mahecha que ha sido recientemente la causa de todos nuestros problemas, consideró que las quejas carecían de fundamento o que si lo tenían se basaban en casos aislados inevitables en una gran organización (la Tropical emplea cerca de 3.000 hombres). También considero pertinente citar respecto a esto, el aparte siguiente tomado de un artículo publicado en *El Tiempo* de Bogotá el 30 de julio de 1924 por uno de los más respetados y admirados periodistas y autores de Colombia: el señor Joaquín Quijano Mantilla:

“Cuando llegué a la entrada del recinto en el que entran los cargadores que transportan los barriles de petróleo a los buques por una tarifa de 5 centavos por barril, escuché de uno

de los trabajadores, quien tiene una carreta de madera muy ingeniosa, estas palabras que me han dado mucho en qué pensar: “Si no fuera por las noches y por los domingos que se llevan todas mis ganancias yo ya sería millonario con todo el dinero que he ganado en Barranca”.

Esta afirmación llamó mi atención y le pregunté: “¿No tiene Ud. a alguien de confianza al que pueda dar a guardar sus ahorros?”

“No, señor, no tengo a nadie, y todo lo que gano me lo tomo o lo gasto con mis amigas”.

Las amigas y la bebida son los tormentos de los trabajadores de Barranca.

Si ellos tuvieran un Banco de Ahorros, mantenido por el departamento de Santander y si los bares tuvieran la prohibición absoluta de abrir los días de pago, los trabajadores volverían ricos a sus casas, puesto que el sueldo mínimo de \$1.50 es más que suficiente para ahorrar, por lo menos \$10.00 al mes, y nuestros trabajadores con \$200 podrán comprar un pedazo de tierra y una vaca y podrían sentarse, sin temores, en las noches de luna llena a escuchar cómo crece el maíz, como dicen aquí en esta tierra virgen tropical”.

Debo anotar además, que a pesar de que nuestros asuntos de negocios son dirigidos directamente desde Toronto, Canadá, La Tropical Oil Company es una corporación norteamericana, organizada según las leyes del Estado de Delaware. Las relaciones de nuestra gente de Toronto, la International Petroleum co. Ltd. of Canadá, son, según creo, conocidas por el Departamento de Estado y por Ud.

Espero me excuse por este largo informe con su detallado recuento de antecedentes y sus numerosas digresiones, las cuales consideré necesarias para una adecuada exposición de una situación bastante complicada y de la atmósfera que la acompaña; deseo al mismo tiempo extender mi agradecimiento por el sabio consejo que Ud. me ha dado en las diferentes etapas de esta contingencia.

Atentamente,

Geo C. Geo C. Schweickert.

(Representante de La Tropical Oil en Bogotá)



## ■ Acuerdo 11<sup>65</sup> del 27 de mayo de 1925 por el cual se dispone la nomenclatura de la población de Barrancabermeja<sup>66</sup>

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1°. Procédase a la nomenclatura de la ciudad de Barrancabermeja. Para los efectos de este Acuerdo se dividirá la población en Calles y Carreras, siendo las primeras las que van de occidente a oriente, y las segundas las que van de sur a norte.

Artículo 2°. Todos los dueños de casas o los recomendados de éstos están en la obligación de costear la numeración de sus propiedades, a razón de un número por cada puerta, de las dimensiones y materiales que adelante se especificarán, empezando por el número uno en cada calle y carrera, llevando la derecha los pares y la izquierda los impares, tomando como punto de partida el primer punto cardinal anotado en el artículo anterior.

Artículo 3°. La nomenclatura de las calles y carreras será de cargo del Municipio.

Parágrafo. La nomenclatura de las calles y carreras, y la de las casas, será de latón o zinc, de ocho pulgadas de ancho por dieciocho pulgadas de largo las primeras, y de seis pulgadas de largo por cuatro y media pulgadas de ancho las segundas, fondo azul y letras y números blancos, y de tres y media pulgadas de grandes.

Artículo 4°. Para que haya uniformidad en la nomenclatura se faculta al señor alcalde municipal para que, por administración, realice el trabajo de numeración y colocación. Los dueños de casas consignarán en la Tesorería Municipal el valor de los números que necesiten para que por la Tesorería se haga el pago respectivo al administrador, quien no podrá cobrar emolumento alguno por la nomenclatura de las calles y carreras. Las placas de las calles y carreras llevarán las siguientes inscripciones: CALLE No. (el número respectivo), CUADRA (tal), CARRERA (tal).

Artículo 5°. Los propietarios de casas o recomendados que se hagan remisos al cumplimiento del presente acuerdo serán castigados con el pago del doble del valor de los números que les correspondan, que ingresará a los fondos para la nomenclatura, como multa por la desobediencia, siendo cubierto el valor de los números de estos fondos.

Artículo 6°. El presente acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Barrancabermeja, a veintisiete de mayo de mil novecientos veinticinco.

Por el presidente, Heriberto Tamayo F.

El secretario, Bautista Reyes R.

<sup>65</sup> El acuerdo 36 (30 de noviembre) de 1929 reglamentó en detalle el proceso de urbanización y construcción en Barrancabermeja, definiendo el tamaño de las manzanas y calles, y validó esta nomenclatura de calles y carreras.

<sup>66</sup> Archivo del Concejo de Barrancabermeja, Libro de acuerdos de 1922-1926.

## ■ Acuerdo 13 del 23 de septiembre de 1926 por el cual se crea el empleo de ingeniero municipal<sup>67</sup> de Barrancabermeja<sup>68</sup>

El Concejo Municipal de Barrancabermeja

CONSIDERANDO:

- a) Que es preciso para el adelanto material de este Municipio levantar un empréstito cuantioso que permita acometer obras necesarias y otras reproductivas para la entidad.
- b) Que es base de ese empréstito el levantamiento de los planos y presupuestos de las referidas obras, tales como alcantarillados, acueductos, casa municipal, etc., sin los cuales el ejecutivo se abstendría de dar su aprobación al acuerdo de empréstito, según lo dispone el decreto número 124 de 3 de febrero de 1923.
- c) Que para la confección de los planos y presupuestos, también para la dirección de las obras públicas emprendidas ya, se hace preciso que se encargue de ello un técnico.

ACUERDA:

Artículo 1°. A partir del primero de enero de 1927 en adelante, créase el puesto de Ingeniero Municipal, que nombrará el Concejo, con una asignación de \$250 mensuales. Dicho empleado será un Ingeniero graduado.

Artículo 2°. El Ingeniero Municipal gozará durante los dos primeros meses de un sueldo de \$300 y tendrá derecho a útiles de escritorio por la suma de \$50 en cada uno de esos dos meses, siempre que concluya en ellos los planos que de las obras municipales en proyecto sea preciso levantar.

Artículo 3°. El sueldo asignado al Ingeniero Municipal, conforme a los artículos anteriores, se tomarán de los que maneja la Junta de Mejoras Públicas.

Artículo 4°. Facúltase al señor alcalde para que reglamente las funciones del Ingeniero Municipal.

Barrancabermeja, septiembre 23 de 1926.

El presidente, Ciro Antonio Lineros.

El secretario, Buenaventura Castañeda.

<sup>67</sup> Este cargo fue suprimido posteriormente por el Concejo, considerando el desequilibrio fiscal producido por la creación del empleo de *ingeniero municipal*, y se acordó traspasar las funciones de este funcionario al personero municipal.

<sup>68</sup> Libro de acuerdos de Barrancabermeja, 1922-1926.

## Acuerdo 12 del 14 de marzo de 1928 por el cual se renombra la plaza 11 de noviembre como Plaza Santander<sup>69</sup>

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### CONSIDERANDO:

1°. Que la plaza denominada ONCE DE NOVIEMBRE no ha sido bautizada legalmente de acuerdo con las disposiciones sobre la materia;

2°. Quesiendo Barrancabermeja una de las principales entradas al Departamento que lleva orgulloso por nombre el apellido de uno de los preclaros padres de la patria, y

3°. Que es muy justo honrar su memoria.

### ACUERDA:

Artículo 1°. Bautízase con el nombre de PLAZA SANTANDER la llamada hoy Once de Noviembre.

Artículo 2°. Para conocimiento de todo el vecindario, el presente acuerdo será publicado y distribuido en hojas volantes.

Artículo 3°. El señor alcalde fijará la fecha de la inauguración de la plaza citada y elaborará el programa respectivo.

Artículo 4°. Este acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en el salón de sesiones del Concejo municipal de Barrancabermeja, a catorce de marzo de mil novecientos veintiocho.

El presidente, Manuel J. Restrepo G.

Los vocales, Gustavo Barreto P., Cristóbal Restrepo R., Simón F. Galvis.

El secretario, Nepomuceno Gómez G.

<sup>69</sup> Libro de acuerdos de 1928.

## ■ Acuerdo 21 del 8 de junio de 1928 por el cual se autoriza al personero municipal para legalizar los lotes urbanos que poseía la municipalidad de Barrancabermeja<sup>70</sup>

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones locales,

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorízase al personero municipal para que, practicando las diligencias previas correspondientes, haga las diligencias correspondientes hasta obtener del señor gobernador del Departamento la adjudicación a este municipio de los siguientes lotes de terreno baldío nacional ubicados dentro de área de esta población, y además para que, mediante la debida aprobación del Ministerio de Industrias, haga protocolizar en la notaría de este circuito la respectiva resolución que ha de constituir el título de propiedad:

- a) El denominado ANTIGUO MATADERO, en el cual se construyen los edificios para Cárcel Municipal y Escuela Urbana de Varones, y que se halla demarcado por los siguientes linderos: al oriente, con la Carrera séptima; al norte, con la carretera que conduce a Infantas; al occidente, con la Carrera sexta, y al sur, con la Calle quinta.
- b) El que en la actualidad ocupa la CASA CONSISTORIAL y la Cárcel Municipal, y que se halla demarcado en lo general así: por el oriente, con la Carrera cuarta; por el norte, con la Calle cuarta; por el occidente, con la Carrera tercera, y por el sur, con la Plaza Santander.
- c) El ocupado por el MERCADO PÚBLICO y que linda por el norte con la Calle quinta, por el oriente con la Carrera cuarta, por el sur con la Calle cuarta y por el occidente con la Carrera tercera.
- d) El que ocupaba antes la venta de carnes y que se halla demarcado así: por el norte con la Calle cuarta, por el oriente con la Carrera tercera, por el sur con propiedades de Pablo Bisil, y por el occidente con propiedades de Tomasa Jiménez.
- e) El que ocupaba la Inspección de Policía del antiguo Corregimiento de Barrancabermeja, y que linda así: por el norte con propiedad de Víctor Camacho, por el oriente con de Segundo Jiménez, por el sur con la Plazuela de Puerto Real, y por el occidente con propiedades de Roy J. Jones.
- f) El situado en el barrio Colombia y que se halla demarcado así: por el norte con la Carrera Nariño, por el oriente con la plaza Antonia Santos, por el sur con la Avenida de la República, y por el occidente con la Calle Magdalena.
- g) El denominado plaza Antonia Santos, situado en el barrio Colombia, que linda así: por el norte con la Carrera Nariño, por el oriente con la Carrera Cauca, por el sur con la Avenida de la República, y por el occidente con la Calle Caldas.

<sup>70</sup> Libro de acuerdos del año 1928.

- h) El denominado plazuela Uribe Uribe, situado en el barrio Colombia, y que linda así: por el norte con la Calle Huila, por el oriente con la Calle Antioquia, por el sur con la carretera que conduce a Infantas, y por el occidente con la Calle Atlántico.
- i) El denominado plazuela Caro, situado en el barrio Colombia, y que se halla demarcado así: por el norte con la Calle Huila, por el occidente con la Calle Tolima, por el sur con la carretera que conduce a Infantas, y por el occidente con la Calle Cauca.
- j) El que ocupa en la actualidad el CEMENTERIO UNIVERSAL, establecido a costa del municipio, situado en el barrio Colombia, y que se halla demarcado así: por el sur con la carretera que conduce a Infantas, y por el norte, oriente y occidente con propiedades de los señores Sierra Támara Hermanos y Osorio Hermanos.

Artículo 2°. Así mismo se autoriza al señor personero municipal para que acepte la escritura pública que la sociedad colectiva de comercio que gira con la razón social de Reyes Hermanos debe otorgar a favor del municipio para transferirle el derecho de dominio de los siguientes lotes de terreno ubicados dentro del área de esta población, en el barrio denominado Buenos Aires.

1°. La manzana distinguida con el número cuatro en el respectivo plano de urbanización de dicho barrio y demarcada así: por el oriente con la Carrera de El Castillo; por el norte la gran Avenida García Rovira; por el occidente la Carrera Aquileo Parra, y por el sur la ciénaga del Castillo.

2°. La plaza Mercedes Ábrego, que linda así: por el oriente con la Carrera Bolívar, por el norte con la carretera que conduce a Infantas, por el occidente con la Carrera Benjamín Herrera, y por el sur con la gran Avenida García Rovira.

3°. La manzana distinguida con el número trece en el respectivo plano de urbanización del mismo barrio y que linda: por el oriente con propiedad de la misma sociedad Reyes Hermanos, por el norte con la Calle Cúcuta, por el occidente con la Carrera González Valencia, y por el sur con tierras baldías de la nación.

Artículo 3°. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo se apropia la suma de treinta pesos, que deben tomarse de los cien pesos destinados para gastos imprevistos en el departamento de Hacienda, capítulo IV, artículo 43 del acuerdo número 6 de 1928, sobre presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Barrancabermeja para el presente año.

Artículo 4°. Queda en los términos anteriores adicionados y reformados el acuerdo número 13 de 1924, por el cual se confiere una autorización al personero municipal, y el citado número 6 de 1928.

Artículo 5°. Este acuerdo empezará a regir desde la fecha de su sanción.

Expedido en Barrancabermeja, a ocho de junio de mil novecientos veintiocho.

El presidente, Simón F. Galvis

Los vocales: Gustavo Barreto. Cristóbal Restrepo M.

El secretario, Nepomuceno Gómez

## ■ Acuerdo 16 de 1929<sup>71</sup> que crea y reglamenta el Hospital de Caridad de Barrancabermeja<sup>72</sup>

El Concejo municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones y CONSIDERANDO:

Primero. Que por ordenanza número 46 de 1922 se decretó un auxilio de cien pesos mensuales para el hospital de caridad de esta población, disponiendo al mismo tiempo que tal auxilio quedara incluido en el presupuesto de aquella vigencia y en el de las siguientes.

Segundo. Que por acuerdo número 15 de 1924, hoy vigente, esta corporación reglamentó el servicio del hospital de caridad pero que el establecimiento no pudo crearse entonces en debida forma por falta de recursos y de local; y

Tercero. Que por acuerdo número 13 del corriente año, en que se suspende el servicio del dispensario municipal<sup>73</sup>, se ordenó establecer el hospital de caridad en el local construido ya en su mayor parte con tal fin dentro de área de esta población.

ACUERDA:

Artículo 1º. Fúndase el hospital de caridad de Barrancabermeja en el local construido con tal fin en esta población y con el personal y atribuciones de que

71 El proyecto de acuerdo fue presentado a la consideración del Concejo por el concejal Juan de Dios Serrano el 3 de abril de 1929.

72 Libro de acuerdos de 1929.

73 El acuerdo 13 de 1929 suspendió el cobro de una contribución personal que pesaba sobre las mujeres públicas, con destino al sostenimiento del Dispensario Municipal, porque era ilegal, dado que no estaba soportado en ninguna disposición del Concejo que hubiera autorizado la creación de ese impuesto. Como además ese considerable gasto no arrojaba resultados prácticos, puesto que no ofrecía hospitalización que requerían las mujeres enfermas, se pasó al proyecto de establecer un hospital de caridad. Quedaron insubsistentes entonces los empleos de médico municipal, síndico, policía, enfermera y sirviente del Dispensario. Y, por supuesto, se suprimió, por ilegal, la contribución que se había estado cobrando a las mujeres públicas por concepto de servicio de dispensario. El inventario de drogas, muebles y enseres del Dispensario debían ser entregados por el síndico al alcalde. El alcalde Manuel Gutiérrez aclaró que aunque la contribución cobrada era ilegal, el Dispensario sí operaba bajo la reglamentación derivada del Decreto 68 de 1923, y que, aunque no dio los frutos deseados, en cambio sí había contribuido a la reglamentación de una profesión ilícita pero tolerada, y a su profilaxis, pues muchas mujeres públicas, por temor y vergüenza del reglamentario, habían abandonado el puerto para no ser sometidas a examen, sin contar que la incidencia de las enfermedades venéreas había disminuido. Aunque estaba en desacuerdo con la política de supresión del dispensario por el Concejo, cedía a su voluntad. Seguramente los concejales y el alcalde no leían sus respectivos archivos, pues si lo hubieran hecho recordarían que la contribución era legal, pues provenía del acuerdo 2 (30 de diciembre) de 1925 que les impuso a las mujeres públicas un impuesto semanal diferenciado para su curación en el Dispensario municipal: las de primera clase pagarían dos pesos semanales, y las de segunda clase, un peso semanal. El síndico administrador del Dispensario fue encargado de clasificar a las mujeres que llegasen, a la vista de las "circunstancias personales de cada una de las mujeres". Pero además cada una de ellas pagaría cinco pesos por el servicio de reconocimiento.

trata el acuerdo número 15 de 1924 expedido por el Concejo, sobre reglamentación del establecimiento, en cuanto no sea modificado por este.

Artículo 2°. Son fondos del hospital la cantidad de mil setecientos cincuenta y un pesos sesenta y seis centavos moneda legal que con destino a la beneficencia pública se hallan actualmente en la Tesorería Municipal; las donaciones y legados que se hagan a favor del establecimiento y las sumas que el Concejo destine para tal fin.

Artículo 3°. Destínase de los fondos comunes del municipio la cantidad de trescientos pesos mensuales para el sostenimiento del hospital, suma que el síndico respectivo cobrará mensualmente, mediante la correspondiente cuenta de cobro girada por la alcaldía.

Artículo 4°. Créase el puesto de síndico del hospital de caridad con las atribuciones que le señala el acuerdo número 15 de 1924, empleado que será nombrado por el Concejo. Tomará posesión ante el alcalde mediante la prestación del correspondiente seguro por ser empleado de manejo, devengará un sueldo de ochenta pesos mensuales y su período de duración será de un año contado del primero de enero en adelante.

Parágrafo. Mientras se hace el nombramiento de síndico en propiedad desempeñará la sindicatura el actual tesorero municipal, señor Nepomuceno Serrano S., bajo la fianza que tiene prestada para el manejo de las rentas municipales.

Artículo 5°. Créase el puesto de médico del hospital de caridad con la asignación mensual de cien pesos. El período de este empleado será de un año, contado desde el primero de enero en adelante. Será nombrado por el Concejo, tomará posesión ante el alcalde y tendrá las funciones que le señale la Junta de Beneficencia de que trata el acuerdo número 15 de 1924[...].

## **Acuerdo 33 del 8 de noviembre de 1929 por el cual se asocia el Concejo Municipal a la inauguración de la Prefectura Apostólica de Barrancabermeja<sup>74</sup>**

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales, y CONSIDERANDO:

Primero. Que con fecha 31 de julio último se inauguró la Prefectura Apostólica con sede en esta ciudad.

Segundo. Que dicha inauguración es un fausto acontecimiento que le ha dado más realce a Barrancabermeja y es un motivo de justo regocijo, ya que se ha puesto la piedra angular del engrandecimiento moral de este pueblo.

Tercero. Que en tal fecha se aprobó una proposición de saludo al ilustrísimo prelado, reverendo padre Carlos H. Currea, y se dispuso obsequiarle una tarjeta de oro como una conmemoración del acto de tal inauguración.

ACUERDA:

Artículo 1°. Con fondos del municipio se costeará una tarjeta de oro que llevará la siguiente inscripción: “El Concejo Municipal al ilustrísimo y reverendísimo padre Carlos H. Currea en el memorable día de la inauguración de la prefectura apostólica. Congratulación. Barrancabermeja, julio 31 de 1929”.

Artículo 2°. Destínase la suma de cincuenta pesos oro para el gasto que implique la confección de la expresada tarjeta, que se tomarán del artículo 27, acuerdo número 4 sobre presupuesto general de rentas y gastos de 1929.

Artículo 3°. Autorízase al señor alcalde para que celebre el contrato sin necesidad de licitación pública por tratarse de una obra de arte.

Expedido en Barrancabermeja, ocho de noviembre de mil novecientos veintinueve.

El presidente, *Ciro Antonio Lineros*.

El secretario, *Nepomuceno Gómez*.

<sup>74</sup> Libro de acuerdos de 1929.



## **■** **Ciro Antonio Lineros. Carta abierta dirigida al alcalde municipal y al comandante de la Policía Departamental sobre sobre las urgentes necesidades de la vida social de Barrancabermeja, 18 de noviembre de 1929**

Barrancabermeja, noviembre 18 de 1929

Señores Alcalde Municipal [Manuel Gutiérrez Montoya] y Comandante de la Policía Departamental [José A. Galvis S.]

Ciudad

Cumplounencargohonrosodelahonorablecorporacióncontestandoaustedes las notas dirigidas en relación con una proposición aprobada unánimemente en que “se les excitaba al patriótico aislamiento de las divergencias conocidas para laborar armónicamente en provecho de los intereses municipales, departamentales y nacionales”.

A esa proposición, que me permití presentar a la honorable entidad, se han querido atribuir fines diferentes a los que en verdad se propusieron, y que no fueron otros que procurar, por medio de la insinuación prudente, una labor más efectiva y saludable de las autoridades departamentales en provecho de la vida civil y social de nuestro puerto.

No era mi intención alargarme demasiado en esta contestación, pero noto que para evitar torcidas interpretaciones es necesario que trasciendan las causas que motivaron la aludida proposición. Empiezo por celebrar que, aunque hoy trate de ocultarse, la proposición aprobada tendiera a la terminación de las diferencias ocurridas entre ustedes; es una conciliación admirable para la efectividad de las determinaciones administrativas<sup>75</sup>.

O no han querido, o no han podido comprender, la finalidad en el sentido mismo de la insinuación de motejarse ingenuamente de “inconstitucional”. Me permito transcribirla de nuevo para que de su lectura, con serenidad, se llegue a la evidencia de que se limitó a insinuar amistosamente una mejor inteligencia de sus oficinas para llevar a efecto una verdadera labor administrativa distinta del manejo escueto que no piensa en otras actividades aparte del despacho lento de casos de policía. Dice así:

### PROPOSICIÓN

El Concejo municipal de Barrancabermeja,

### CONSIDERANDO:

Que entre la Alcaldía y la Policía Departamental han surgido hondas diferencias; que la desarmonía de las autoridades estorba muchas veces el cumplimiento de disposiciones legales

<sup>75</sup> Tanto el alcalde como el comandante de la Policía enviaron cartas al Concejo negando sus supuestas desavenencias y sosteniendo su amistad, pues “si alguna divergencia ha habido entre los dos, ha sido completamente pasajera y privada, ajena en un todo al servicio oficial”.

que tienden a procurar la moralidad y la aplicación estricta de la ordenanza de policía, propone: Excítese a las autoridades departamentales ya nombradas al aislamiento de las divergencias que han ocurrido para laborar armónicamente en provecho de los intereses del municipio, como también de los departamentales y nacionales. Trascríbase esta proposición al señor gobernador del Departamento, al señor alcalde municipal y al señor comandante de la Policía Departamental.   
Ciro Antonio Lineros.

Esta proposición fue, como he anotado, aprobada unánimemente. No se trata de información “callejera”, de un propósito político de animadversión, ni de censurar innoblemente, con injusticia, los actos oficiales, para que la proposición de la honorable entidad, caballerosa y mesurada, merezca las calificaciones agresivas. Si de esta manera se pretende esquivar una responsabilidad de conciencia, hoy ya un clamor de los vecinos se ha encargado de enderezar sus quejas a todos los vientos por esa falta de acción policiva que no ha permitido la sociabilización de nuestro puerto, la afluencia de familias honorables, la iniciación de empresas industriales que nos den vida municipal, por ese desarreglo social de nuestra vida.

No se necesitó ese robusto “atrevimiento” de que habla con tono airado el señor comandante de Policía Departamental para presentar a la consideración de una entidad seria y respetable una proposición de incitación de las autoridades y la colaboración de las personas sensatas para emprender la campaña de reacción, de depuración, de mejor estar para nuestro descuidado puerto. El señor comandante de la Policía no ignora que fuera de la aprobación unánime, los honorables concejales expusieron en términos prudentísimos muchas de las razones que nos indujeron a manifestar el resentimiento por la indiferencia glacial de las autoridades departamentales en todo lo relacionado con un más estable porvenir municipal.

Conocida la franqueza que caracteriza mis actuaciones dentro de las normas de caballerosidad y respeto, con un moderado sentido crítico, presente a la honorable entidad municipal esa proposición después de que ustedes, personalmente, por repetidas veces, me manifestaron la desarmonía administrativa y personal que existía entre los dos. El señor alcalde sí estuvo presente en la sesión en que se aprobó lo que ahora llaman ustedes “un acto inconstitucional de censura” y no pudo negar las ocurrencias que embarazaban el cumplimiento de muchas disposiciones en favor de la moral, de nuestras buenas costumbres.

Y si ayer nada más se realizó el milagro, el fervoroso anhelo de la ciudadanía de oírles disculpas y promesas de cordura, esto no significa la no existencia de las desavenencias perjudiciales antes del llamamiento de la honorable corporación a quien solo movió esa indolencia áspera de sus oficinas con los verdaderos problemas de nuestra insocial vida de municipio.

Veamos lo que al respecto dicen los periódicos de la localidad. Observemos detenidamente ese peligro inminente de los comerciantes con los continuos robos que se suceden sin que la vagancia y ratería merezca serias investigaciones de la policía. Contemplemos este diario espectáculo macabro de las mujeres de la vida viviendo en los puntos centrales del poblado, cerca de los centros de enseñanza, a la iglesia y familias respetables. Dedicuémonos, asombrados, a

dolernos de la falta de intervención de la policía en la prostitución de los menores de edad. Observemos el aumento de la criminalidad sin exageraciones. Oigamos las quejas de las madres de familia contra las mesas de juegos prohibidos. Fijemos en el desaseo nuestra mirada. La organización de la policía con su aspecto triste es una irrisión. Aquí, en un centro trabajador, donde se necesita siquiera que la Policía Departamental tenga nociones de detectivismo, que no sea analfabeta. Los procedimientos en veces de la policía son demasiado crueles inútilmente.

Todo esto indica sencillamente que destinaron demasiados días a una labor complicada y delicada de filigrana política, de suavidad extremada, para sostenerse en los puestos; y que, así lo afirman también temores sin fundamento e inaceptables como excusa, han obstaculizado de esas necesarísimas disposiciones de policía no por contrariar el sentimiento íntimo sino porque en ocasiones detalles comerciales y consideraciones indebidas se oponen a la realización de esas indicaciones que van en provecho del público.

¿Por qué en más de un año de constante batallar hasta hoy se empieza a expulsar las mujeres extranjeras de mala vida que chupan a los obreros el último centavo, que corrompen nuestras costumbres sanas<sup>76</sup>?

Es ingenuidad grande exigir a la honorable corporación el señalamiento de pauta. Ahí están los *códigos*. Ahí existen abundantes y muy sabias disposiciones para moralizar el puerto, o su vida, mejor dicho. ¿Y tiene la honorable corporación culpa alguna en que a la policía haya faltado más instrucción, más actividad, más disciplina, sin un jefe que en realidad se dedique a formar la verdadera institución de policía? ¿Tenemos acaso la culpa nosotros, que somos algo así como el reflejo de la voluntad de la ciudadanía, y de que a diario nos enteren de esas deficiencias?

Ni yo ni el honorable Concejo se empeñan en luchas entre nosotros mismos ni en exhibiciones torpes. No. Si en verdad la crítica poco sana desea cernirse sobre la honorable corporación, es necesario

advertir que laborará muy armónicamente, y tengo la evidencia de que sus opiniones se unificarán dentro de un ambiente sereno, muy patrióticamente, sin odios ni tendencias exageradas partidaristas, cuando se trata de procurar nuestro provecho municipal, el decoro administrativo, la sanificación física, material y administrativa, sin contemplaciones de ningún género.

Y antes que rumores callejeros —como lo apunta suavemente irónicamente el señor alcalde—, hagan algarabías de este detalle, que me parece terminado con la buena intención de las autoridades del Departamento, doy a conocer a ustedes copia de la sustanciación de la hablada proposición. Porque, ante todo, hubo siempre de pensar lo que respecto de la policía se nos había informado y habíamos visto y de suponer también que un alcalde excelentemente bien remunerado, donde existe juzgado de policía nacional, juzgado de circuito, juzgado municipal, comandante de Policía Nacional, comandante de Policía Departamental, está en la obligación —como jefe de la administración dentro del municipio— de desarrollar un programa menos común que todas las alcaldías de pueblo, que corresponda a su admirable posición en las filas del presupuesto.

Dije así:

El señor alcalde aquí presente y el señor comandante de la policía departamental, desde la administración de sus puestos, manifiestan públicamente la existencia de una honda desarmonía que ha llegado a pugnas cuyo desarrollo ha perjudicado lamentablemente la moralidad de la población y ha resentido la ciudadanía consciente y ha afectado bastante nuestra vida municipal.

Por estas y otras muchas causas no se han llevado a cabo las iniciativas para propender por la moralización. No se ha

76 El alcalde Manuel Gutiérrez Montoya expidió el 13 de noviembre de 1929 la resolución 52 que ordenó notificar a todas las mujeres públicas extranjeras que disponían de solo ocho días para abandonar el municipio, bajo multa de 50 pesos si no lo hacían. Ese confinamiento tendría una duración de hasta por seis meses. Este alcalde se dirigió además al Concejo para pedirle un acuerdo de autorización expresa que fuese el fundamento legal de sus disposiciones sobre mujeres públicas y para que “los leguleyos no tengan apoyo y hagan nugatorios los actos que con tal fin se dicten”.

procurado que las disposiciones sobre uso de armas se apliquen rigurosamente para evitar los continuos casos de sangre; la vagancia y la ratería que frecuentemente mantienen en zozobra al comercio de la localidad ha llegado a extremos indecibles, sin que medidas ningunas se tomen prontamente por la policía; las mujeres perniciosas de mala vida han explotado a lo largo y a lo ancho de la ingenuidad de las autoridades y de su tolerancia insufrible toda su depravación, sabiendo, como toda la ciudadanía lo sabe, que están catalogadas entre las mujeres perniciosas no favorecidas por las leyes de extranjería cuando su profesión es tan ilícita y vergonzante. Ninguna medida de la autoridad ha reglamentado las horas de las cantinas donde vagan tranquilamente a todas horas de la noche por las calles y cantinas; los juegos prohibidos no se persiguen más activamente y los permitidos no se controlan.

Todas estas irregularidades y otras muchas, cuya apuntación me reservo, me inducen a creer que las autoridades no han sido acertadas en el cumplimiento invariable de sus deberes y en cuanto a las cuestiones del resortaje municipal su apoyo ha sido estéril, abrumadoramente ineficaz...

Estas, pues, fueron mis palabras. Tal vez abusando un poco de la benevolencia de ustedes me he extendido demasiado. Pero no es mi intención herir susceptibilidades y evitar posteriores rectificaciones y comentarios audaces que pretendan entrabar la buena labor en que se empeñará el honorable Concejo, sin miras personalistas, sin ambiciones torpes individualistas.

Es de celebrarse en verdad que por este convenio de hoy la municipalidad tenga en ustedes un apoyo real para llevar a efecto el cumplimiento de muchos acuerdos, especialmente los de moralización e higiene, en los que es indispensable la intervención de la policía.

Confío en que quede así terminada esta incidencia que en manera alguna fue mi intención provocar y en mi nombre y en el de la municipalidad sé agradecerles el ofrecimiento del contingente y felicitarlos muy efusivamente por la nueva cordialidad.

De ustedes atento y seguro servidor,  
Ciro Antonio Lineros

## Acuerdo 34 del 19 de noviembre de 1930 por el cual se ordena la construcción del parque de Bolívar<sup>77</sup>

El Consejo [sic] Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO:

Que el día 17 de diciembre próximo se cumple el primer centenario de la muerte del libertador Simón Bolívar, Padre de la Patria;

Que el Gobierno Nacional, los Departamentos, Municipales y en general toda la República se apresta a rendir homenaje al hombre más Grande de Colombia, y no debiendo quedarse este Municipio entre los menos,

### ACUERDA:

Art. 1º- Autorízase al Alcalde Municipal para que por la Dirección de Obras Públicas Municipales ordene la demolición de la antigua casa municipal, ya inservible, y proceda cuanto antes a la construcción de un parque en la plaza Santander y el cual se llamará Parque Bolívar.

Art. 2º- Para la ejecución de esta obra, el señor Ingeniero Municipal hará preferencialmente los planos y proyectos y fijará, de acuerdo con el Alcalde, el número de trabajadores y jornales de éstos, tomando como base los fijados en Acuerdos anteriores para las obras que adelanta el Municipio.

Parágrafo.- Para la adopción de los planos a que se refiere este artículo necesitan de la aprobación del Concejo.

Art. 3º- Los gastos que demande la ejecución de esta obra se atenderán con la partida designada al efecto en el Acuerdo N° 1 de 1930, sobre Plan de Trabajos de la Junta de Mejoras Públicas del Municipio.

Art. 4º- Aprópiase hasta la suma de quinientos pesos oro para la celebración en este Municipio del Centenario del Libertador, según programa que acuerde la Junta de Homenaje al Padre de la Patria creada por Decreto Municipal N° 59 de octubre último.

Art. 5º- Las cuentas por los gastos que la Junta ordene en desarrollo del programa, necesitan del es corriente del Tesorero de la Junta y del visto bueno del Personero Municipal, sin los cuales requisitos el tesorero Municipal no hará el pago correspondiente.

<sup>77</sup> Libro Archivo Concejo Municipal. Registro Municipal 1924 a 1948. *Registro Municipal, segunda época* Número 28. Barrancabermeja, diciembre 31 de 1930, pp. 8-9.

Parágrafo.- La erogación de que trata el artículo anterior se imputará al artículo 20 del Acuerdo N° 9 de 1930, sobre Presupuesto Especial de rentas y gastos de Instrucción Pública.

Art. 6°.- Queda en estos términos reformado el citado Acuerdo N° 9 en el artículo 20.

Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Barrancabermeja, a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

El Presidente, Alejandro Ormaza L.

El Secretario, José Gabriel Durán G.

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo (sic) Municipal de  
Barrancabermeja,

CERTIFICAMOS:

Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos sesiones y días disitntos a que fueron citados los señores Alcalde, Tesorero y Personero Municipales.

Barrancabermeja, noviembre veinte de mil novecientos treinta.

Alejandro Ormaza L.

José Gabriel Durán G.

## ■ Representación de los dueños de cantinas de Barrancabermeja al Concejo Municipal en procura de rebaja de impuestos para poder enfrentar el impacto de la crisis mundial en la localidad, 29 de diciembre de 1930<sup>78</sup>

Señor presidente del honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja

En su Despacho

Los abajo firmados, todos vecinos de este Municipio y mayores de edad, muy respetuosamente y por el conducto de usted, manifestamos a esa entidad lo siguiente:

Como es de todos sabido, pues todo el mundo está sufriendo sus consecuencias, la mayoría de las naciones civilizadas están sufriendo desde hace meses una agudísima crisis fiscal y económica, que ha refluído enormemente sobre nuestro país, donde se ha hecho sentir con caracteres de catástrofe. No podía Barrancabermeja escapar a este flagelo, y así tenemos hoy por hoy una situación que raya en lo imposible. Somos dueños de cantinas y a raíz de las fiestas de Navidad, que acaban de pasar con una concurrencia grandísima, hemos palpado —desgraciadamente con mucha rudeza— hasta donde es de profundo aquí el mal apuntado: el resultado pecuniario de las ventas es sencillamente un desastre.

El Poder Legislativo Nacional, del Departamental y muchos concejos municipales han dictado medidas tendientes a abaratar los arrendamientos de las casas de habitación, decretando auxilios, etc., por considerar, seguramente, que la más trivial regla de economía política aconseja dar amplitud a los que pagando impuestos somos los sostenedores del erario público, que de otra manera se agostarían.

El impuesto de almacenes y tiendas representa para el Tesoro del Municipio una fuerte entrada; y una reducción de ella —si no permanente— al menos mientras se equilibran los factores que han producido la crisis, no le acarrearía gran daño, si se atiende a que la mayor entrada municipal, o sea la participación de Barrancabermeja en el producto de explotación de hidrocarburos, si no sigue en progresión creciente como hasta ahora (¿quién sabe?) al menos no disminuirá en forma agresiva para el desarrollo de la entidad municipal.

En cambio, la actual tarifa, señalada para las cantinas como impuesto municipal, y que es la misma que regía en la época de verdadero movimiento y actividades mercantiles y de todo género aquí, nos llevará a la ruina, pues hoy está en desacuerdo con las pocas entradas.

En atención a estas breves razones, tomadas entre las muchas que pudieran aducirse al caso, suplicamos a esa honorable corporación se sirva dictar el acto oficial respectivo en virtud del cual se reduzcan las acotadas tarifas siquiera en un 50 %, por ser de estricta justicia, dadas las condiciones generales del mercado.

<sup>78</sup> Libro de acuerdos y correspondencia del Concejo Municipal, 1931.

Aun cuando hemos venido sosteniendo hace ya unos tres meses esta situación de desequilibrio, habíamos guardado silencio en espera de que la situación mejorara y con el aliciente de que las fiestas patrias y las de Navidad, ocurridas ahora, hicieran mejorar las ventas; pero nuestro desencanto ha tenido más bien trazas de espanto al ver que todo ha sido desastroso y que si esa alta corporación no acude generosa y rápidamente en auxilio nuestro —que dicho sea de paso hemos contribuido largamente al erario público— vendrá la debacle final.

Pero no; confiamos en el espíritu equitativo y financiero de quienes integran la corporación y esperamos, de otro lado, que ella tendrá en cuenta la necesidad de la medida como arbitrio fiscal.

Barrancabermeja, diciembre 29 de 1930.

[firmado] Juan de F. Stuard L. Miguel Atuesta. Félix Losada. Luis Vélez. Rómulo Forus. Miguel Carvajal. Manuel J. Gutiérrez. Santiago Durango. Moisés Silva G. Jesús y Aldemar Osorno B. Heriberto Tamayo T. Juan Husuga. Pedro A. Pinilla M. Valerio A. Hurtado. Francisco Acosta. Pedro A. Velásquez. Ramón Isaza. Pablo Antonio Baena J. Tiberio Baena J. Juan José Ardila O. Ismael Salazar E. Fidel Ordóñez. Ángel Miguel González. Luis E. Sosa. Gregorio Quintero. Auro Basso. Jesús Londoño. Evangelista Durán.



## Informe del ingeniero Luis García Cadena<sup>79</sup>, administrador de Obras Públicas Municipales de Barrancabermeja, 13 de noviembre de 1931<sup>80</sup>

Barrancabermeja, noviembre 13 de 1931.

Señor presidente del Concejo Municipal

La Ciudad

Al encargarme del puesto de Administrador de Obras Públicas<sup>81</sup> [en reemplazo de Carlos Arenas Ruiz], he creído necesario rendir a la honorable Corporación que usted preside una información sobre el estado en que he hallado las diversas obras que adelanta el Municipio y la organización de la Oficina de la Administración:

*Oficina de la Administración.*

No existen, dentro del local en que ha funcionado esta Oficina, planos, presupuestos, carteras ni datos técnicos correspondientes a las obras proyectadas o en ejecución. Para las obras de Alcantarillado y Acueducto he hallado los proyectos elaborados por el ingeniero civil José Domingo Ramírez Johns<sup>82</sup>, pero tales obras no se construyen sobre lo especificado en esos planos. Sobre escuelas y otros edificios públicos tampoco he encontrado planos.

No hay ningún libro de registro de gastos ni archivo de documentos pertenecientes a la oficina. Como las imputaciones que se dan a los vales por pago de jornales y materiales, y cuyo registro se lleva en la Tesorería, no corresponden siempre a la obra que ocasiona el gasto, pues dependen del estado de la apropiación en el presupuesto, hay obras cuyos trabajos se sostienen a pesar de hallarse agotada la partida presupuestal. Como en la Oficina de la Administración no se hacía la clasificación y registro de los gastos, es imposible saber el costo real de las obras construidas o en construcción.

*Construcciones urbanas*

<sup>79</sup> Hijo de don Fernando García Burbano (Almaguer, 1860) y la rionegrana Virginia Cadena Cadena, nació en Bucaramanga durante el año 1900. Ingeniero civil y hermano de Benjamín García Cadena, quien fue gobernador de Santander durante los años 1940-1942.

<sup>80</sup> *Registro Municipal*, segunda época, 39 (30 de noviembre de 1931).

<sup>81</sup> Este empleo había sido creado por el Concejo en su acuerdo 1 (22 de diciembre) de 1927, con un sueldo mensual de 150 pesos, de libre nombramiento del mismo Concejo.

<sup>82</sup> El ingeniero civil José Domingo Ramírez Johns (San Domingo, Antioquia, 1893 – Medellín, 1960) también diseñó el antiguo Palacio de Gobierno de Manizales, y con su hermano Jesús Antonio creó la fábrica de billares Champion y las Industrias Alimenticias Antioqueñas Noel.

Una de las principales funciones de la Administración es el control de las construcciones particulares dentro del área urbana. Como no he hallado un plano acotado de la población ni proyectos de calles futuras y pendientes para estas, no me explico sobre qué base se han estado dando alineamientos y niveles para las construcciones particulares. Por otra parte, no se observa que estas se hayan adelantado bajo tal control, pues en el ancho de las aceras, su nivel y pendientes, hay verdadera anarquía.

El hecho de ser muy reciente la construcción del Alcantarillado, es caso de que todavía no se haya reglamentado la forma en que las cañerías de los desagües de las casas hayan de conectarse con los colectores del Alcantarillado y en la actualidad tales desagües se hacen a la superficie de la calle. Según me lo ha hecho saber el señor alcalde, esta irregularidad será corregida próximamente.

#### *Alcantarillado*

He podido comprobar por una inspección sobre la parte construida que su ejecución no se adelanta de acuerdo con el proyecto de José Ramírez Johns y no he encontrado constancia alguna que muestre qué plan se ha propuesto desarrollar ni la parte que hasta ahora se ha ejecutado. Por una simple inspección ocular sobre la parte ya construida se pueden apreciar los siguientes defectos:

Los gradientes de las cañerías no han sido localizados con nivel de precisión, pues no existen carteras de nivelación ni puntos de referencias de nivel en lugar alguno de la población. La fabricación de los tubos adolece del grave defecto de no tener un reforzamiento adecuado, pues este se hace con malla de alambre dulce, de la empleada para hacer corrales o jaulas de aves. No se han colocado sifones en las cañerías que conducen las aguas lluvias y esto hace que en las calles en que se han efectuado las conexiones de los desagües con la cañería del Alcantarillado se sienta una fetidez intolerable. Los colectores de las calles, como el de la Calle 5ª, son insuficientes y será necesario emprender pronto la construcción de una cañería auxiliar.

#### *Acueducto*

Habiéndose encargado el Departamento de Ingeniería de la Tropical Oil Company de hacer los prospectos y de estudiar los pedidos de los elementos para la construcción del Acueducto, no hay en esta oficina otros datos que los suministrados por esa Compañía. El pedido de tubería, codos y conexiones, y demás elementos para la distribución del agua, fue estudiado, según me expresó Mister R. E. Mac Arthur, sobre un plano en borrador elaborado de acuerdo con mi antecesor Dr. [Carlos] Arenas [Ruiz]. El Dr. Arenas se comprometió a sacarlo en limpio, enviando una copia a la Tropical; tal copia no llegó nunca al poder de esa Compañía y como el borrador no ha aparecido, será necesario elaborar un nuevo proyecto. Por esta razón se demorará algunos días la redacción formal del pedido de tubería. En ningún plano consta la localización de los pozos de abastecimiento ya construidos ni la del tanque regulador.

#### *Escuela de niñas*

Para el techo de esta escuela se adoptaron láminas de asbestos y la forma en que estas se han asegurado hace prever que darán un techo defectuoso

y además bastante costoso. Según concepto pedido a los constructores de la Tropical, cuando se le da un monto reducido a las láminas, estas deben ir sobre una plataforma de madera bastante pareja y tersa, pues las pequeñas deformaciones de las varillas serán fácilmente causa de permeabilidad para el techo, por separación y desnivelación de las láminas. Como encontré bastante adelantado el trabajo y comprado el material suficiente para terminarlo, he resuelto esperar el efecto producido por la construcción adoptada para poner el remedio adecuado al defecto que se aprecie.

#### *Hospital de Caridad*

Con referencia a la solicitud aprobada por el honorable Concejo Municipal, en su sesión del día 11 de noviembre, conceptúo que el alero construido sobre la fachada del Hospital no presenta las condiciones de estética que el edificio requiere; pero no juzgo oportuno hacer ahora su demolición, dadas las muchas necesidades de mayor urgencia que tiene el Hospital y atendiendo a la circunstancia de no hallarse ubicada esta construcción en un lugar céntrico. El alero, con todo y su falta de estética, puede prestar por algún tiempo más el servicio de evitar la entrada de las aguas lluvias a los dormitorios de los enfermos sin quitarles aire y luz. Se puede destinar una partida para el embellecimiento de la fachada cuando se hayan construido la cocina y la sala de operaciones, que son de mayor urgencia.

De este edificio, como de todos los que el Municipio ha construido y construye en la actualidad, debo decir que no existen planos, pues solo he encontrado uno que muestra el estado de esta construcción en octubre de 1929, pero no he hallado la menor información sobre la construcción de los pabellones proyectados posteriormente.

La descripción que hago de las deficiencias anotadas en la construcción de las Obras Públicas no tiene otra mira que la de lograr que la impaciencia del Gobierno y de los habitantes por obtener el disfrute de las obras iniciadas encuentre una razón justificativa de las demoras que puedan sobrevenir para la terminación de ellas. También he creído oportuno emitir estos conceptos para que se facilite el deslinde de responsabilidades en los insucesos o deficiencias que se observarán en algunas obras, como la del Alcantarillado, donde la falta de un plan racional y bien estudiado hará necesario modificar parte de lo ya construido, para evitar el excesivo recargo de determinados colectores; otros no podrán prestar el servicio a que estaban destinados por no haberse dado a las zanjas una profundidad suficiente, proyectada de acuerdo con la nivelación general de las calles.

Del señor presidente, atento servidor,

Luis García Cadena

Administrador de Obras Públicas Municipales

## ■ Lope Posada Azuero. Informe anual sobre la administración pública presentado por el alcalde de Barrancabermeja al prefecto de la provincia de Galán, 19 de diciembre de 1931<sup>83</sup>

Barrancabermeja, 19 de diciembre de 1931.

Señor Prefecto de la Provincia. Zapatoca.

Cumplo con el deber reglamentario de rendir a su oficina el informe anual de que trata el inciso 13 del artículo 183 de la Ley 4ª de 1913, sobre administración pública de este Municipio en el año que está para expirar.

### *Orden público*

No ocurrió, felizmente en el año, incidente alguno que pudiera poner en peligro el orden o tranquilidad públicos. Los trabajos eleccionarios para representantes al Congreso, debido al fervor político, presentaron algunas dificultades en lo relativo al reclamo para las inscripciones, pero se resolvieron dentro de la cordura indispensable para mantener el orden público, y la Gobernación del Departamento intervino eficazmente para la solución de tales dificultades.

### *Elecciones*

Se verificaron en el año las tres elecciones señaladas por la ley: para diputados a la Asamblea Departamental, el día 1º de febrero; para representantes al Congreso Nacional, el 10 de mayo, y las de concejales municipales el 4 de octubre. En todos estos debates las autoridades se limitaron a garantizar estrictamente el ejercicio del derecho de sufragio a todos los ciudadanos, esforzándose por mantener la mayor armonía y tranquilidad entre los electores, Ningún suceso desgraciado se registró en este municipio con ocasión de tales actos cívicos.

### *Personal de la Alcaldía*

Esta venía funcionando con su secretario y dos escribientes, uno de estos pagado por el Tesoro Departamental y el otro con fondos del Municipio, pero desde el mes de noviembre la Gobernación del Departamento suprimió el empleado pagado con fondos departamentales. El enorme recargo de asuntos en el Despacho de la Alcaldía exige el sostenimiento de un escribiente más, porque el único con que cuenta en la actualidad la Alcaldía es de todo punto imposible dar evasión al cúmulo de asuntos que a diario se presentan, circunstancia que debe ser bien conocida de esa Prefectura, dada la importancia y la índole de este municipio. La falta que anoto ha motivado la demora o lentitud en este despacho, tal vez con perjuicio de la administración pública, pero es imposible exigirle a los dos únicos empleados (secretario y escribiente) más intensidad o mayor número de horas de trabajo.

<sup>83</sup> *Registro Oficial*, segunda época, Barrancabermeja, 42 y 43 (29 de febrero y 30 de marzo de 1932).

Por decreto no. 34 del 17 de julio último de esta Alcaldía, se reorganizó el Cuerpo de Policía Municipal, que en el presente año se compone de ocho agentes de segunda clase y uno de primera. Entre las disposiciones principales del decreto está la adopción del *Reglamento* de la Policía Departamental y la obligación para los agentes de usar permanentemente el uniforme que la Alcaldía adoptó por el mismo decreto. Cuando me encargué de este Despacho, me impuse la tarea de organizar con nuevo personal, con nuevas normas y con un reglamento severo, el cuerpo de la Policía Municipal, inspirado en el anhelo de que él sea una verdadera garantía para la sociedad y un colaborador eficaz en la acción policiva de este Despacho.

El Cuerpo de Policía recibe instrucción diaria, dada por el Primero que los comanda y a su constante vigilancia se debe el buen servicio que hasta ahora presta la Policía Municipal. Tal vez las dificultades fiscales que para el próximo año se preveen, determinó al honorable Concejo reducir el número de agentes a cinco, así: un agente de primera clase y cuatro de segunda, uno de los cuales se destina al servicio de la Inspección de Policía de El Centro, quedando en consecuencia reducido el servicio en esta ciudad a cuatro agentes, que deben atender permanentemente al tráfico y a la Sanidad, al Juzgado Municipal, a la Tesorería y a esta Alcaldía. Bien verá el señor prefecto que el servicio de la Policía Municipal tendrá que ser deficiente en el próximo año.

En la actualidad, la nómina de los empleados de la *Alcaldía* es la siguiente:

Alcalde: hasta el 9 de julio, Dr. Carlos José Gómez. Desde el 9 de julio, Dr. Lope Posada Azuero.

Secretario: hasta el 26 de julio, Luis E. Galvis. Desde el 26 de julio, Sotero Amorocho.

Escribiente (empleo departamental): hasta el 30 de octubre, José Santiago Miranda.

Escribiente (empleo municipal): Samuel Arias.

Las asignaciones de que disfrutaban los empleados de esta oficina son los siguientes:

Alcalde (sueldo departamental): \$350

Descuento 20 %: \$280

Secretario (sueldo departamental): \$180

Descuento 15 %: \$153.

Escribiente (sueldo municipal): \$ 80

Escribiente hasta el 1° de noviembre (sueldo departamental): \$80

El agente de policía de la primera clase (sueldo municipal): \$70

Ocho agentes de policía de segunda clase (sueldo municipal), cada uno a \$55.

El trabajo de la oficina se resume así: 69 sumarios iniciados, 39 juicios civiles iniciados, 47 resoluciones de policía, 75 despachos librados por esta oficina, 785 despachos circulares de distintas oficinas, 1.619 notas despachadas o dirigidas, 1.270 telegramas dirigidos, 781 boletas de comparendo, 98 boletas de libertad, 111 boletas de detención, 472 declaraciones recibidas, 73 decretos expedidos, 276 casos verbales resueltos, 34 acuerdos municipales estudiados y sancionados, 38 licencias para puestos en la Plaza de Mercado, 148 licencias para bailes públicos, 204 licencias para espectáculos públicos, 7 lanzamientos por comisión del Juzgado Municipal 10 inspecciones oculares fuera de la Oficina, 17 licencias para edificaciones, 20 licencias para establecimientos de cantinas, 4.242 licencia para degüello de ganado mayor, 10 licencias para armas, 7 licencias para rifas, 22 licencias para juegos permitidos, 75 cédulas de identidad de extranjeros, 9 autos de enjuiciamiento, 8 sentencias definitivas, 41 contratos celebrados, 460 órdenes de pago giradas, 978 vales girados para compra de materiales, 220 vales girados para pagos de trabajadores, 895 nóminas visadas, 339 memoriales sustanciados y resueltos.

*Leprosos.* Durante el año no ha habido remisión de leprosos, ni la Alcaldía tiene conocimiento de que existan en este Municipio.

*Caminos.* Existen en el Municipio ocho vías comunales, que ponen en comunicación la cabecera del municipio con las distintas veredas. Seis de estas vías son terrestres y dos fluviales, por caños que desaguan al río Magdalena. Las terrestres tienen una extensión total de 55 kilómetros y las fluviales, que se recorren en canoas y en pequeñas lanchas, miden una longitud de 45 kilómetros.

#### *Criminalidad*

Dada la composición heterogénea de esta población, especialmente por su condición de puerto, no menos que la de ser un centro petrolífero de la mayor importancia, atrae aquí a gentes de toda índole que se sustraen en sus lejanas tierras a la acción de la justicia o de la policía. De ahí que esta población constituya para muchos un refugio, en donde se escapa de las manos de la autoridad. No es, pues, extraño que Barrancabermeja, en sus primeros años de formación como centro populoso y de halagadoras perspectivas de dinero, hubiera

presentado un aspecto alarmante en su criminalidad. La acción sostenida de las autoridades, tanto policivas como judiciales, ha venido moralizando la vida de este municipio hasta darle una fisonomía muy prometedor para el futuro. En la criminalidad se observa la frecuencia de casos de delitos contra la propiedad, consistentes, en su mayor parte, en raterías.

En esta Alcaldía se registra la siguiente estadística criminal: 4 homicidios, 14 heridos, 5 robos, 9 estafas, 26 hurtos, 18 abusos de confianza, 5 ataques a la autoridad, 1 de fuerza y violencia, 1 de seducción, 1 incendio, 20 falsedades de documentos privados y 20 delitos varios, para un total de 105. En el Juzgado Municipal se registraron 79 heridas, 65 hurtos, 35 abusos de confianza, 11 estafas, 21 robos, 5 daños en bienes ajenos, 1 de morosidad, 222 despachos criminales auxiliados y 300 exhortos criminales librados, para un total de 739. En la Comandancia de la Policía Departamental se registraron 10 homicidios, 19 heridas, 25 robos, 9 hurtos, 8 abusos de confianza, 1 por corrupción de menores, 6 ultrajes, 2 por seducción, 1 por injurias, 1 por falsedad en documentos públicos, 1 por amancebamiento, 1 despojo violento y 12 fraudes a las rentas departamentales, para un total de 96.

#### *Obras Públicas*

Digna de todo encomio es la preocupación de esta Municipalidad para atender con los recursos necesarios y suficientes el adelanto y construcción de sus principales obras que son el alcantarillado, el Hospital de Caridad, el Edificio Municipal, los edificios de las escuelas de varones y de niñas, el edificio para la Granja Agrícola, alumbrado eléctrico, arreglo y composición de calles, y formación del Parque de Bolívar. Como cada una de estas obras merece especial atención por su importancia, hablaré de ellas por separado.

*Alcantarillado.* En los presupuestos municipales del presente año se destinó la suma de \$28.294,18 para atender a la construcción de esta obra de imprescindible necesidad, para la higiene pública de la ciudad, y hay construidos actualmente 1.077 metros lineales de colectores, hechos en tubos de concreto de diámetros variables entre 60 y 20 centímetros, provistos de sifones y rejillas para la recolección de las aguas lluvias. Desde el mes

de noviembre próximo pasado se dio principio a la construcción de las derivaciones de las casas particulares a los colectores del alcantarillado público.

*Acueducto.* Esta importante obra la lleva a cabo el Municipio con la colaboración de la Tropical Oil Company, que ha prestado el contingente de su experiencia, de sus técnicos y de sus elementos de trabajo. Se han perforado dos pozos artesianos para el abastecimiento de aguas de la población, y se hallan próximas a instalarse las correspondientes bombas eléctricas que llevarán el agua de los pozos a los tanques de capacidad de 40.000 galones, y que regularán la distribución de la ciudad. Está hecho el costo de perforación de los pozos y pago el valor de una de las bombas y de los dos tanques pedidos. El señor ingeniero municipal se ocupa en el estudio del pedido de la tubería y accesorios para la distribución de las aguas. El honorable Concejo municipal destinó en sus presupuestos municipales del presente año la suma de \$24.776,55 que fue invertida en la perforación de los pozos, en el pago del pedido y transporte de las bombas y tanques, y en la adquisición de la tubería gruesa de distribución.

*Hospital de Caridad.* En el presente año se construyó en aquella obra el primer piso de un pabellón para enfermos, la sala de operaciones, la sala de preparación, sala especial para enfermos, cocina y sus dependencias, frentes del edificio, y se arreglaron los excusados. Para la terminación definitiva del edificio solo falta la construcción del segundo piso del pabellón, de que habló arriba, el revoque de las paredes y la construcción de las puertas y ventanas.

*Edificio Municipal.* Esta obra está para concluirse, pues solo le falta la construcción de la parte noroeste y occidental, y el arreglo de los pisos superiores. En este edificio tiene el Municipio instaladas las principales oficinas, y también la Cárcel del circuito. Uno de los tramos del edificio constituye el local para las escuelas de varones.

*Escuela de Niñas.* Este bello edificio estará al servicio en el próximo año entrante, y fue construido de ladrillo y cemento, con techo de asbesto. Sin duda, es este un local técnicamente construido para el servicio a que está destinado, y el Municipio

apropió en el presente año la suma de \$16.288 para la adquisición del lote y la construcción de la obra.

*Escuela rural y granja agrícola.* En el mes de agosto del presente año se dio principio a la edificación del local para la Escuela Rural y la Granja Agrícola que el honorable Concejo municipal dispuso construir con el fin de preparar en este Instituto a jóvenes que deseen adquirir conocimientos en agricultura, conforme a los anhelos que inspiran al Gobierno, en el plan educativo de actualidad. Tan solo se levantaron las paredes del edificio, que se construye con cemento y ladrillo, y la obra se suspendió transitoriamente para atender, con más holgura, a la construcción del local para la Escuela de Niñas.

*Alumbrado eléctrico.* El alumbrado eléctrico de la localidad se suministra por compra que se hace de energía a la Tropical Oil Company, a razón de 5 centavos por kilovatio. En el curso del año la Municipalidad hizo renovación de las líneas conductoras y de los postes de madera por postería metálica, de elegante presentación. Actualmente el Municipio cobra a los suscriptores a 60 centavos por cada lámpara de 25 bujías, y el servicio se presta con recomendable regularidad. La administración del servicio eléctrico está a cargo del señor tesorero municipal, que no percibe emolumento alguno por este servicio.

*Calles públicas.* El honorable Concejo apropió la suma de \$1.805,13 para el arreglo y composición de calles, en el presente año, y a esta obra está dedicada una cuadrilla de trabajadores que han hecho serias e importantes reparaciones en las calles de la ciudad, especialmente en las del Barrio Colombia, en donde, por consecuencia de unos pantanos que dejaban correr las aguas sin cauce alguno, se hacía indispensable un arreglo formal y la desecación de ellos.

*Parque de Bolívar.* En el mes de septiembre último se dio principio a la formación de un parque en la plaza pública de la localidad, que por mandato del honorable Concejo se ha de llamar Parque de Bolívar. La obra principió conforme al proyecto que el señor ingeniero municipal tenía dibujado, y se adelantó hasta construir una terraza como ornamentación y se plantaron varios árboles y matas que dan ya un aspecto formal a la obra.

*Beneficencia.* La única institución de beneficencia que existe en la ciudad es el Hospital de Caridad, sostenido con fondos municipales, y cuyo presupuesto en el siguiente año es la suma de \$16.464,41. El Hospital cuenta con el siguiente personal en la actualidad: una administradora, un médico, un enfermero y una sirvienta. En la fecha del informe el Hospital tiene a su cargo 30 enfermos, cuya ración alimenticia diaria es de 30 centavos por enfermo. No escasea el Hospital de elementos para la atención de los enfermos y en la actualidad posee un equipo completo de instrumental de cirugía y desinfección, recientemente adquirido, que no ha sido puesto al servicio por no estar terminadas todavía, como se dijo atrás, las salas de operaciones y de preparación. El señor tesorero municipal, con el más recomendable celo y desinterés, atiende como síndico el servicio fiscal del Hospital.

#### *Higiene y salubridad públicas*

La Municipalidad atiende al servicio de higiene y sanidad con el sostenimiento de un inspector y subinspectores, que visitan diariamente las habitaciones y dictan las medidas del caso para asegurar el mejor estado higiénico y de sanidad de la ciudad. Constantemente se petrolizan los excusados y albañales de las habitaciones, así como también los depósitos de aguas lluvias que llegan a formarse. La Alcaldía reconoce en el actual inspector de Sanidad, señor José del Carmen Alarcón, su esfuerzo y actividad en favor de la salubridad pública, y deja constancia de la manera diligente como cumple sus deberes. El Municipio invirtió en el presente año la suma de \$6.708,75 en el ramo de higiene y salubridad, en pago del sueldo de empleados y suministro de petróleo.

*Aseo y ornato.* La Alcaldía, preocupada por el aseo de la localidad, ha dictado varias medidas tendientes a obtener la limpieza de las calles y el arreglo de las habitaciones. Se obligó a los habitantes a mantener las aceras de sus casas en completo estado de aseo, y la limpieza de las calles públicas se hace por los barrenderos que paga el Tesoro Municipal. En cuanto al ornato, existe el acuerdo número 26 de 1929 sobre edificaciones y reedificaciones, al cual ha venido dando riguroso cumplimiento la Alcaldía, a fin de que las construcciones o reconstrucciones que se hagan se sometan a las prescripciones de dicho acuerdo, que exige la correspondiente licencia de la Alcaldía, con la presentación de un plano de la obra, que debe ser aprobado por el ingeniero municipal. De este modo se ha conseguido, desde la vigencia del expresado acuerdo, que la localidad presente en sus construcciones un aspecto mejor ordenado, más estético y más higiénico, que el que tenía antes, cuando la urbanización se hizo sin planificación ni método alguno. Como obra especial de ornato no podré mencionar sino la iniciación del Parque de Bolívar y el cambio de la postería de madera para el alumbrado eléctrico por la de metal, que tan bello aspecto presenta. Además el alumbrado eléctrico de la Calle Santander es una obra de ornato muy apreciable, por la profusión de luz en lámparas de 500 bujías.

*Moralidad pública.* Factores distintos, después de una labor sostenida y enérgica de las autoridades, entre ellos la situación económica deprimida, que correspondió también a este centro petrolífero como consecuencia de la crisis mundial, han venido a modificar un tanto la fisonomía moral y física de esta localidad. Fama bastante había alcanzado ya este puerto para reputarse como irredimible de una vida extravagante y desordenada, y aunque las autoridades



en todo tiempo habían procurado agotar todo esfuerzo para reprimir la inmoralidad, parecía que todo era inútil ante la índole y la naturaleza del conglomerado social que lo habitaba. Sin duda la desocupación del 80 % de los trabajadores de la Tropical Oil Company, que han abandonado la localidad, y cuyos salarios ya no atraen a este puerto a las meretrices que lo inundaron en otra época, es la causa muy notoria de la relativa moralidad de que hoy se disfruta. Desde que me encargué del Despacho de la Alcaldía dicté las providencias del caso para retirar de las calles centrales a las mujeres públicas a zonas retiradas, para lo cual tomé como base la vigencia de dos acuerdos expedidos en años anteriores por el honorable Concejo. Es digna de mención, en esta obra de moralización, la labor del actual comandante de la Policía Departamental, señor Alfonso Gómez Cornejo, admirable colaborador de la acción policiva de la Alcaldía. El raterismo y la vagancia son dos calamidades que la actual administración municipal, con la ayuda de la Policía Departamental, se ha esforzado por abatir. A la Colonia de las Acacias se han hecho por esta Alcaldía y por la Comandancia de la Policía Departamental varias remesas de vagos y rateros en el presente año.

*Movimiento de población.* En los meses transcurridos del presente año han ocurrido 227 nacimientos, así: 105 varones y 122 mujeres. En cambio ocurrieron 312 defunciones: 187 varones y 125 mujeres. Predomina en este municipio la mortalidad infantil, sin duda acaso por las pésimas condiciones de asistencia en que están los niños, ya por la pobreza de sus madres, ya por la fatalidad del clima. Como causa de mortalidad puede apuntarse el paludismo y la malaria. En el corriente año se ha celebrado 28 matrimonios.

*Rentas municipales.* El Municipio tiene reglamentadas y percibe las siguientes rentas y contribuciones: degüello de ganado menor, almotacén y sello, carnicería o sombra, kioskos en la Plaza de Mercado de propiedad del Municipio o de propiedad particular, almacenes y tiendas permanentes y no permanentes, bailes públicos, vehículos de ruedas, juegos permitidos, boticas, billares, juego de montaña rusa, ciclismo, multas, avisos, casas de préstamo, fábricas de hielo y bebidas gaseosas, riñas de gallos, patente de chofer, revisión de vehículos, intereses sobre saldos que el

Municipio tiene en los bancos, arrendamientos de lotes de propiedad del Municipio, participación en los hidrocarburos, impuesto predial, contribución para caminos, arrendamiento de islas y playones, decomiso de dinero en los juegos prohibidos. Todos estos impuestos y contribuciones le han producido al Tesoro Municipal, durante los once meses transcurridos, una entrada de \$176.350,96, que sumados a los \$35.630,31 de la existencia del año anterior, dan un total de \$211.981,27, que representan los arbitrios fiscales de que ha dispuesto el Municipio en el tiempo transcurrido del presente año.

*Rentas departamentales.* Son rentas del Departamento de Santander en el municipio las siguientes: licores destilados, degüello de ganado mayor, licores extranjeros, tabaco, registro y anotación, multas, loterías, y otras entradas no especificadas. Estas rentas han producido durante los once meses transcurridos hasta el primero del presente mes la suma de \$102.652,77.

*Oficinas públicas municipales.* Funcionan en el Municipio las siguientes: Alcaldía, Juzgado, Personería, Tesorería, Inspección de Policía de El Centro, Administración de Obras Públicas, Oficialidad de Estadística, Almacén de Obras Públicas, Inspección de Tránsito e Inspección de Sanidad. Además tiene el Municipio conserje para el servicio del Cementerio, celador del Matadero Público, chofer para el camión de Obras Públicas, chofer para el carro del aseo, nueve agentes de Policía Municipal, dos polizontes para el servicio de las escuelas, dos barrenderos y un carrero para la petrolización de las calles y excusados.

*Juzgado Municipal.* El personal de esta oficina en el presente año fue el siguiente:

Juez: Dr. Andrés Ayala Muñoz (desde el 1° de enero hasta el 30 de junio), Dr. José Gabriel Durán G. (desde el 30 de junio hasta el 23 de septiembre), Dr. Luis Acevedo Acevedo (desde el 23 de septiembre hasta el presente). Asignación de sueldo: \$230.

Secretario: Simón F. Galvis (desde el 10 de enero hasta el 30 de octubre), José A. Bermúdez (desde el 30 de octubre hasta el presente). Asignación de sueldo: \$160.

Escribiente: José A. Bermúdez (desde el 10 de enero hasta el 30 de octubre), Jorge Pinilla (desde el 30 de octubre hasta el presente). Asignación de sueldo: \$100.

Portero: Gil Díaz (desde el 10 de enero hasta el 30 de abril), Carlos Díaz (desde el 10 de mayo hasta el 1 de noviembre), Carlos Gómez Pradilla (desde el 2 de noviembre hasta el presente). Asignación de sueldo: \$70.

El movimiento de asuntos en este despacho fue el siguiente:

*Juicios criminales:* 79 por heridas, 65 por hurtos, 35 por abusos de confianza, 11 por estafas, 21 por robos, 5 por daño en bien ajeno, 222 despachos auxiliados, 300 exhortos auxiliados.

*Juicios civiles:* 620 juicios ordinarios verbales menores de \$40, resueltos; 18 juicios ordinarios desde \$40 hasta \$200, 243 juicios ejecutivos, 19 desahucios, 22 posiciones, 23 exhortos civiles y 387 oficios.

*Personería municipal.* Ha venido desempeñando el cargo de Personero Municipal el señor Rafael Antonio Ariza, colaborador laborioso y de mucho celo por los intereses municipales. Su asignación mensual fue de \$200.

*Tesorería municipal.* Desde hace varios años desempeña el cargo de tesorero municipal el señor Nepomuceno Serrano, quien con la pulcritud y el esmero más recomendables recauda los arbitrios locales del municipio y rinde con exactitud sus cuentas a la Contaduría Departamental. Las visitas mensuales que el suscrito ha venido practicando a dicha oficina demuestran el orden y la corrección en el manejo de los fondos y la comprobación de las cuentas. Como ya se dijo, el señor Serrano viene prestando de manera desinteresada sus servicios como síndico del Hospital y administrador del alumbrado eléctrico, sin que por ello corra emolumento alguno. Devenga un sueldo mensual de \$270.

*Inspección de Policía de El Centro.* Al frente de aquella oficina está el señor Alberto Pavolini, empleado que despacha con toda regularidad y de quien no tiene queja este Despacho. La Alcaldía destina permanentemente a uno de los agentes de la Policía Municipal para el servicio de la Inspección. Aun cuando le fueron solicitados al señor inspector los datos del movimiento de su oficina no me han sido suministrados, motivo por el cual no se incluyen en este informe. El Municipio le asignó en el presente año un sobresueldo de \$50 sobre el sueldo por el mismo valor que le paga el Departamento de Santander.

*Administración de Obras Públicas.* Esta dependencia fue creada por el honorable Concejo municipal en el año de 1928. Tiene a su cargo la dirección técnica y la administración de las obras que adelanta el municipio. Sirvió el cargo hasta el 8 de noviembre último el Dr. Carlos Arenas Ruiz, quien fue sustituido por el Dr. Luis García Cadena, prestigioso ingeniero muy conocido en el Departamento de Santander por su competencia.

*Inspección de tráfico.* Actualmente desempeña este cargo el señor Bernardo Sánchez Puyana, quien presta sus servicios con la mejor buena voluntad y actividad, y debido a su cooperación en este ramo se ha logrado regularizar el tránsito de vehículos, con la aplicación estricta de las disposiciones de la ordenanza

29 de 1929. Las sanciones por infracciones a tales disposiciones se hacen efectivas con todo rigor. Este empleado devenga un sueldo mensual de \$100.

*Inspección de Sanidad.* Esta dependencia es una de las más interesantes del servicio público en este municipio, ya que ninguna otra entidad, ni el Departamento ni la Nación, interviene en la sanidad de este puerto, que por sus condiciones climatéricas exige especial atención en su higiene y salubridad. Colaboran con el señor inspector los subinspectores que visitan diariamente las habitaciones, y de acuerdo con las observaciones que hacen, la Inspección dicta las medidas higiénicas del caso. El sueldo mensual de este funcionario es de \$120 mensuales.

*Oficial de Estadística.* La Oficina de Estadística, por disposición del honorable Concejo, tiene adscritas las funciones de almacenista de las Obras Públicas que le sustraen al empleado el mayor tiempo para atender el despacho de estos dos servicios. En el próximo año entrante se separarán estos dos servicios por reciente disposición del honorable Concejo. Desempeña este puesto el señor Honorio A. Campo S. y devenga \$120 mensuales.

*Juntas Municipales.* Funciona en el Municipio las siguientes Juntas: Mejoras Públicas, Beneficencia, Hacienda, Educación Pública y Catastro. Todas ellas desempeñan funciones con regularidad y prestan los servicios que las leyes y ordenanzas les señalan.

*Nomenclatura de la ciudad.* Actualmente puede decirse que no existe en la población, y dada su extensión e importancia, el suscrito para proveer a ella presentó al honorable Concejo Municipal un proyecto de acuerdo que fue aprobado y está en vigencia. Se efectuará en el próximo año entrante.

*Cárcel.* El municipio cuenta con local propio para la Cárcel, que presta también su servicio a la Cárcel de este Circuito, pero el Departamento no ha pagado sus arrendamientos en todo el año. En la actualidad el director de la Cárcel del Circuito y los guardianes prestan sus servicios a la Cárcel del Municipio, mediante el pago de un sobresueldo de \$40 para el primero y de \$15 para cada uno de los últimos. Con fondos municipales se atiende a la higiene, aseo, drogas, alumbrado y agua de la cárcel de este circuito. El Tesoro Municipal paga las raciones de

los presos por cuenta del Juzgado del Circuito y el Tesoro del Municipio atiende la alimentación de los presos por cuenta de las autoridades municipales, pero el Departamento no suministra alimentación a los presos por orden de la Comandancia de la Policía Departamental, lo que se presta a frecuentes y justos reclamos por parte de dichos presos. Es verdad que la ordenanza 19 de 1930 hizo de cargo del Tesoro Departamental la alimentación de presos pobres por cuenta de autoridades departamentales y municipales, pero en el respectivo presupuesto departamental solo se incluyó partida para atender a las raciones de los presos por delitos de fraudes a las rentas departamentales que se hallan en las cárceles de Bucaramanga, San Gil y Socorro. Al remediar la necesidad que dejó apuntada sería plausible que esta Prefectura recabara de la Gobernación del Departamento, para que ella lo haga a su vez, en oportunidad, ante la Asamblea, la inclusión en el presupuesto la próxima vigencia de la partida necesaria para dar cumplimiento a la citada ordenanza 19 de 1930.

*Educación Pública.* Funcionan con toda regularidad las escuelas urbanas de varones y de niñas y un liceo infantil, todo pagado por el Tesoro del Departamento, La Escuela de Varones tuvo dos subdirecciones y lo mismo la de Niñas, pero en el mes de agosto fue suprimida una de ellas. Con fondos municipales se atendió a la celebración de las fiestas patrióticas, al suministro de vestidos para los niños pobres y premios para final de año. El señor inspector de Educación Pública de la provincia visitó las escuelas en el mes de octubre último. El presupuesto de educación pública en el presente año ascendió a la suma de \$54.353,81. Con estos recursos se atendió a las necesidades de las escuelas, menos al suministro de mobiliario porque el suscrito, en el deseo de hacer una dotación adecuada y pedagógica de mueblaje escolar, solicitó modelos del ministro de Educación Nacional y en espera de ello no pudo celebrar en oportunidad los contratos respectivos.

*Oficinas nacionales y departamentales.* La Alcaldía ha practicado las visitas que le corresponden a cada una de esas oficinas que funcionan con regularidad pues hasta ahora el suscrito no tiene queja de ninguno de tales empleados.

*Visitas oficiales.* Durante el año, la Alcaldía fue visitada por tres veces por el señor prefecto de la provincia y una vez por el señor visitador fiscal de Rentas Departamentales.

En los anteriores términos dejo rendido el informe sobre la administración pública de este Municipio en los meses transcurridos del presente año y me suscribo de usted,

Atento y seguro servidor,

Lope Posada Azuero<sup>84</sup>

*Anexo*

*Informe de Efraím Velasco, oficial municipal de estadística, 3 de febrero de 1932<sup>85</sup>*

República de Colombia. Departamento de Santander. Oficina de Estadística Municipal de Barrancabermeja. No. 24.

Barrancabermeja, febrero 3 de 1932.

Señor presidente del honorable Concejo Municipal.

En su Oficina

Cumpliendo con lo dispuesto en el acuerdo número 39 de esa honorable corporación rindo el informe estadístico correspondiente al mes de enero de 1932 y datos anteriores, en la siguiente forma:

*Territorio municipal.* El corregimiento que dependía de la municipalidad de San Vicente Ferrer de Chucurí fue elevado a la categoría de municipio el 26 de abril de 1922 por ordenanza 13 (abril 13) de 1922, reglamentaria de la Ley 5ª de 1922. El municipio, que está dotado de uno de los yacimientos petrolíferos más ricos del país, además tiene tierras feraces y benignas para la agricultura en relación con todo lo que se puede producir en climas calientes, y está formado así: Desde la confluencia de la quebrada Putana en el río Sogamoso, línea recta hacia la antigua casa de La María; de esta línea perpendicular hasta dar al río Oponcito, este abajo hasta encontrar el río de la Colorada, en el punto conocido con el nombre de Infantas; río de la Colorada abajo hasta donde se reúne con el río Opón; este abajo hasta su desembocadura en el Magdalena; este abajo hasta donde le entra el Sogamoso, y este arriba hasta donde confluye la quebrada Putana.

*Servicios.* Barrancabermeja disfruta de oficinas de correos y telégrafos nacionales, además de estación de radio. Tiene una inspección de policía en El Centro, lugar donde reside la mayor parte de obreros de la empresa Tropical

---

84 Lope Posada Azuero era natural de Oiba, nacido en el hogar formado por el profesor Trino Posada Reyes (1847-1929) y doña Rosa Azuero Plata. Se graduó como maestro en la Escuela Normal de Bogotá y durante varios años ejerció el magisterio en Santander. Se hizo abogado y fue juez y alcalde. Por ser hombre de letras, fue admitido como académico en la Academia de Historia de Santander y en la Academia Colombiana de Historia. Contrajo matrimonio con doña Dolores Camacho Rueda, y falleció en 1960. Un elogio de su vida fue publicado en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 47, no. 549-551 (jul-sep 1960).

85 Registro Municipal, Barrancabermeja, segunda época, 42 (29 de febrero de 1932).

Oil Company. Allí existen más de 1.000 obreros. La inspección de policía de El Centro disfruta de oficina de correos y telégrafos nacionales. El municipio es cabecera de distrito judicial y pertenece al distrito de San Gil. La mayoría de los habitantes de Barrancabermeja trabajan como empleados y obreros de la Tropical Oil Company; una buena parte también en el comercio y otra en la agricultura en las laderas. Últimamente fue constituido y creado por la Santa Sede, en Barrancabermeja, la Prefectura Apostólica del río Magdalena y comprende desde la quebrada de Ermitaño, toda la orilla derecha del río Magdalena hasta la población de El Banco exclusive, y de allí la orilla izquierda del río Cesar hasta la sierra de los Motilones inclusive, limitando con Venezuela y la Prefectura Apostólica de la Guajira. El nombre de la parroquia de Barrancabermeja es el de San Luis Beltrán. Las enfermedades que predominan en el puerto son el paludismo, caquexia palúdica, la tuberculosis, las enfermedades de la piel como carate, etc.

Las oficinas públicas de la Nación son el Juzgado de Circuito, la Inspección Fluvial, la Inspección de Petróleos, Correos y Telégrafos, la Recaudación de Hacienda Nacional y el Comando de Policía. Las oficinas del Departamento de Santander son la Recaudación de Rentas, el Resguardo de Rentas, la Interventoría de la carretera Barranca-San Vicente y el Comando de Policía Departamental. Para los distintos ramos de la Administración Municipal existen las siguientes oficinas: Concejo, Alcaldía, Inspección de Policía de El Centro, Juzgado Municipal, Tesorería Municipal, Personería Municipal, Inspección de Tráfico, Oficina de Estadística, Dirección de Cárcel, Administración de Obras Públicas e Inspección de Sanidad.

*Profesionales, comerciantes e industriales.* Existen 6 médicos, 6 dentistas, 5 abogados, 5 boticas, 5 agencias de vapores fluviales, 9 depósitos comerciales, 2 fábricas de gaseosas, 2 imprentas, 23 almacenes de mercancías y 2 agencias de representaciones comerciales. En el municipio funcionan 25 hoteles, 130 fondas, 12 carpinterías, 5 zapaterías, 3 lavanderías de extranjeros, 4 panaderías, 6 joyerías, 2 teatros, 23 barberías, 3 casas de hospedaje, 1 casa de juegos permitidos, 4 plantas eléctricas, 8 talleres de mecánica, 46 garajes, 41 automóviles, 18 autobuses, 16 camiones, 30 carretas, 80 bicicletas, 1 motocicleta, 32 carros para expendio de bebidas. Los vehículos de propiedad de la Tropical Oil eran 151 automóviles, 90 camiones, 2 camiones contra incendios, 28 tractores, 2 gradas de caminos y un cilindro de compresión. Durante el mes de enero de 1932 fueron sacrificados, conforme a las dos rentas de degüellos, 336 ganados vacunos (198 machos y 138 hembras) y 255 ganados menores (122 machos y 133 hembras).

*Población y dotación urbana.* Sobre una altura de 111 metros sobre el nivel del mar, Barrancabermeja tiene 8.200 habitantes, 1.190 habitaciones urbanas, 7 edificios, 32 pozos artesianos, 28 motores de fuerza y 18 billares. Durante el mes de enero de 1932 se produjeron 17 defunciones causadas por paludismo, accidentes gastrointestinales (2), fiebre tifoidea (2), debilidad congénita, inflamación del oído medio, absceso abierto en la región anal, aguda mycocarditis, noma, atiepsia (2), raquitismo agudo (2), edema aguda generalizada, gastritis aguda y disentería amebiana con hepatitis. Hubo un total de 19 nacimientos: 11 varones y 8 hembras. Ningún matrimonio en este mes. Las cifras de enfermos en el Hospital de Caridad, durante el mes de enero de 1932, ascendieron a 56 ingresos, que

se sumaron a los 27 que estaban el 31 de diciembre anterior; 54 fueron dados de alta, 2 fallecieron y 27 pasaron al siguiente mes. En la Cárcel del Circuito estuvieron confinados 7 presos (6 hombres y una mujer) y en la Cárcel Municipal 33 (2 mujeres), de los cuales 8 fueron puestos en libertad y 12 fueron remitidos a otras cárceles. Existe un ferrocarril de propiedad particular de la empresa petrolera Tropical Oil Company que une a Barrancabermeja con El Centro, con un trayecto de 33 kilómetros. El Departamento de Santander construyó la carretera Barranca-San Vicente, puesta en servicio hasta el punto Albania, unos 43 kilómetros. Construida en su mayor parte por ingenieros santandereanos, está destinada a enlazarse con la carretera Bucaramanga-San Vicente. Existe un camino de herradura, de 90 kilómetros, que une a Barrancabermeja con San Vicente, costado por una Junta Administradora que reside en Zapatoca. Por cuenta del Municipio se construye una carretera que saliendo del punto denominado Las Camelias, llega a la laguna de San Silvestre, construida especialmente para solaz y recreación de los habitantes y vecinos de Barrancabermeja, con un costo aproximado de \$3.400. De Barranca a la laguna hay 5 kilómetros y de Las Camelias a la mencionada laguna hay una distancia de 3 ½ kilómetros.

*Escuelas.* Funcionan en la parte urbana dos escuelas de enseñanza primaria, una para varones y otra para niñas. A la de niñas concurrieron durante el año 1931 un promedio de 70 diariamente y a la de varones asistieron durante el año un total de 90 diariamente. En la parte rural existen dos escuelas, una en El Centro y otra en el punto llamado Infantas. En el mes de febrero de 1932 estaban matriculados en la escuela de niños 183, de los cuales asistían regularmente 170, y de ellos 15 eran antioqueños, 5 del Atlántico, 29 bolivarenses, 4 boyacenses, 4 cundinamarqueses, 16 magdalenenses, 78 santandereanos, 11 nortesantandereanos, un sirio y 10 tolimeses. Eran blancos 40, mulatos 66 y negros 77. En la escuela de niñas estaban matriculadas, en febrero de 1932, 170 niñas, de las cuales asistían en promedio 163. De ellas, 38 eran antioqueñas, 6 del Atlántico, 20 bolivarenses, 6 magdalenenses, 94 santandereanas, 3 de Santander del Norte, 3 tolimeses. Eran blancas 76, mulatas 74 y negras 20.

*Catastro y notaría.* Según el censo levantado por la Junta de Catastro, Barrancabermeja tenía 484 fincas urbanas que valían \$1.208.700 y 133 fincas rurales que valían \$942.700. De acuerdo a la relación de las escrituras otorgadas en la Notaría del Circuito de Barrancabermeja durante el último trimestre del año 1931, fueron en total 95 por un valor de \$45.925: 46 de venta por \$25.640, 11 de hipotecas por \$6.484, 8 de protocolización, 10 de cancelación de hipotecas, 2 de establecimiento de sociedad comercial por \$12.800, 14 poderes, 3 letras protestadas y una disolución de sociedad. En la Oficina de los Correos Nacionales, durante todo el año 1931 se emitieron giros por un valor de \$28.382 y se recibieron y pagaron giros por un total de \$2.414. Se deben agregar los giros que fueron emitidos en la oficina del Correo Aéreo por valor de \$63.636 y los giros recibidos y pagados por \$10.190, más los giros enviados y recibidos en la oficina del Banco de Bogotá, cuyos montos no fueron reportados por su gerente.

*Consumo de licores.* Según el reporte del recaudador de rentas departamentales, en el mes de diciembre de 1931 se consumieron 2.489 botellas de aguardiente, 221 de anisado "Mono", 222 de anís "Sevillano", 2 de anisado "Pichón", 2 de elixir, 78 de alcohol puro, 241 de alcohol impotable, 38 de alcohol perfumado, 49 de ron "Santander", 722 de ron común, 35 de Bayrun y 14 mentas. En el estanco oficial se vendieron en el mismo mes licores extranjeros importados (9 botellas de brandy y 13 botellas de whisky) y licores de otros departamentos (1.713 botellas de ron Cristóbal y 62 de agua de alhucema). El consumo de cerveza traída por el río Magdalena fue, en el mes de diciembre, de 1.380 bultos de Águila de Barranquilla y 250 bultos de Nevada, más 2.650 docenas de Bavaria, 575 docenas de Faro y 100 docenas de Malta.

*Conclusión.* Si existiera un espíritu de apoyo a los actos oficiales, y especialmente tratándose de estadística, de parte de varias entidades y personas capacitadas en todo sentido, podría insertarle algunos datos más de importancia, pero desgraciadamente a cada paso se tropieza el suscrito con el inconveniente de las negativas y excusas de parte de dichas personas para el suministro de los datos necesarios.

Soy de usted atento y seguro servidor,  
Efraím Velasco  
Oficial municipal de Estadística.

Adición al anexo<sup>86</sup>

Legitimidad e ilegitimidad de los nacimientos registrada<sup>87</sup>

Año 1931

MESES	Hijos legítimos		Hijos ilegítimos		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Enero	4	2	6	5	17
Febrero	0	2	10	10	22
Marzo	2	4	12	13	31
Abril	6	10	4	3	23
Mayo	3	4	7	12	26
Junio	2	1	5	4	12
Julio	2	2	8	13	25
Agosto	7	2	10	17	36
Septiembre	6	2	9	13	30
Octubre	1	1	11	12	25
Noviembre	2	2	9	12	25
Diciembre	2	7	7	11	27
Porcentajes	24,4 %		74,6 %		299

<sup>86</sup> Registro Municipal, Barrancabermeja, segunda época, 41-47 (31 enero-30 de julio de 1932).

<sup>87</sup> En promedio, de cada cuatro nacimientos registrados en los doce meses de 1931, tres eran de hijos ilegítimos. Estos porcentajes no se daban en las demás parroquias de los otros municipios de Santander por esa época.

## **Informe del director departamental de Higiene y Asistencia Pública sobre el estado sanitario de Barrancabermeja, 1° de noviembre de 1932<sup>88</sup>**

Tiene el municipio de Barrancabermeja la ventaja, sobre el de Wilches, de sostener su saneamiento con su mejor situación topográfica, la solvencia de su erario y la de que constituyendo un centro de extraordinaria actividad comercial, atrae numerosos elementos valiosos que han fijado allí su residencia y deben, lógicamente, interesarse por su adelanto y sanidad. Además posee dos bases sólidas para el desarrollo de una labor higiénica, que son un acueducto de aguas potables y red considerable de alcantarillas. En cambio, otras circunstancias, preferentemente las que se rozan con sus construcciones, impiden el desarrollo de los trabajos sanitarios. La casi totalidad de sus construcciones han sido levantadas sin obedecer a plano alguno, sin tener en cuenta las condiciones climatéricas, y en su generalidad dan la impresión de que se hicieron con carácter provisional, teniendo en cuenta solo su bajo costo y buen rendimiento. Existen barrios enteros formados por aglomeraciones de casetas comunicadas entre sí por la parte alta, con un solo servicio interior para todas ellas, en donde se aloja un número de personas, en su generalidad prostitutas, muy superior al que permiten las normas de higiene.

Por ser un centro obrero denso y punto comercial importante, acuden allí elementos de todas clases y condiciones, prostitutas de varios países que ejercen su comercio en el mayor relajamiento moral, extremando todos los vicios, sin que exista vigilancia alguna ni cuidados profilácticos. Por lo tanto, allí, como en Puerto Wilches, las enfermedades venéreas y la tuberculosis alcanzan elevadísimos porcentajes, y que con el paludismo, la anemia tropical, mantienen muy elevado el índice de mortalidad, sobre de mortalidad infantil. El Hospital de Caridad, única institución que en este municipio presta servicio de asistencia pública, y la Oficina municipal de Higiene, no dan los resultados apetecibles, por defectuosa organización científica. El Hospital, a cargo de un distinguido profesional que hace cuánto está a su alcance en beneficio del personal de enfermos, aún no se ha terminado, y su dirección está a cargo de personas carentes de conocimientos requeridos para esta clase de servicios. En la Oficina de Higiene, donde trabajan con entusiasmo algunos empleados, hacen falta técnica y elementos.

Para resolver problemas de tal magnitud, considera el suscrito que es necesario aunar los esfuerzos de la Nación, del Departamento y el Municipio, y acometer firmemente, sin contemplación alguna, el saneamiento formal de tan interesante municipio, bajo la dirección de un médico higienista, ajeno completamente a la citada población, con autonomía en el nombramiento de sus empleados y dirección del saneamiento, dependiente únicamente de las direcciones centrales de higiene. Solo de esta manera podría, a la vuelta de corto

<sup>88</sup> Libro de correspondencia recibida por el Concejo de Barrancabermeja, 1932.



tiempo, ocupar Barrancabermeja el lugar que le corresponde, por su riqueza y demás condiciones excelentes, en primera línea entre los municipios del país.

De conformidad con esta idea, que también cobija al municipio de Puerto Wilches, me he dirigido a los cabildos de ambas poblaciones solicitándoles el dato de la mayor suma que las entidades municipales puedan aportar a la obra, y al señor gobernador [Alfredo Cadena D'Costa] insinúo, con el mayor respeto, la idea de que por la Secretaría respectiva se presente a la próxima legislatura un proyecto de ordenanza por la cual se destine una suma de consideración al saneamiento de nuestros principales puertos sobre el río Magdalena. Iniciada en esta forma la campaña higiénica, vendrá luego el fomento de instituciones de asistencia pública, como lucha antituberculosa, gotas de leche, salas-cunas y, sobre todo, dispensario antivenéreo, instituciones que si bien deben ser iniciadas y apoyadas eficazmente por las entidades oficiales, reclaman el esfuerzo de sus habitantes para su completo éxito.

Debo aclarar al señor gobernador que lo expresado referente a Barrancabermeja, se refiere al municipio propiamente dicho, y no a la zona ocupada por la compañía americana Tropical Oil Company, en donde se ha fundado una verdadera ciudad que reúne las condiciones higiénicas requeridas, que es un ejemplo de lo mucho que podría lograrse con el mejoramiento higiénico de la localidad del puerto. Además debo dejar constancia del interés que tiene la citada Compañía porque se inicie la campaña sanitaria de que me ocupo, y de los valiosos ofrecimientos que se propone hacer, a fin de ayudar a realizar tan importante proyecto.

## Informe del inspector sanitario sobre los problemas de salubridad de Barrancabermeja, 24 de noviembre de 1933<sup>89</sup>

República de Colombia  
Departamento de Santander  
Inspector sanitario  
Barrancabermeja

Barrancabermeja, noviembre 24 de 1933  
Señor Presidente del honorable Concejo Municipal  
La Ciudad

Con el respeto y acatamiento debidos a esa honorable Corporación y en cumplimiento de los deberes inherentes al delicado e importantísimo cargo que se me asignó, por vuestro digno conducto llevo al conocimiento de esa honorable entidad las primeras e iniciales impresiones que he recogido en el corto término de tiempo comprendido desde el día 6 de noviembre, día en que me encargué de este Despacho, hasta el de la fecha de este mismo mes en curso, sobre sanidad e higiene de las dependencias municipales y lugares públicos que he visitado, y sobre organización y orden interno de la oficina a mi cuidado, impresiones estas que tengo el honor de comunicar, a manera de informe preliminar y con cierta precocidad, porque los vacíos a que ellas aluden son de aquellos que requieren un inmediato remedio, cuyo encarecimiento es obvio, una vez que al ilustrado criterio de los honorables concejales no escapará la consideración de que la sanidad pública y privada debe ser la actividad más importante de los servicios oficiales y la que exige imperativamente mayores desvelos y cuidados, ya que la salubridad e higiene individual y colectiva constituyen el punto de apoyo en que tiene origen y se sustenta el beneficio general y el creciente desarrollo de todas las actividades humanas.

*Inspección de Sanidad.* En la actualidad esta oficina tiene el siguiente personal: un inspector, dos subinspectores, un secretario, un chofer de camión de aseo y su ayudante, un vigilante del Matadero, dos barrenderos de las calles y un carrero para la petrolización. Este personal es insuficiente para atender a las múltiples e importantes necesidades de esta oficina; es de urgencia inaplazable el remedio de las deficiencias y anormalidades que tengo el honor de hacer presente a usted, en las siguientes consideraciones:

---

89 Libro del Concejo de Barrancabermeja de 1933.

Basta visitar las oficinas públicas de la localidad para deducir, por la enorme aglomeración de trabajo de que están recargadas, que el Despacho del señor personero municipal reclama la presencia, cuando menos, de un secretario que colabore exclusivamente al servicio de dicho funcionario. Parecerá extraño que yo me refiera a una dependencia municipal que, a primera vista, aparece que nada tiene que ver con las funciones y deberes que me atañen. Sin embargo, salta a la vista el hecho, en extremo raro, de que al secretario de esta Inspección se le hayan adscrito las funciones de secretario del señor administrador de Obras Públicas municipales, cargo, este último, que ejerce acumulativamente el señor personero, circunstancia que presupone una anomalía que es necesario poner en claro para la correcta marcha de la administración pública y que me permito explicar así: desde el instante mismo en que recibí de mi antecesor [Bernardo Sánchez Puyana] esta oficina, tuve ante mí el irónico espectro del pasado angustioso a que se sometió, como a prueba de resistencia, la vida y salud de los habitantes de este rico y próspero municipio.

Ante el cúmulo inmenso de pruebas que se me han ofrecido a mi vista en las inspecciones que he practicado en varios sectores públicos y dependencias oficiales de esta localidad, he quedado asombrado de las inagotables energías vitales de este pueblo excepcionalmente fuerte y manso. Desde luego que en largo tiempo que estuvo vilmente proscrito y privado, a mano fuerte, de sus naturales y más elementales derechos, no dejó oír su protesta encendida, su anatema indignado, contra ese gran crimen, contra ese asesinato de multitudes indefensas que se realizó, al amparo del rótulo oficial, mediante las armas inhumanas y crueles de la desidia, la negligencia, la omisión y el abandono que blandieron mis antecesores contra esas primordiales y elementales nociones de la razón de ser de la existencia humana que se llama sanidad e higiene pública y privada.

De ese cúmulo de pruebas, para principiar, cito la más pequeña. Según la primera y única diligencia de inventario de que hay constancia en este Despacho, o sea la que hice practicar el 6 del corriente mes para poder verificar legalmente el recibo de esta oficina, los útiles y enseres con que habían venido actuando mis antecesores son: una máquina de escribir Remington no. 12, que retiré del servicio, por hallarse totalmente inútil; un pesa leche cubierto, en su exterior, de leche oxidada, y un sello de caucho. Este primer argumento manifiesta claramente que, en la realidad, no ha existido la oficina de inspección sanitaria. Tampoco ha habido acción sanitaria en este municipio, de lo que se deduce que, hasta el 6 del mes que cursa, esta Inspección fue un organismo inútil, por decir lo menos, un motivo casi anónimo para debilitar el Tesoro Municipal, ya que sus empleados no tenían más labor que cobrar la nómina. Aquí me permito citar un nombre, que es un símbolo, porque fue la encarnación viva de un ambiente de ingrata memoria, de un modo de pensar y sentir de los elementos oficiales de un pasado inolvidable; ese nombre pertenece a un sujeto que fue empleado de este Despacho en la pasada administración, que se hizo tristemente célebre, ese nombre es Fidel Roa. Visto lo anterior, queda ampliamente explicado por qué al secretario de esta Inspección se le adscribieron funciones de secretario de la administración de Obras Públicas; en síntesis, porque dicho funcionario en tiempos pasados, como secretario de esta Inspección, no tenía nada que hacer, estaba de balde.

Entre tanto, esta ciudad convirtiéndose en el criadero de zancudos más formidable que se haya visto; la tuberculosis propagándose con pasmosa rapidez y cegando vidas a diestra y siniestra; las aguas para los servicios públicos y privados sirviendo de vehículo conductor de toda clase de agentes infecciosos y nocivos para la salud; el 99 % de los excusados dando su espantoso contingente de emanaciones mortales a la obra destructora entronizada por el descuido y la pereza; la vegetación amparadora del anopheles, del estegomía y del culex asaltando impunemente el corazón de la ciudad; gran parte de los hoteles, fondas, mesones, cantinas, peluquerías, tiendas, expendios de carne, leche, víveres, etc., multiplicando prodigiosamente la incubación y propagación de microbios de toda clase de enfermedades; la ancianidad y la infancia totalmente desamparadas; los prostíbulos engrosando, día a día, el número incontable de sus víctimas y, como resumen, un diario desfile de cadáveres de infelices que al fin rindieron la jornada de la vida agobiados por la miseria, el dolor, el desengaño, la inmundicia, el abandono y las enfermedades, llevándose a la tumba, en la postrera contracción de [falta una página] así: Esta ciudad se halla emplazada sobre un territorio que mide, más o menos, 400 metros de frente por 1.700 metros de fondo, y cuenta con más de 1.200 habitaciones. Se echa de ver que es casi imposible que con dos sub-inspectores solamente este Despacho pueda atender la demanda de 10.000 ciudadanos discriminados en un área tan extensa y, sobre todo, en el lamentable estado de insalubridad y falta de higiene que hoy se contempla.

3- Proveer a este Despacho de los muebles, enseres y útiles de escritorio de que carece totalmente, según lo manifiesta la diligencia de inventario. Respecto a este punto, los elementos de primera necesidad e inaplazable aprovisionamiento, son los siguientes: un escritorio, una mesa escritorio para el secretario, un estante para archivo y depósito de varios, una máquina de escribir, un trípode para máquina de escribir, una prensa de hierro para copiadores, dos libros copiadores, seis silletas, una partida de 10 pesos para útiles de escritorio.

4- Elevar a dos los empleados y los carros para la petrolización. Es mi propósito destinar uno de estos carros a la petrolización de los lugares privados como excusados, charcas y desagües de las casas, y otro para la petrolización de los lugares públicos, como alcantarillas, baches y especialmente de esa gran cantidad de esteros y ciénagas que circundan la población. A propósito, me parece altamente conveniente que se destine una partida para la compra de una bomba petrolizadora del tipo que hoy tiene en uso la Comisión Sanitaria, que es de gran eficiencia y cómodo manejo.

5- Elevar a cuatro el personal de barrenderos. Con los dos que existen no es posible hacer un aseo tan frecuente y completo como lo reclama esta ciudad.

6- Elevar, en la proporción correspondiente, las partidas de que tratan los artículos 53, 56, 63 y 64 del proyecto de presupuesto para la próxima vigencia, presentado a esa honorable corporación por el señor alcalde municipal.

*Mercado y matadero públicos.* Para las personas de juicioso criterio que no se atienen a lo superficial, que captan la índole de los pueblos en el fondo de todas las cosas que observan, aquellos lugares públicos de mayor actividad intelectual y material, son los libros abiertos en donde hallan los argumentos más elocuentes

que les hablan de la civilización, cultura y patriotismo de los habitantes de las ciudades que se ofrecen a su vista. Son, sin duda, las oficinas públicas, las escuelas públicas, los teatros, los hoteles y, particularmente, los mercados públicos., los sitios que les dan la tónica. De esta suerte, bien fácil es adivinar la pésima impresión que se lleva el transeúnte que posa su planta en esta ciudad y, ojo avizor, deambula por lo que nosotros llamamos paladinamente Mercado Público. Es aquello una loca promiscuidad de cosas, un delirio de desorden, en fin, un hacinamiento de imposible descripción. Para un costumbrista, nuestro Mercado Público sería una viva página colonial, algo que evoca generaciones desaparecidas hace cinco siglos. Donde todavía se ponen sobre el suelo muchas de aquellas viandas que luego acometemos en la mesa, tras un ligero pasón de aguas, en forma de apetitosas ensaladas; donde todavía se pregona y se expende la leche en plena calle pública y tantas otras cosas más que, por conocerlas prolijamente tanto el señor presidente como los honorables concejales, dejo de anotar. Ni a este sitio, ni al Matadero Público, llegó el derroche de cemento de que hicieron gala las administraciones pasadas. La importancia de los dineros que recauda este municipio, la de sus notables actividades comerciales, la del lujoso y numeroso núcleo de valores intelectuales y científicos que hoy dan lustre a esta ciudad, clama porque se dote a esta plaza de un mercado público que, a la vez que sea un edificio que contribuya a la estética local, reúna las condiciones de comodidad para la conveniente clasificación y expendio de víveres y para la fácil implantación y observancia de normas higiénicas y riguroso aseo. El Matadero Público es un establo: este vocablo pinta a las claras todo lo que quisiera decir al respecto.

Para terminar, manifiesto al señor presidente y a esa honorable corporación, que ya estoy al tanto de un informe rendido a ese Concejo en el cual se tratan puntos muy importantes de mi ramo y se hacen sugerencias de mucho interés, de las cuales he tomado atenta nota. Merece elogiarse el desinterés y patriotismo que seguramente guio al memorialista. Sin embargo, se me ha dicho que su autor estuvo encargado de esta oficina en la época de las vacas gordas, es decir, cuando se devengaban sueldos de 200 y más pesos, y es de extrañar que tan buenas ideas no las pusiera en práctica aquella vez y prefiriera expresarlas un día en que pudieran correr el peligro de ligeros comentarios, en cuanto a lo personal de la intención. Con todo, quisiera que este colaborador gratuito viniera directamente a este Despacho a ilustrar al suscrito sobre temas tan interesantes, en la seguridad que siempre hallará las puertas abiertas para tan sanos propósitos.

Del señor presidente, Luis E. Galvis.

## **Contrato de la Nación, el Departamento de Santander y el municipio de Barrancabermeja que organiza todos los servicios la Unidad Sanitaria de Barrancabermeja, 1º de febrero de 1936<sup>90</sup>**

Los suscritos: Arturo Robledo, director Nacional de Higiene... Alfredo Cadena D'Costa, gobernador del Departamento de Santander... y Muza Turbay, personero municipal de Barrancabermeja..., los tres mayores de edad y vecinos, el primero de Bogotá, el segundo de Bucaramanga y el tercero de Barrancabermeja, celebran el siguiente contrato:

*Artículo 1º.* Las partes contratantes se comprometen a organizar en Barrancabermeja una Unidad Sanitaria con los servicios que a continuación se expresan:

- a) Campañas contra el paludismo y la anemia tropical, profilaxis y tratamiento.
- b) Inspecciones domiciliarias y control general de sanidad sobre aguas, desagües, basuras, tenencia de animales, criaderos de zancudos, de moscas domésticas, expendios de leche y carnes, control de víveres y demás alimentos, control de hoteles, casas de asistencia, panaderías, cafés, cantinas y demás establecimientos públicos;
- c) Control de habitaciones y edificaciones, desinfecciones y patentes de sanidad;
- d) Control y vigilancia del Matadero Público;
- e) Servicio de protección infantil, gota de leche, consultorio para niños enfermos y sanos y servicio prenatal;
- f) Campaña contra las enfermedades venéreas, dispensario;
- g) Medicina y dentistería escolares;
- h) Estudio y profilaxis contra la tuberculosis, la lepra y acción educativa;
- i) Campaña contra la toxicomanía y control de drogas heroicas;
- j) Control de barcos que atraquen al puerto, visitas;
- k) Vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que reglamentan las profesiones médicas y odontológicas;
- l) Expedición de certificados de salud a obreros y sirvientes que no pueden pagar honorarios;
- m) Estadística y campaña contra epidemias;
- n) Servicios de vacunación;

<sup>90</sup> Libro del Concejo de Barrancabermeja, años varios 1930-1972.

- o) Dirección científica, prestación de servicios profesionales y organización del Hospital de Caridad Municipal, y
- p) Dirección y organización del servicio de aseo urbano.

*Artículo 2°.* El personal para atender los anteriores servicios será: un médico director y un médico subdirector de la Unidad, un revisor microscopista, un dentista escolar, un secretario de la Unidad, un inspector sanitario municipal, tres subinspectores sanitarios, tres enfermeras (protección infantil, Dispensario, ayudante), un carrero de petrolización, un chofer y un ayudante para el camión del aseo, tres barrenderos para el aseo urbano, un celador del Matadero Público, un conserje del cementerio, dos sirvientas (Dispensario y Gota de Leche).

[...]

*Artículo 12°.* El presente contrato empezará a regir el primero de febrero de 1936 y el término de su duración será de once meses, contados a partir de esta fecha. Será prorrogable indefinidamente a voluntad de las partes contratantes,

Nota: Los aportes de las partes fueron: \$7.000 por el Departamento Nacional de Higiene, \$10.000 por el Departamento de Santander, \$10.148 por el Municipio de Barrancabermeja.

## ■ **Jorge Strauch G., ingeniero civil, director de Obras Públicas Municipales, replica al secretario de Gobierno de Santander en carta dirigida al director de Vanguardia Liberal<sup>91</sup>**

Barrancabermeja, enero 28 de 1939.

Señor director de *Vanguardia Liberal*, Bucaramanga.

Obligado como director de Obras y Empresas Públicas Municipales de Barrancabermeja a intervenir en el debate desencadenado en torno a sus problemas, y en especial al de sus obras públicas de interés no solo municipal sino departamental y aun nacional, creo mi deber emitir para el público lector de su importante diario, declaraciones basadas en la realidad técnica, económica y en la visión hacia el futuro, contemplando el pasado de ellas, en la seguridad de que estas declaraciones sean apreciadas por usted dándole cabida en sus columnas.

Barrancabermeja es municipio desde 1922, y ha gastado en sus obras un millón cuarenta y siete mil pesos (\$1.047.000), y tiene actualmente las siguientes obras:

- a) Un Palacio Municipal, anexo al cual, una escuela y una cárcel. Este edificio está para ser terminado, pero en él funcionan todas las oficinas municipales, y su extensión es de 2.600 metros cuadrados; es de dos pisos y será una vez terminado, el más amplio edificio municipal que exista en Santander.
- b) Dos edificios para escuelas, bellamente situados y modernamente construidos, adecuados al clima ardiente de Barrancabermeja y con área de 9.250 metros cuadrados.
- c) Un lote de casas para obreros y empleados, de las cuales ya están construidas 5 de ellas; puede decirse sin énfasis, son en su construcción las mejores que existen en Colombia.
- d) Un Hospital de Caridad con capacidad para 80 enfermos, amplificable para 150; su construcción es de dos pisos en uno de sus tramos.
- e) Un acueducto capaz para abastecer a 8.000 habitantes.
- f) Una red de alcantarillado en la parte antigua de la ciudad y en los barrios nuevos, en una extensión aproximada de 4 kilómetros.
- g) Luz eléctrica que abastece de luz a toda la población durante la noche y en el día da movimiento a multitud de abanicos.
- h) Un parque bien cuidado en donde se erige la estatua del Libertador.
- i) Un Plano que ha prestado servicios hasta el momento actual.

<sup>91</sup> *Registro Municipal*, órgano oficial del Cabildo de Barrancabermeja, tercera época, 56 (febrero de 1939), 19-20.



- j) Una máquina aplanadora, con servicio de excavadora y rastrilladora para el arreglo de las calles, cuyo valor es de \$8.000.
- k) Un equipo formado por 3 volquetas, una máquina concretadora y un automóvil para el servicio oficial municipal.
- l) Las calles de Barrancabermeja han sido arregladas con una capa de cascajo y han sido petrolizadas en su totalidad; también están convenientemente arborizadas con 380 plantas.
- m) Una plaza de mercado provisional inaugurada recientemente.
- n) Aproximadamente 8 kilómetros de carreteras municipales, y
- o) Erogación de \$84.000 para contribuir a la construcción del malecón.

Hasta aquí la obra realizada en Barrancabermeja en sus 18 años de vida municipal, con una técnica incipiente como es de la que se ha dispuesto, con \$1.047.000 de inversión, y con jornales hasta dos veces y medio superiores al jornal medio de otras ciudades del país. Dejo así descrita la obra realizada en 18 años por hombres de lucha que hacen honor a la República.

No hace aun dos años empezó para Barrancabermeja una nueva era, con una especie de revolución política regional, cuyos alcances desgraciadamente pasan desapercibidos para quienes no pueden contemplar los problemas con perspectivas que salgan de los estrechos límites del personalismo, el mal más grande que azota a varias de las ciudades y pueblos colombianos, inclusive Bogotá, Bucaramanga y Barranca.

Para los que quieren realizar obra grande en esta ciudad se les presenta, en relación con las obras públicas y al empezar la era de que he hablado, una ciudad cuyos servicios de agua empiezan a ser insuficientes, cuyo alcantarillado no reúne las condiciones técnicas que apenas en los últimos años han sido reglamentadas por el Gobierno Nacional, unas calles que es preciso pavimentar y edificios públicos que es preciso terminar con los escasos recursos de un presupuesto insuficiente a tantas necesidades. Se presenta igualmente la ciudad con muy contados edificios modernos particulares y de consiguiente su urbanización

no presentará obstáculos a calles amplias y bien arborizadas, modernamente construidas para esta época del automovilismo invasor. Que bellas perspectivas se le presentan a Barrancabermeja para su modernización. Estas perspectivas han sido ya valoradas por el actual Concejo y demás prohombres de Barrancabermeja, todos ellos vinculados al comercio, a la industria, a las artes y demás género de actividades constructivas, lejos de tanta mezquindad humana. Así fue como el Concejo autorizó a la Personería y a la Dirección de Obras Públicas a mi cuidado desde el mes de noviembre último, la construcción de los planos urbano y acotado, y del alcantarillado. La contratación de tales obras se estaba adelantando con el cuidadoso esmero requerido para empresas de tanta magnitud, con respetables casas de la mayor responsabilidad y respetabilidad para que dichas obras fuesen ejecutadas en su máxima perfección, cuando aparece de impulsora la mano galante y seguramente efectiva del Gobierno Departamental, ofreciendo su ayuda a la obra de reconstrucción que el Concejo de Barrancabermeja por si solo empezara.

Personalmente conceptúo por estudios paralelos de obras análogas que, en tales obras, todas urgentes, se invertirá un millón de pesos, y estimo que técnicamente pueden realizarse en el término de tres años. Al pactar un contrato con el Departamento sería conveniente tener los proyectos con los presupuestos y datos sobre duración de los trabajos para que el Departamento y el Municipio puedan proceder con pleno conocimiento de causa a contratar las dichas obras; y estimo que la principal ventaja reside en la contratación de empréstitos a corto plazo para que las obras se terminen en el mínimo de tiempo que he determinado.

Como conclusión quiero hacer resaltar lo errado que es provocar luchas y querellas personales en torno a problemas de interés público, haciendo cargos sin demostración alguna a las personas que formaron, y que están formando parte de la administración de este Municipio porque todas ellas necesariamente respondieron y están respondiendo con honorabilidad y lealtad innegables a la confianza que en ellos depositó este pueblo en forma que debe presumirse espontánea; y si los gestores de la cosa pública de este Municipio, en épocas pasadas no previeron todas las necesidades futuras de él, tanta culpa tienen los Gobiernos Nacional y

Departamental como ellos, cosa que no es dable atribuir a una premeditada falta de voluntad si se tiene en cuenta que tales cosas ocurren en todas las ciudades del mundo.

Yo hice mis estudios de ingeniería en la Universidad de Berlín, habiéndome especializado en urbanismo; y por eso comprendo que si se han cometido algunos errores por falta de previsión y de técnica, ellos nunca pueden imputarse a falta de buena fe sino al hecho natural de que tanto la previsión como la técnica son falibles aun en pueblos de una vieja y avanzada civilización.

Atentamente,

Jorge Strauch G., ingeniero civil de Obras Públicas Municipales<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> Esta carta fue motivada por una noticia aparecida en enero de 1939 en una entrega del periódico *Vanguardia Liberal* titulada “El desgüeño administrativo en el municipio de Barrancabermeja”. Esta simplemente transcribía un fragmento del acta de una sesión de la Asamblea Departamental de Santander, que decía lo siguiente: “Siendo las 5 y media de la tarde, el honorable diputado Márquez Forero abrió la sesión de ayer. Al terminarse la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, el secretario dio lectura a los asuntos sustanciados por la presidencia, entre los cuales se encontraba un telegrama dirigido por algunos elementos del municipio de Barrancabermeja en que se quejan del “desbarajuste administrativo” que actualmente existe en ese municipio. Acto seguido, el honorable diputado Márquez Forero presentó una proposición en la que se cita al señor secretario de Gobierno, doctor Samuel Arango Reyes, para que, en la sesión del sábado próximo, explique a la Corporación los motivos que originaron el telegrama leído. Esta proposición fue aprobada. Enseguida pidió la palabra el doctor Samuel Arango Reyes, secretario de Gobierno, y en breves palabras relató cómo se encontraba, en asuntos administrativos, el municipio de Barranca. Sobre todo recalcó que en esa población no había ninguna clase de servicios públicos y que desde hacía bastante tiempo se venían dilapidando los \$300.000 que vale el presupuesto de Barranca. A continuación pidió la palabra el honorable diputado Barrera para presentar una proposición en la cual pide el nombramiento de una comisión que se traslade a Barrancabermeja y estudie detenidamente el problema creado allí. Aunque los honorables diputados Ordóñez Quintero y Arce pidieron al honorable diputado Barrera retirada tal proposición, este no lo hizo, por lo que fue negada”. Es evidente que la noticia tenía que ver más con las pugnas entre liberales y conservadores en el seno de la Asamblea Departamental, pero la respuesta del ingeniero Jorge Strauch G. intentó poner las cosas en su sitio.

Durante el mismo mes, el columnista Eduardo Rueda Rueda expuso en *Vanguardia Liberal*, bajo el título de “Barrancabermeja y el Gobierno” lo que estaba detrás del telegrama enviado por “algunos elementos de Barrancabermeja”: “una brecha en contra del Gobierno y del partido liberal” que intentaban abrir “los gravísimos cargos sobre dilapidación o malversación de cientos de miles de pesos del caudal público de Barranca”. El Concejo de Barrancabermeja estaba en la mira de algunos diputados de la Asamblea, en tiempos del gobernador liberal Hernán Gómez Gómez y del presidente Eduardo Santos Montejó. De todos modos, el gobernador Gómez Gómez y sus secretarios de Gobierno y Obras Públicas practicaron una visita oficial a Barrancabermeja en este año.

## Resolución del Concejo de Barrancabermeja declarando a Vicente Lombardo Toledano como huésped de honor en la ciudad, 8 de diciembre de 1943<sup>93</sup>

El Concejo Municipal de Barrancabermeja en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

- a) Que el sábado 11 del presente mes de diciembre, en las horas de la tarde, llegará a este puerto procedente de Bucaramanga, y de paso para Barranquilla, el licenciado don VICENTE LOMBARDO TOLEDANO<sup>94</sup>, presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina, rector de la Universidad Obrera de México y una de las más altas inteligencias de la democracia americana.
- b) Que en la lucha contra el nazi-fascismo totalitario y bárbaro, el licenciado Lombardo Toledano se ha distinguido como un gran orientador de multitudes, y sus iniciativas y consignas siempre han merecido la unánime adhesión de los pueblos y la admiración de altos estadistas de América, como el presidente Franklin D. Roosevelt, el vicepresidente Henry Wallace y el presidente López Pumarejo, y
- c) Que es un deber de los representantes del pueblo de Barrancabermeja en el Cabildo, rendir homenaje a hombres que, como Vicente Lombardo Toledano, han consagrado su vida y su inteligencia al servicio de los intereses populares, y con mayor razón en estos momentos en que se libra la más sangrienta guerra en defensa de la democracia y de las libertades humanas.

### RESUELVE:

Artículo 1°. Saludar en nombre del pueblo de Barrancabermeja a tan ilustre visitante y a su digna esposa, y declararlo HUÉSPED DE HONOR de este Municipio auténticamente democrático y amante de la libertad.

Artículo 2°. Nómbrase por la Presidencia una comisión de cinco miembros del seno de la Corporación para que integre el Comité de Recepción.

Artículo 3°. Comuníquese en nota de estilo al licenciado Vicente Lombardo Toledano y publíquese por carteles.

Expedido en Barrancabermeja, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres<sup>95</sup>.

El presidente, Luis J. Galvis

El secretario, Alejandro Sierra S.

<sup>93</sup> Archivo del Concejo, libro de actas y acuerdos de 1943.

<sup>94</sup> Natural de Teziutlán, Puebla (1894-1968), doctor en filosofía por la UNAM. Fue secretario general de la Confederación de Trabajadores de México (1936-1940), de la Confederación de Trabajadores de América Latina y vicepresidente de la Federación Sindical Mundial. No perteneció al Partido Comunista Mexicano, pero fue tres veces diputado al Congreso Mexicano por el Partido Laborista. Fue director de la Escuela Nacional Preparatoria y fundador de la Universidad Obrera de México. En 1948 fundó el Partido Popular, y en 1952 fue candidato por este partido a la Presidencia de la República Mexicana.

<sup>95</sup> En ese momento ya funcionaban en Barrancabermeja tres sindicatos con personería jurídica: la Unión Portuaria de Braceros, la Unión Sindical Obrera y el Sindicato de Lancheros y Navegantes.

## **Resolución del Concejo de Barrancabermeja invitando al Banco Comercial Antioqueño a establecer una sucursal en el puerto, 1° de diciembre de 1943<sup>96</sup>**

El Concejo Municipal de Barrancabermeja en uso de sus atribuciones legales  
y

### CONSIDERANDO

1°. Que la ciudad de Barrancabermeja es la segunda del departamento de Santander y primer puerto fluvial del oriente colombiano, con intenso movimiento comercial y portuario; primer centro ganadero del departamento, sede de trabajos de dos ricas empresas petroleras, la Tropical Oil Company y la Compañía de petróleos Shell de Colombia, y la transportadora de hidrocarburos Andian National Corporation; que está estrechamente vinculado al próspero y rico municipio de San Vicente, productor de más de cuarenta mil sacos de café, diez mil de arroz, cinco mil de cacao y gran centro ganadero y también de intenso comercio que se efectúa en su mayor parte con Barrancabermeja.

2°. Que el presupuesto de Barrancabermeja es de más de trescientos mil pesos anuales; los depósitos de los particulares en las cajas de ahorros alcanza a más de cuatrocientos mil pesos; que el volumen del traslado de fondos a otras ciudades del país es muy cuantioso, no solo por parte de los comerciantes industriales, sino también por su población obrera, integrada por más de cinco mil hombres que sostienen a sus familias radicadas en diferentes lugares del país.

3°. Que la casi totalidad del comercio y los industriales han manifestado el deseo vehemente de que exista en el puerto una nueva sucursal bancaria y en la cual han estado secundados por los ganaderos, agricultores e industriales.

4°. Que es un deber de los concejos municipales secundar aquellas iniciativas de la ciudadanía que propenda por el adelanto de la ciudad y buscar la vinculación de nuevas firmas bancarias, comerciales e industriales a este puerto,

### RESUELVE:

1°. Solicitar atenta y respetuosamente del señor gerente y de la Junta Directiva del Banco Comercial Antioqueño el establecimiento de una sucursal en este Puerto.

2°. Ofrecerles en nombre de la Municipalidad, el comercio, los industriales, ganaderos y agricultores su apoyo con el fin de que obtenga el mayor volumen posible de operaciones con las firmas particulares aquí establecidas y en el vecino municipio de San Vicente.

3°. Manifiestarles su deseo de convertir la Municipalidad en uno de sus mejores clientes, contratando empréstitos, estableciendo depósitos y demás operaciones bancarias a que hubiere lugar.

<sup>96</sup> Archivo del Concejo, libro de acuerdos y actas, 1943.

4°. Exceptuar por el término de cinco años a la sucursal que se establezca del pago de cualquiera de los impuestos municipales.

5°. Manifiestarle su voluntad de suministrarle todos aquellos datos que llegare solicitar la Junta Directiva para el estudio de la capacidad comercial del puerto.

6°. Exhortar a los comerciantes, industriales y ganaderos de Barrancabermeja, San Vicente, Zapatoca y Puerto Wilches para que envíen sus balances de fin de año al Banco Comercial Antioqueño, con sede en Medellín.

7°. Pasar copia de esta proposición al Banco Comercial Antioqueño de Medellín y Bucaramanga, a los bancos establecidos en el país, a la Superintendencia Bancaria de Bogotá, a los honorables concejos municipales de San Vicente, Zapatoca y Puerto Wilches, y pedirles atentamente su valiosa colaboración en esta campaña para obtener una nueva entidad bancaria, que viene a favorecer a toda la región.

Barrancabermeja, 1° de diciembre de 1943.

Alejandro Sierra S., secretario del Concejo.

**Acto legislativo 01 (Julio 11) de 2019 por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política: La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así: La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico.

ARTÍCULO 3°. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

El presidente del honorable Senado de la República, Ernesto Macías Tovar.

El secretario general del honorable Senado de la República, Gregorio Eljach Pacheco.

El presidente (e) de la honorable Cámara de Representantes, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

El secretario general de la honorable Cámara de Representantes, Jorge Humberto Mantilla Serrano.



ISBN: 978-628-7549-00-5



Carrera 27 calle 9  
Ciudad universitaria  
Teléfono: (57) 607 634 40 00  
Bucaramanga, Colombia

Universidad  
Industrial de  
Santander

